

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**Empresas Municipales de Cartago ESP Emcartago
Vigencias Auditadas 2018 Y 2019**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, julio de 2020**

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Jorge Alberto Plaza Satizabal

Subdirector Técnico CERCOFIS Cartago

Andrés Felipe Ossa Ochoa

Representante Legal de la Entidad Auditada

Jhon Jairo Villa Ramírez (Agente Especial)

Equipo de Auditoria:

Arjadis Toro Valencia (Líder)

Ángela María Cubides González

Jaime De Jesús Portilla Rosero

Luz Nallybe Lozano Domínguez

Álvaro Castillo Jiménez

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	8
2.1.1. Control de Resultados.....	9
2.1.2. Control de Gestión.....	10
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal	11
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables	12
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	13
3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....	13
3.1.1. Factores Evaluados.....	13
3.1.1.1. Planes, Programas y Proyectos	13
3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....	29
3.2.1. Factores Evaluados.....	29
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	29
3.2.1.2. Gestión Ambiental	59
3.2.1.3. Resultado Seguimiento al Plan de Mejoramiento	81
3.2.1.4. Control Fiscal Interno	85
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	88
3.3.1. Factores Evaluados.....	88
3.3.1.1. Estados Contables	88
3.3.2. Gestión Presupuestal	115
3.3.3. Gestión Financiera	121
4. OTRAS ACTUACIONES	134
4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias	134
5. ANEXOS	135
5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos.....	135

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría del Valle del Cauca a las Empresas Municipales de Cartago - Emcartago ESP, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la entidad en las vigencias 2018 y 2019, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría del Valle del Cauca, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un ejercicio que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros; seguidamente, se presenta el resultado de la auditoría sobre los temas antes citados; sobre otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, denuncias y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de hallazgos el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

1. El 28 de noviembre de 2019 Empresas Públicas de Cartago – Ecartago ESP, apertura proceso a fin de: “seleccionar una empresa de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica o promesa de sociedad futura que como aliado estratégico de Ecartago ESP, y operador de red, asuma por su cuenta y riesgo la operación del servicio de energía eléctrica en las actividades de comercialización y distribución en el área de prestación del servicio de Ecartago ESP por el termino de duración del contrato”.

El pasado 5 de febrero de 2020 se adjudicó el contrato a la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, con inicio de operaciones el 20 de abril del 2020.

2. En 2018 las Empresas Municipales de Cartago - Ecartago ESP fue seleccionada por el programa COMPASS de AQUARATING, como modelo de empresa intervenida, con el cual se busca mejorar el desempeño de las empresas prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento en Colombia, promoviendo procesos de mejora continua relacionados con la capacidad de gestión y gobernanza, la calidad del servicio y el aporte al mejor desempeño del sector de agua y saneamiento. Este programa es financiado por el gobierno de Suiza, por intermedio de la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos (SECO), y administrado y ejecutado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por los resultados obtenidos en la autoevaluación del programa AQUARATING, la entidad fue seleccionada por el programa de Cooperación con Vitens Evides Internacional (VEI) de Holanda, para mejorar el desempeño en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, a través de la transferencia de conocimiento en 4 líneas de acción: Reducción de Índice de agua no contabilizada, Eficiencia Energética, Gestión de Activos y Recursos Humanos.

Es importante resaltar el aporte a la investigación que realiza Ecartago ESP, poniéndolo a disposición de la academia, mostrando que la inversión eficiente de los recursos públicos aporta al cierre de la brecha del conocimiento, dejando líneas de acción establecidas para futuras investigaciones. De la implementación de parcelas permanentes de monitoreo de individuos forestales, se han publicado 2 Artículos científicos en la revista de investigaciones de la Universidad de Santa Rosa de Cabal UNISARC, con registro ISSN: 2665-2943, julio a diciembre de 2019 Volumen 1 No. 2, titulados:

“Índices de valor de importancia ampliado, especies del Bosque seco tropical, Empresas Municipales de Cartago ESP”

“Descripción de individuos forestales, en parcelas permanentes de monitoreo, bosque seco tropical, Cartago-Valle”

3. Dentro del proceso auditor se tomaron muestras fisicoquímicas y microbiológicas a establecimiento comercial del sector hotelero (cocina del hotel y el bar), el cual no está vinculado como cliente del servicio de acueducto de Emcartago ESP, pero se le visitó para revisar su conexión. Los resultados arrojaron que el agua no es apta para consumo humano, lo que incrementa el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por este medio, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social. Teniendo en cuenta lo anterior, se dará alcance de los resultados de esta auditoría a la Secretaria de Salud Municipal de Cartago, para que realice el procedimiento que por competencia le corresponda.
4. El Municipio de Cartago no ha cancelado a Emcartago ESP la totalidad de los subsidios de acueducto y alcantarillado destinado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, vigencia 2019, quedando pendientes por cancelar \$340.942.535. Considerando que la deuda es de vigencia anterior y con destinación específica, dentro del proceso auditor se le solicitó al Municipio, informar el trámite que se ha realizado. La Administración Municipal certificó que no hay cuentas por pagar por este concepto. Ante esta inconsistencia, se incluirá este punto de control en la auditoria que se realice al Municipio de Cartago.
5. Empresas Municipales de Cartago - Emcartago ESP, suscribió con MULTIPAGAS S.A.S, convenio de prestación de servicios de recaudo y depósito de los dineros provenientes del servicio de energía, acueducto y alcantarillado del municipio de Cartago, el 23 de noviembre de 2016, evidenciando presunto incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, al no reportar en los términos previstos la totalidad de la información establecida en la cláusula sexta y novena, y la oportunidad en la consignación de los recaudos y por parte de la empresa contratante por las debilidades en los controles establecidos en el convenio, lo que conllevó a que MULTIPAGAS S.A.S, dejara de consignar un estimado de \$4.800.100.000, cifra que además resultó con saldo a favor del recaudador por \$489.676,000, generando incertidumbre durante la ejecución del convenio 2016 - 2019, pese a haberse efectuado reintegro de dineros con posterioridad al 1º de mayo de 2019.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Ingeniero

JHON JAIRO VILLA RAMIREZ

Agente Especial

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2018 y 2019.

La Contraloría del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados mediante Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría del Valle del Cauca, compatibles con las normas de general aceptación; por tanto, se requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El representante legal de la entidad rindió la cuenta anual consolidada para las vigencias fiscales 2018 y 2019, dentro de los plazos previstos en las Resolución

Reglamentaria vigente. Se evidenciaron deficiencias de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el ejercicio de control no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Para la vigencia fiscal 2018, la calificación sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero fue de 68,4 puntos, con pronunciamiento **NO FENECE** la cuenta de las Empresas Municipales de Cartago ESP

La cuenta no se fenece, teniendo en cuenta que el concepto es **DESFAVORABLE** para la vigencia, ello por cuanto se aplicaron parcialmente los principios fundamentales de economía, eficiencia, equidad y efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	68,2	0,3	20,5
2. Control de Gestión	86,5	0,5	43,3
3. Control Financiero	23,6	0,2	4,7
Calificación total		1,00	68,4
Fenecimiento			NO FENECE
Concepto de la Gestión Fiscal			DESFAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019, la calificación total fue de 83,2 puntos, sobre la Gestión de Resultados y Control Financiero con pronunciamiento **SE FENECE** sobre la cuenta de las Empresas Municipales de Cartago ESP

La cuenta se fenece, teniendo en cuenta el concepto **FAVORABLE** durante la vigencia, el cual muestra la gestión fiscal realizada por las Empresas Municipales de Cartago ESP, aplicando los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación, se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	79,9	0,3	24,0
2. Control de Gestión	83,0	0,5	41,5
3. Control Financiero	88,7	0,2	17,7
Calificación total		1,00	83,2
Fenecimiento			FENECE
Concepto de la Gestión Fiscal			FAVORABLE
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **DESFAVORABLE** para la Vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 68,2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	68,2	1,00	68,2
Calificación total		1,00	68,2
Concepto de Gestión de Resultados			Desfavorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019 como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Resultados es **DESFAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 79,9 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	79,9	1,00	79,9
Calificación total		1,00	79,9
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **FAVORABLE** para la Vigencia 2018, como consecuencia de la calificación de 86,5 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	89,0	0,65	57,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,4	0,02	1,8
3. Legalidad	85,7	0,05	4,3
4. Gestión Ambiental	85,4	0,08	6,8
6. Plan de Mejoramiento	91,3	0,10	9,1
7. Control Fiscal Interno	66,5	0,10	6,7
Calificación total		1,00	86,5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019 como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el concepto del Control de Gestión es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 83,0 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	83,6	0,65	54,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89,4	0,02	1,8
3. Legalidad	84,4	0,05	4,2
4. Gestión Ambiental	86,3	0,08	6,9
6. Plan de Mejoramiento	91,3	0,10	9,1
7. Control Fiscal Interno	66,5	0,10	6,7
Calificación total		1,00	83,0
Concepto de Gestión a emitir		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control financiero y presupuestal para la vigencia 2018 es **DESFAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 23.6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	78,6	0,10	7,9
3. Gestión financiera	78,6	0,20	15,7
Calificación total		1,00	23,6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Desfavorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

El control financiero y presupuestal para la vigencia 2019, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 88.7 puntos respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO			
VIGENCIA AUDITADA: 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6
3. Gestión financiera	85,7	0,20	17,1
Calificación total		1,00	88,7
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

De los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018 y 2019, así como el resultado del Estado de Resultado integral y los Cambios en el Patrimonio por los años que terminó en estas fechas, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son negativos para la vigencia 2018 y Con Salvedades para la vigencia 2019.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad registrará el plan de mejoramiento en el proceso de plan de mejoramiento del sistema de rendición de cuentas en línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Planes, Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada a las vigencias 2018 y 2019, el concepto sobre el Control de Resultados **CUMPLE PARCIALMENTE** en cada vigencia, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Vigencia 2018

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	63,4	0,20	12,7
Eficiencia	68,2	0,30	20,5
Efectividad	70,1	0,40	28,0
coherencia	70,0	0,10	7,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	68,2

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

El cuadro arroja para la vigencia 2018, calificación de 68,2 puntos con calificación parcial de 63,4 en eficacia, 68,2 en eficiencia, 70,1 en efectividad y 70,0 en coherencia.

Vigencia 2019

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	82,3	0,20	16,5
Eficiencia	58,5	0,30	17,6
Efectividad	89,8	0,40	35,9
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	79,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
Parcialmente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019, el cumplimiento de los planes, programas y proyectos fue de 79,9 puntos representados en calificación parcial de 82,3 en eficacia, 58,5 en eficiencia, 89,8 en efectividad y 100,0 en coherencia.

La evaluación al Plan Estratégico 2017 – 2019, “Patrimonio de Todos” se realizó para establecer la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia, en cumplimiento de metas y coherencia con el presupuesto ejecutado y resultados de esa evaluación en relación con el impacto a la comunidad.

Planeación

Las Empresas Municipales de Cartago – Emcartago ESP, fueron intervenidas con fines liquidatorios en etapa de administración temporal por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, mediante Resolución No. SSPD 2014-1300007195 de 18 de marzo de 2014, dada la difícil situación financiera, operativa y técnica, así como la limitación del suministro de energía y la desatención de sus compromisos de inversión en infraestructura de agua y saneamiento, que la ubicaron en alto riesgo para la continuidad en la prestación de los servicios.

Por lo anterior, y acorde con las condiciones y necesidades de la entidad, se formuló el Plan Estratégico 2017 – 2019, “Patrimonio de Todos” mediante resolución No. 569 de diciembre 28 de 2017. Posteriormente, el plan se modifica en sus metas de resultado y de producto para tener además indicadores más pertinentes y se modifica en algunos valores de los programas y subprogramas, teniendo en cuenta que la empresa debe ajustarse a cambios en el presupuesto y en su entorno que ameritan darle prioridad y énfasis al desarrollo de proyectos y actividades claves para su recuperación, siguiendo las directrices de la Superintendencia de Servicios Públicos.

La evaluación realizada a los planes, programas y proyectos en cada una de las vigencias auditadas, esta arrojó debilidades de planificación dadas las constantes modificaciones realizadas al plan estratégico, en valores de los programas y subprogramas, en el contenido de metas de producto y resultado, como en el presupuesto de inversión que afectaron la programación inicial, impidiendo determinar al final del periodo fiscal su grado de avance e impacto.

Estructura del Plan Estratégico 2017 – 2019

La estructura del Plan, está conformada por cuatro (4) dimensiones, seis (6) objetivos estratégicos, dieciséis (16) programas y veinticuatro (24) subprogramas que contienen los diferentes campos de acción en los que se trabaja y focaliza el direccionamiento estratégico de la empresa. Véase el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

ESTRUCTURA PLAN ESTRATEGICO 2017 – 2019 EMCARTAGO ESP				
DIMENSIONES	OBJETIVOS	PONDERACION (fuente RCL)	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1. Dimensión prestación del Servicio de Calidad	Cumplir con los niveles de calidad, continuidad y cobertura en la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios ejecutando las inversiones requeridas por la regulación	87,66%	13	18
	Implementar planes efectivos de recuperación de pérdidas de energía y de acueducto			
2. Dimensión Administrativa	Revisar y ajustar continuamente los procedimientos aprobados por el sistema de gestión de la calidad, así mismo el seguimiento de los riesgos de cada uno de los procesos.	9,86%	1	1
3. Dimensión Financiera	Implementación de estrategias que aseguren la obtención de la rentabilidad económica, financiera y social que se requiera para garantizar la sostenibilidad de Emcartago ESP en el mediano plazo	2,09%	1	1
4. Dimensión Responsabilidad Social	Fortalecer un estilo de dirección socialmente responsable de los impactos generado frente al entorno social, económico y ambiental	0,39%	1	4
	Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios			
TOTAL		100%	16	24

Fuente: Plan Plurianual 2017 – 2019. Elaboró: Comisión Auditora

El cuadro enseña, que la dimensión No. 1 Prestación del Servicio de Calidad, presenta el mayor valor asignado en su ponderación de 87,66% con 13 programas y 18 subprogramas, además, es la dimensión estratégica que contiene la prestación del servicio con calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y alcantarillado; le sigue, en el mismo orden de importancia la dimensión administrativa con el 9,86% y la financiera con el 2,09%, ambos con 1 programa y 1 subprograma; finalmente la dimensión responsabilidad social que presenta el 0,39%, con 1 programa y 4 subprogramas.

PLAN DE INVERSIONES 2017 – 2019

Mediante Resolución No 521 de diciembre 29 de 2016, se adopta el plan financiero 2017 – 2019, como instrumento de planificación y gestión financiera que incluye las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con

el flujo de caja y las políticas de la alta dirección en cumplimiento de la normatividad vigente para Emcartago ESP.

El plan financiero diseñado partió de supuestos ajustados a las posibilidades de la entidad dado su carácter de Intervenida, fijando metas en el ingreso y límites en el gasto, en los siguientes cuadros:

Ingresos

Cuadro No. 2

PROYECCIÓN INGRESOS CONSOLIDADOS 2017-2019 (en miles)					
CUENTA	NOMBRE	2017	2018	2019	TOTAL
0	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	79.417.239	86.261.710	88.642.886	254.321.835
2	PRESUPUESTO DE INGRESOS DE TESORERÍA	79.417.239	86.261.710	88.642.886	254.321.835
203	Ingresos No Tributarios Aprobados	75.167.216	78.222.274	80.610.642	234.000.132
204	Transferencias y Aportes Aprobados	3.837.574	7.598.116	7.560.032	18.995.722
207	Recursos de Capital Aprobados	412.449	441.320	472.212	1.325.981

Fuente: Plan Financiero 2017-2019

Egresos

Cuadro No. 3

PROYECCIÓN EGRESOS CONSOLIDADOS 2017-2019 (en miles)					
CUENTA	NOMBRE	2017	2018	2019	TOTAL
0	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	79.417.239	86.261.710	88.642.886	254.321.835
3	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.395.998	70.518.679	73.715.330	211.630.007
4	SERVICIO A LA DEUDA	1.372.401	1.505.684	1.505.684	4.383.769
5	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	10.648.840	14.237.347	13.421.872	38.308.059

Fuente: Plan Financiero 2017-2019

En la vigencia 2018 se proyectaron recursos a ejecutar por \$86.262 millones que corresponden al 34% del total programado para el trienio, y \$88.643 millones para la vigencia 2019 que corresponden a 35%.

EJECUCION PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal de las inversiones para el cumplimiento de las metas que contemplo el plan de acción en cada vigencia auditar, es la siguiente:

Vigencia 2018

Cuadro No. 4

PROCESO	PROYECTADO P.E. RESOLUCION 521 Dic 29/2016	PRIMERA MODIFICACION 2018 RES enero 19 2018	SEGUNDA MODIFICACION 2018 Res marzo 22 de 2018	TERCERA MODIFICACION 2018 RES Mayo 10 de 2018	CUARTA MODIFICACION 2018 RES SEPT 13 de 2018	QUINTA MODIFICACION 2018 RES NOV 20 de 2018	EJECUTADO
ACUEDUCTO	3.490.195.000	6.778.777.756	6.778.777.756	6.778.777.756	2.919.230.071	3.021.230.071	2.742.121.837
ALCANTARILLADO	4.541.152.000	7.698.467.420	7.698.467.420	7.698.467.420	7.338.430.826	7.812.848.471	7.122.931.320
ELECTRICA	4.631.000.000	3.405.000.000	3.405.000.000	3.405.000.000	1.621.678.400	1.045.260.755	1.044.804.070
FINANCIERA	-	-	-	-	-	-	-
ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	-	-
RESPONSABILIDAD SOCIAL	1.575.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	46.865.888
TOTAL INVERSION	14.237.347.000	17.932.245.176	17.932.245.176	17.932.245.176	11.929.339.297	11.929.339.297	10.956.723.115

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

El presupuesto inicial para inversión en 2018 fue de \$14.237 millones; sin embargo, la entidad realizó cinco (5) modificaciones que correspondieron a traslados de recursos que conllevaron a ejecutar un presupuesto de \$11.929 millones. Así las cosas, la ejecución final en la vigencia 2018 fue de \$10.956 millones que correspondió a 92% de los recursos programados.

Vigencia 2019

Cuadro No. 5

PROCESO	PROYECTADO P.E. RESOLUCION 521 Dic 29/2016	PRIMERA MODIFICACION RES. DICIEMBRE 26 DE 2018	PRIMER CAMBIO SEGÚN RES JULIO 2019	SEGUNDO CAMBIO SEGÚN RES OCTUBRE 2019	EJECUTADO
ACUEDUCTO	3.768.219.000	6.694.666.473	6.694.666.473	6.694.666.473	6.445.097.737
ALCANTARILLADO	4.917.904.000	2.331.875.327	2.331.875.327	2.331.875.327	2.209.359.031
ELECTRICA	3.082.000.000	6.215.000.000	4.117.000.000	2.517.000.000	1.615.514.346
FINANCIERA	-	-	-	-	-
ADMINISTRATIVA	-	300.000.000	300.000.000	300.000.000	42.960.000
RESPONSABILIDAD SOCIAL	1.653.750.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	49.239.563
TOTAL INVERSION	13.421.873.000	15.591.541.800	13.493.541.800	11.893.541.800	10.362.170.677

Fuente: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

Para 2019 el presupuesto inicial se aforó en \$13.422 millones; posteriormente, se realizaron 3 modificaciones por traslado de recursos, ejecutando al final \$11.893 millones. La ejecución al cierre de la vigencia fue de \$10.362 millones, para un ejecutado de 87,1%.

AVANCE Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION

Emcartago ESP a través de la Oficina de Planeación realiza seguimiento a las metas anuales descritas en el Plan Estratégico 2017 – 2019.

Para su evaluación, la oficina hizo entrega del plan de acción por dimensiones, con los recursos presupuestados y ejecutados al cierre de cada vigencia, por dimensión, programa, subprograma, proyectos y las metas descritas.

Avance Plan de Acción – Vigencia 2017, 2018 y 2019

El avance y cumplimiento del plan estratégico 2017 – 2019 a través de las metas producto, al cierre de trienio es el siguiente:

Cuadro No. 6

DIMENSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO		Cumplimiento por vigencia meta producto			RESULTADO POR DIMENSIONES		
	DESCRIPCION DE LA META	FORMULA DE CALCULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	% Avance del Plan Estratégico en el Trienio 2017-2019	% Ponderado del Plan Estratégico 2017-2019	% Cumplimiento o Plan Estratégico 2017-2019
Prestación de Servicio con Calidad	Elaboración de estudios, diseños y pre inversión de las plantas de Emcartago ESP	Estudios y diseños ejecutados para optimización y ampliación de las PTAP/ estudios y diseños programadas para la optimización de las PTAP	-	100%	0%	58	87,66	50,97
	Obras efectivas de recuperación de pérdidas de acueducto	(Actividades de control de perdidas ejecutadas/ Actividades de control de perdidas programadas) *100	-	0%	100%			
	modernización de la estación de bombeo mediante el cambio de tuberías, válvulas, accesorios del componente hidráulico	(total de cambios de tubería, válvulas realizadas/total programadas en la vigencia) *100	52%	79%	88%			
	Optimización y modernización de la infraestructura de todos los procesos de potabilización	(Actividades de Optimización Planta 1 y 2 ejecutadas/ Actividades de Optimización Planta 1 y 2 programadas en la vigencia) *100	80%	50%	48%			
	Optimización y modernización del sistema de distribución de acueducto en ampliación y renovación de redes primarias, redes secundarias, válvulas y la independización del sistema de distribución en varios sectores hidráulicos	(Total de reposiciones de redes realizadas/total de reposiciones de redes programadas) *100	100%	92%	100%			
		(No. De sectorizaciones técnicas del sistema de distribución de agua potable realizadas/No de sectorizaciones técnicas del sistema de distribución de	-	50%	100%			

DIMENSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO		Cumplimiento por vigencia meta producto			RESULTADO POR DIMENSIONES		
	DESCRIPCION DE LA META	FORMULA DE CALCULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	% Avance del Plan Estratégico en el Trienio 2017-2019	% Ponderado del Plan Estratégico 2017-2019	% Cumplimiento o Plan Estratégico 2017-2019
		agua potable programadas) *100						
	TOTAL, ACUEDUCTO		77%	62%	73%			
	Construcción de interceptores aguas residuales	(Total de interceptores construidos/total de inceptores programados en la vigencia) *100	0%	0%	0%			
	Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado	(Cambios y ampliaciones realizadas/total de ampliaciones programadas en la vigencia) *100	75%	100%	100%			
	Construcción de las estructuras de captación de aguas lluvias	(Construcciones de sistemas de rejillas y sumideros realizadas/total de construcciones programadas en la vigencia) *100	100%	100%	100%			
	Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje pluvial natural y/o artificial llamados zanjones o cauces naturales de aguas lluvias	(No. De zanjones canalizados/total de zanjones programados en la vigencia) *100	50%	75%	0%			
	Cumplimiento en la Reposición de los Equipos de Bombeo	(Dotaciones compradas/dotaciones programadas en la vigencia) *100	83%	50%	0%			
	Diseño de la planta de Tratamiento de Aguas residuales en cumplimiento con el PSMV	(Actividades ejecutadas en Tratamiento de Aguas residuales/ Actividades programas en Tratamiento de Aguas residuales) *100	0%	0%	0%			
	Determinación de las eficiencias y cargas contaminantes de vertimientos de los sistemas de tratamiento	(No. De caracterizaciones realizadas/Total de caracterizaciones programadas) *100	50%	100%	0%			
	Cumplimiento de las actividades de tratamiento de lodos que se extraigan del sistema de redes de alcantarillado programadas en el plan de acción	(Actividades de tratamiento de lodos ejecutadas/ actividades de tratamiento de lodos programadas) *100	0%	0%	0%			
	Incrementar la infraestructura de alcantarillado que permita mitigar las inundaciones presentadas en los barrios localizados en la avenida del río	(Total de Inversiones ejecutadas/ Total de Inversiones programadas) *100	100%	-	100%			

DIMENSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO		Cumplimiento por vigencia meta producto			RESULTADO POR DIMENSIONES		
	DESCRIPCION DE LA META	FORMULA DE CALCULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	% Avance del Plan Estratégico en el Trienio 2017-2019	% Ponderado del Plan Estratégico 2017-2019	% Cumplimiento o Plan Estratégico 2017-2019
	TOTAL ALCANTARILLADO		51%	53%	33%			
	Cumplimiento de las obras de control de perdidas programadas	(Obras de control de perdidas ejecutadas/ obras de control de perdidas programadas) *100	100%	33%	84%			
	Mantenimiento de las subestaciones	(Actividades en el mantenimiento de las subestaciones ejecutadas/ actividades de mantenimiento de subestaciones programadas) *100	67%	100%	0%			
	Mejoramiento de la calidad del servicio	(Actividades de mejora de la calidad del servicio ejecutadas/ actividades de mejora de la calidad del servicio programadas) *100	100%	0%	25%			
	Mejoramiento de infraestructura.	(Actividades para el mejoramiento de la infraestructura ejecutadas / Actividades para el mejoramiento de la infraestructura programadas) *100	100%	0%	33%			
	Sistema de Gestión de la Distribución	Actividades para el Sistema de gestión y Distribución ejecutadas/ actividades para el Sistema de gestión y Distribución programadas) *100	0%	0%	100%			
	Revisar todos los transformadores para determinar los contaminados en PCBs	No. De transformadores marcados y caracterizados/ Total de transformadores	100%	72%	0%			
	Consultoría para el estudio diagnóstico del SDL y la elaboración y presentación del Plan de Inversiones asociado a la solicitud de cargos por uso para Emcartago cumpliendo con las resoluciones reglamentadas.	(No de consultorías contratadas/ No. De consultorías programadas) *100	100%	100%	100%			
	TOTAL, ENERGIA		81%	44%	49%			
Administrativa	Adecuaciones locativas y tecnológicas	(Adecuaciones de infraestructura física ejecutadas/ adecuaciones físicas programadas) *100	50%			62	9,86	6,08
		(Adecuaciones de infraestructura tecnológicas ejecutadas/Adecuaciones	90%	100%	15%			

DIMENSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO		Cumplimiento por vigencia meta producto			RESULTADO POR DIMENSIONES		
	DESCRIPCION DE LA META	FORMULA DE CALCULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	% Avance del Plan Estratégico en el Trienio 2017-2019	% Ponderado del Plan Estratégico 2017-2019	% Cumplimiento o Plan Estratégico 2017-2019
		nes de infraestructura tecnológicas programadas) *100						
	TOTAL, ADMINISTRATIVA		70%	100%	15%			
Plan Financiero	Implementación software integrado	Software Adquirido / Software Programado * 100	100%	-	-	90	2,09	1,89
	seguimiento a los ingresos	Valor Recaudado / Valor Proyectado * 100	103,00%	99,86%	104,09%			
	Normalización de usuarios	No. Normalizaciones reales / Promedio Normalizaciones año anterior * 100	197%	70,06%	68,75%			
	Recuperación subsidios vigencias anteriores	Ver. Recaudado Subsidios Vig Anteriores / Saldo Subsidios Vig Anteriores * 100	0%	91,65%	67,97%			
	Recaudo cartera depurada	Ver. Recaudado / Ver. Proyectado * 100	114,50%	11,20%	47,22%			
	Actualización de convenios y arrendamientos	Contratos Actualizados / Contratos suscritos	48%	100%	100%			
	Control de costos y Gastos	Gastos ejecutados/gastos proyectados*100	96%	92,26%	95,17%			
	Flujo de caja	Flujo de Caja ejecutado / Flujo de Caja Proyectado * 100	91,34%	95,34%	91,39%			
	Plan de adquisición	Plan de Adquisiciones ejecutado / Plan de Adquisiciones proyectado *100	64,00%	56,65%	75,19%			
	Compra energía	Ver compra causada / Ver compra proyectada *100	100%	93,52%	98,46%			
	Costos producción agua	Costo producción real de agua / Costo producción proyectado * 100	100%	275,55%	99,68%			
	PLAN FINANCIERO		92%	99%	80%			
Responsabilidad Social	Cumplimiento de las actividades de los proyectos de relaciones de confianza y beneficio mutuo con empleados y comunidad	(Número de actividades ejecutadas en los planes de acción del trienio en la Construcción de relaciones de confianza y beneficio mutuo con empleados y comunidad / Numero de actividades programas en los planes de acción del trienio en la Construcción de relaciones de confianza y beneficio mutuo con empleados y comunidad) *100	100%	100%	100%	78%	0,39%	0,30%

DIMENSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTO		Cumplimiento por vigencia meta producto			RESULTADO POR DIMENSIONES		
	DESCRIPCION DE LA META	FORMULA DE CALCULO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	% Avance del Plan Estratégico en el Trienio 2017-2019	% Ponderado del Plan Estratégico 2017-2019	% Cumplimiento o Plan Estratégico 2017-2019
	Cumplimiento de las actividades de los proyectos de Construcción de relaciones de confianza y beneficio mutuo con la comunidad y el medio ambiente	(Número de actividades ejecutadas en los planes de acción del trienio en la Construcción de relaciones de confianza y beneficio mutuo con la comunidad y el medio ambiente / Numero de actividades programas en los planes de acción del trienio en la Construcción de relaciones de confianza y beneficio mutuo con la comunidad y el medio ambiente) *100	100%	100%	100%			
	Cumplimiento de las actividades de los proyectos de Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"	(Número de actividades ejecutadas en los planes de acción del trienio / Numero de actividades programas en los planes de acción del trienio en la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país")*100	0%	0%	100%			
	TOTAL RESPONSABILIDAD SOCIAL		67%	67%	100%			
CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATEGICO 2017 – 2019 “Patrimonio de Todos”			73%	71%	58%	100		59,24

Fuente: Seguimiento Plan de Acción – Oficina de Planeación. Elaboró: Comisión Auditora

Se observó para la vigencia 2017 avance de metas de 73%, para 2018 de 71% y en la vigencia 2019 del 58%, para un total de 59,24%.

La entidad presentó cumplimiento **PARCIAL** – “Trabajemos la Mejora” conforme la tabla de valoración utilizada por la entidad, cuyo resultado se encuentra dentro del rango de 50-80.

Evaluación y Seguimiento a los Proyectos de la Muestra

Se presentan los hechos más relevantes que presentó el análisis de los indicadores sobre el cumplimiento de las metas producto.

Proyectos vigencia 2018

Subprograma: Control y recuperación de pérdidas de energía Res CREG 179/2014

- Meta Producto o de Gestión: Cumplimiento de las obras de control de pérdidas programadas.
- Meta Programada: 100%
- Meta Alcanzada: 33%
- Código y Proyecto: 54.1 Revisión de usuarios de alto consumo
- Valor Proyecto: \$140.000.000

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto: “Cumplimiento de las obras de control de pérdidas programadas” al 100%. Para ello la entidad proyectó 3 actividades; sin embargo, la entidad replanteó las inversiones en el plan operativo anual de inversiones - POAI a través de acto administrativo, y ejecutó 1 de 3 actividades, ocasionando que la meta alcanzada fuera del 33%.

Subprograma: Mejorar ingresos por tarifa

- Meta Producto o de Gestión: Consultoría para el estudio diagnóstico del SDL y la elaboración y presentación del Plan de Inversiones asociado a la solicitud de cargos por uso para Emcartago ESP, cumpliendo con las resoluciones reglamentadas.
- Meta Programada: 1
- Meta Alcanzada: 1
- Código y Proyecto: Contratar una consultoría que brinde el apoyo en la presentación de los nuevos cargos por uso del SDL para las empresas municipales de Cartago ESP
- Valor Proyecto: \$ 194.610.000

La meta producto o de gestión reporta el 100%; para ello, la entidad suscribió los contratos Nos .CC006-2018 por valor \$112.5 millones y. CC007-2018 por CC007-2018 por \$55.9 millones que permitieron cumplir con las actividades propuestas; con ello, se pretende obtener la resolución de cargos del Sistema Distribución Local - SDL, para el nuevo periodo tarifario.

Subprograma: Optimización redes de distribución

- Meta Producto o de Gestión: Optimización y modernización del sistema de distribución de acueducto en ampliación y renovación de redes primarias, redes secundarias, válvulas y la independización del sistema de distribución en varios sectores hidráulicos.
- Meta Programada: 80
- Meta Alcanzada: 73,6

- Meta Programada: 80
- Meta Alcanzada: 40
- Código y Proyecto: Diseño, construcción e implementación de la sectorización técnica del sistema de distribución de agua potable.
- Valor Proyecto: \$ 2.193.740.248

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Optimización y modernización del sistema de distribución de acueducto en ampliación y renovación de redes primarias, redes secundarias, válvulas y la independización del sistema de distribución en varios sectores hidráulicos” al 100%; para ello se tiene formulado 2 iniciadores para su cálculo, los cuales presentaron avance de 73,6% y 40% de 80% programado.

El avance de 73,6% se alcanzó con la realización del cambio de 2.861 metros lineales de redes primarias y secundarias por cumplimiento de vida útil en tuberías tipo AC de 3”, 4”, 6”, 8”, 12” por tuberías PVC RDE 21 en los Barrios, La Independencia, El Llano, El Carmen, La Floresta, San Jerónimo, San Nicolás, Collarejo y La Arenera.

El avance del 40% se alcanzó con la sectorización hidráulica, la instalación de 231 ml de tubería PVC D=14" con sus respectivas válvulas de control y macro medidores en el sector de la carrera 2ª entre calles 27 a 27A Barrios Cascabeles y Boulevard. Se observaron actividades no ejecutadas por traslados de recursos, dando prioridad a otras actividades.

Subprograma: Ampliación y optimización de sistemas de recolección y transporte de Aguas Lluvias y aguas negras.

- Meta Producto o de Gestión: Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado.
- Código y Proyecto: Construcción de redes secundarias de alcantarillado de tipo combinado, sanitario y pluvial.
- Valor Proyecto: \$ 5.563.329.839

Cuadro No. 7

SUBPROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO		NO. ACTIVIDADES	Cumplimiento de Metas		Resultado %
	DESCRIPCIÓN DE LA META	FORMULA DE CALCULO		Meta Programada	Meta Cumplida	
Ampliación y optimización de sistemas de recolección y transporte de Aguas Lluvias y	Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de	(Cambios y ampliaciones realizadas/total de ampliaciones programadas	2.3. Colectores Combinados de la Calle 4 (Longitud = 1,438 metros, Día 24" a 2,000 mm) cumplimiento del PSMV.	80%	5%	6,25
			2.5. Colectores Combinados de la Calle 20 (Longitud = 685 metros Día 15"02,000 mm)	80%	75%	93,75

aguas negras.	alcantarillado	en la vigencia) *100	2.13. Colectores de aguas lluvias de Zaragoza de la carrera 59, 60, 61, 62, 63 y 65 calle 10 a calle 15: Construcción colector aguas lluvias Zaragoza carrera 59 calle 10 a 12	80%	0%	0,00
			2.15. Cambio y ampliación de redes secundarias que ya cumplieron vida útil.	80%	86%	100

Fuente: Plan de Acción. Elaboró: Comisión Auditora

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado” al 100%; como se observa en el cuadro anterior, se programan 4 actividades y se ejecutaron 3 quedando pendiente la actividad No. 2.13, que no presenta avance. Igualmente se evidenció que la actividad No. 2.3, no ejecutó las actividades programadas, por cuanto se replantean las inversiones en los proyectos, se realizan cambios y ampliaciones dando prioridad a otras actividades.

Subprograma: Ampliación y optimización de sistemas de recolección y transporte de Aguas Lluvias y aguas negras.

- Meta Producto o de Gestión: Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje pluvial natural y/o artificial llamados zanjones o cauces naturales de aguas lluvias.
- Código y Proyecto: Construcción de Canalización Zanjones
- Valor Proyecto: \$1.285.685.596.

Cuadro No. 8

SUBPROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO		Actividades	Cumplimiento de Metas		Resultado %
	DESCRIPCIÓN DE LA META	FORMULA DE CALCULO		Meta Programada	Meta Cumplida	
Ampliación y optimización de sistemas de recolección y transporte de Aguas Lluvias y aguas negras.	Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje pluvial natural y/o artificial llamados zanjones o cauces naturales de aguas lluvias	(No. De zanjones canalizados /total de zanjones programados en la vigencia) *100	60.1 - Canalización Zanjón Lavapatás en cumplimiento del PSMV: Construcción de 60 metros lineales de canal rectangular en concreto reforzado de 6.0 metros de ancho y 2.50 metros de altura útil, espesor de muros de 0.35 mt en la parte superior y 0.65 mt en la parte inferior, losa de fondo de 0.35 mt de espesor y 8.20 metros de ancho	80%	100%	100%
			60.5 - Canalización zanjón Barrio Cooperativo, en cumplimiento del PSMV: Construcción de 35 metros lineales de box couvert de 3.00 metros de ancho y 1.50 metros de altura útil, espesor de muros, losa de fondo y losa superior de 0.25 mt	80%	0%	0%
			60.7 - Canal aguas lluvias Zaragoza de la calle 15 paralelo a vía férrea cumplimiento del PSMV: Construcción de 25 metros lineales de box couvert de 1.80 metros de ancho y 1.60 metros de altura útil, espesor de muros, losa de fondo y losa superior de 0.25 mt	80%	100%	100%
			60.8 - Canal aguas lluvias de Santa Ana en cumplimiento de PSMV: Construcción de 72 metros lineales de box couvert de 3.0 metros de ancho y 1.50 metros de altura útil, espesor de muros, losa de fondo y losa superior de 0.25 mt	80%	80%	100%

Fuente: Plan de Acción. Elaboró: Comisión Auditora

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de drenaje pluvial natural y/o artificial llamados zanjones o cauces naturales de aguas lluvias” al 100%; como se observa en el cuadro anterior, se programaron 4 actividades y se ejecutaron 3, quedando pendiente la actividad No. 60.5, que no presenta avance, dado que la entidad determinó que esta actividad no puede ser ejecutada por cuanto se requiere realizar el trámite de servidumbre (compra de un predio).

Proyectos vigencia 2019

- Subprograma: Sistema de Gestión de la Distribución
- Meta Producto o de Gestión: Sistema de Gestión de la Distribución.
- Código y Proyecto: 88. Compra de Software, implementación y puesta en marcha del sistema de gestión de la distribución, gestión de la medida y actividades complementarias.
- Valor Proyecto: \$ 1.597.000.000

Cuadro No. 9

SUBPROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO		No. ACTIVIDADES	Cumplimiento de Metas		Resultado %
	DESCRIPCIÓN DE LA META	FORMULA DE CALCULO		Meta Programada	Meta Cumplida	
Sistema de Gestión de la Distribución	Sistema de Gestión de la Distribución	(Sistema de gestión de la Distribución Implementada/Sistema de gestión de la Distribución programada) *100	88.1. Suministro, instalación, implementación y puesta en operación Centro de Gestión de la distribución, escalable por módulos (SCADA, OMS, GIS, Call Center), Contact Center y Gestión de Activos	100%	56%	56%
			88.2. Interventoría técnica, financiera y administrativa para la supervisión de la adquisición, instalación realización de pruebas y puesta en operación del DMS y contact Center y el contrato de la construcción de la obra civil y adecuaciones necesarias para alojar la solución del centro de control y contact center	100%	60%	60%
			88.3. Construcción y adecuaciones locativas para el Centro de Control de la Distribución y Contact Center,	100%	60%	60%

Fuente: Plan de Acción. Elaboró: Comisión Auditora

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Sistema de Gestión de la Distribución” al 100%. Como se observa en el cuadro anterior, se programan 3 actividades las cuales evidencian bajo avance en su ejecución. La actividad No. 88.1 con avance de 56% se puso en servicio el módulo SPAR GIS con el levantamiento del inventario de toda la red eléctrica de media y baja tensión; en la actividad No. 88,2 con avance de 60% se ha realizado todo el acompañamiento en el proceso de implementación de la solución del centro de control, y para la actividad No. 88,3 con avance de 60% la entidad escogió el

contratista y firmó acta de inicio para la ejecución del contrato; posteriormente, se suspende y es objeto de observación.

Subprograma: Optimización redes de distribución y sectorización

- Meta Producto o de Gestión: Optimización y modernización del sistema de distribución de acueducto en ampliación y renovación de redes primarias, redes secundarias, válvulas y la independización del sistema de distribución en varios sectores hidráulicos.
- Meta Programada: 80
- Meta Alcanzada: 100
- Código y Proyecto: Diseño, construcción e implementación de la sectorización técnica del sistema de distribución de agua potable y sectorización.
- Valor Proyecto: \$ 5.547.949.778

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Optimización y modernización del sistema de distribución de acueducto en ampliación y renovación de redes primarias, redes secundarias, válvulas y la independización del sistema de distribución en varios sectores hidráulicos” al 100%. Se suscribió el contrato No. OP002-2019 por \$5.251.593.905 el cual permitió cumplir con las 4 actividades que se tenía programadas, logrando un avance del 100% en la meta producto.

Subprograma: Ampliación y optimización de sistemas de recolección y transporte de Aguas Lluvias y aguas negras.

- Meta Producto o de Gestión: Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado.
- Meta Programada: 80
- Meta Alcanzada: 100
- Código y Proyecto: Construcción de redes secundarias de alcantarillado de tipo combinado, sanitario y pluvial.
- Valor Proyecto: \$ 1.462.337.171

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Ampliación de la capacidad hidráulica de los sistemas de alcantarillado” al 100%. Se suscribieron los contratos No. OP003-2019 por \$1.375.966.721, CC002-2019 por \$388.122.021 y SUMI007-2019 por \$72.362.593 que permitieron cumplir las 4 actividades programadas, logrando un avance del 100% en la meta producto.

Subprograma: Mitigación por riesgo inundaciones por desbordamiento.

- Meta Producto o de Gestión: Obras de control para inundaciones - Interventoría obras control inundación.
- Meta Programada: 100
- Meta Alcanzada: 100
- Código y Proyecto: Obras de control para inundaciones.
- Valor Proyecto: \$ 756.538.155

El proyecto tiene como objeto aportar al cumplimiento de la meta producto “Obras de control para inundaciones - Interventoría obras control inundación” al 100%.

La entidad suscribió los contratos Nos. OP003-2019 y CC002-2019 mediante los cuales se alcanzó avance del 100% de la meta, a través del cumplimiento de 2 actividades, obras civiles caseta bombeo y la Interventoría de la misma.

Conclusión de la evaluación:

La evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión, a través del plan de acción como instrumento de seguimiento y cumplimiento del plan estratégico 2017-2019, presenta falencias que obedecen a que los datos entregados por los líderes de las diferentes áreas, como encargados de mantener el listado de proyectos o nuevos negocios de inversión no estructuraron los planes de acción por proceso, sino por dimensiones lo que no permite la integralidad entre las áreas que conlleva al cumplimiento del plan estratégico.

1. Hallazgo Administrativo

“Los planes de acción determinan la programación de las actividades por dependencias de la Administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del plan operativo anual de inversiones POAI, el Plan Indicativo y el Plan de Estratégico”; pese a lo anterior, se evidenció que Emcartago ESP, no cuenta con planes de acción por proceso, que defina las acciones establecidas en cada una, con el propósito de cumplir las metas, actividades, estrategias y objetivos definidos en el plan estratégico; así mismo se evidenció, que los planes de acción existentes (por dimensiones), contiene indicadores que no permitieron medir con exactitud el avance físico y real de cada una de las metas, pues los valores consignados en los planes de acción evaluados, solo cumplieron con reportes de actividades y la distribución del presupuesto que hicieron con cada actividad. Por otra parte, se evidencio que existen debilidades con líneas bases, que permitan medir la gestión.

Teniendo en cuenta que corresponde a las oficinas de planeación, diseñar y organizar los sistemas e instrumentos de evaluación de gestión y de resultados de la administración para el logro y cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior obedece a debilidades de control y seguimiento por los líderes de procesos, que no permite el logro de objetivos, así como el alcance de los resultados propuestos.

2. Hallazgo Administrativo

En las vigencias auditadas 2018 y 2019, se evidenciaron varias modificaciones al plan estratégico, en el contenido de metas de producto y resultado, los valores de los programas y subprogramas, como el presupuesto de inversión, que afectó la planeación inicial de los proyectos a realizar en cada vigencia fiscal.

Algunas actuaciones de estas modificaciones, corresponden a proyectos que se retiraron del plan estratégico inicial, para dar paso a otras que no se tenían planificadas; también, se adicionaron obras que no se contemplaron inicialmente, teniendo en cuenta que corresponde a la Oficina de Planeación diseñar y organizar los sistemas e instrumentos de evaluación de gestión y de resultados de la administración para el logro y cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior obedece a debilidades de control y seguimiento, que no permite el logro de los objetivos y el resultado esperado a través de los proyectos de inversión.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

El concepto sobre el Control de Gestión es **EFICIENTE** para las vigencias 2018 y 2019, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la las Empresas Municipales de Cartago ESP, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuidos así:

En 2018 se celebraron 64 contratos por \$12.956.847.791 y en 2019 se celebraron 60 contratos por \$19.811.414.592, evidenciados en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 10

TIPOLOGIAS	Vigencia 2018		Vigencia 2019	
	CANTIDAD	VALOR \$	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	4	\$ 5.851.912.991	3	\$ 5.629.488.799
Prestación de Servicios	29	\$ 1.673.153.241	24	\$ 1.654.404.613
Suministros	11	\$ 1.749.256.058	8	\$ 1.261.843.122
Consultoría u Otros	20	\$ 3.682.525.501	25	\$ 11.265.678.058
TOTAL	64	\$ 12.956.847.791	60	\$ 19.811.414.592

Fuente: contratos rendidos en RCL. Elaboró Comisión Auditora:

De lo actuado en 2018 se seleccionó una muestra de 17 contratos por \$6.789.404.001, equivalentes al 52% del valor ejecutado durante la vigencia a través del aplicativo RCL; Delo actuado en 2019, se seleccionó una muestra de 14 contratos por \$11.439.636.041, equivalentes al 58% del valor ejecutado para la vigencia, a través del aplicativo RCL.

Cuadro No. 11

TIPOLOGIA	VIGENCIA 2018			VIGENCIA 2019		
	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
Obra publica	4	5.851.912.991	100	3	5.629.488.799	100
Prestación de servicios	9	481.824.064	29	4	246.858.251	15
Suministros	2	304.774.946	17	2	565.606.800	45
Consultoría y Otros	2	150.892.000	4	5	4.997.682.191	44
TOTAL	17	\$6.789.404.001	52	14	\$11.439.636.041	58

Fuente: contratos rendidos en RCL. Elaboró; Comisión Auditora

Vigencia 2018:

Cuadro No. 12

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
1	SUMI009-2018	Suministros	Suministro de dotación de ropa y calzado para personal femenino y masculino tanto administrativo como operativo de empresas municipales de Cartago ESP correspondiente a la vigencia 2018, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar sus labores y contribuir eficientemente con la misión de la misma	179.644.066,00
2	SUMI011-2018	Suministros	Suministro de elementos de protección personal EPP y equipos de rescate con el fin de que los funcionarios puedan llevar a cabo su labor en las condiciones de seguridad necesarias para ello y de esta manera cumplir eficientemente con sus funciones misionales	125.130.880,00
3	OS001-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de reproducción, producción y postproducción audiovisual de comerciales, informes de gestión, entrevistas, campañas, seguimiento de obras de inversión y demás actividades que empresas municipales de Cartago ESP requieran para dar a conocer a los grupos de interés sobre las distintas acciones que adelanta la entidad con el fin de cumplir con el objeto misional, el principio de publicidad y la rendición de cuentas permanente a la comunidad	34.757.392,00
4	OS004-	Contratos de	Realizar el mantenimiento del aislamiento y el estudio de	29.820.000,00

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
	2018	Prestación de Servicios	estructura y composición florística del bosque de empresas municipales Cartago ESP en el municipio de Cartago valle	
5	OS005-2018	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación del servicio de operación de facturación electrónica en modalidad de SAAS, desarrollada e implementada por el proveedor tecnológico en beneficio de empresas municipales de Cartago ESP	9.600.000,00
6	PSP008-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de apoyo a la gestión de la oficina de cartera y de la oficina asesora jurídica de empresas municipales de Cartago ESP, para el fortalecimiento del cobro de acreencias derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y otros servicios prestados por la empresa, en el marco de las políticas de intervención y saneamiento fiscal y financiero a través de una asesoría jurídica en la atención del reglamento de cartera y de la legislación vigente	52.800.000,00
7	PS004-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar a todo costo el servicio de revisión y normalización de la medición directa, semidirecta e indirecta de energía de los diferentes usuarios del área de cobertura del servicio de energía, incluye verificación del múltiplo, estado y precisión de los transformadores de corriente y potencial, estado del bloque de conexión y cableado, verificación de la programación y precisión del equipo de medición, normalización del servicio e implementación de tele medida con el seguimiento a usuarios que se seleccionen en la oficina comercial	140.000.000,00
8	PS006-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de difusión de mensajes institucionales, cuñas y demás actividades que realiza empresas municipales de Cartago ESP, en medios de comunicación masiva que cumplan con las especificaciones técnicas descritas, con el fin de dar a conocer a los grupos de interés las distintas acciones que adelanta la entidad, mantener un ejercicio permanente de rendición de cuentas y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos	42.000.000,00
9	PS009-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Optimizar el tratamiento actual de las aguas residuales mediante biotecnología aplicada en las lagunas de oxidación de zaragoza antes de ser descargadas a la fuente receptora, con el fin de disminuir la carga contaminante, mejorando los parámetros de calidad de las aguas vertidas	64.624.592,00
10	PS010-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de difusión de mensajes institucionales, cuñas, resoluciones, edictos, tarifas y demás información de interés general que produce empresas municipales de Cartago ESP, en medios y canales de comunicación que cumplan con las especificaciones técnicas descritas, con el fin de dar a conocer a los grupos de interés las distintas acciones que adelanta la entidad, mantener un ejercicio permanente de rendición de cuentas y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos	46.000.000,00
11	PS011-2018	Contratos de Prestación de Servicios	Prestar a todo costo el servicio de revisión y normalización de la medición directa, semidirecta e indirecta de energía de los diferentes usuarios del área de cobertura del servicio de energía, incluye verificación del múltiplo, estado y precisión de los transformadores de corriente y potencial, estado del bloque de conexión y cableado, verificación de la programación y precisión del equipo de medición, normalización del servicio e implementación de telemedida con el seguimiento a usuarios que se seleccionen en la oficina comercial	62.222.080,00
12	OP001-2018	Contrato de Obra	Realizar el cambio de redes primarias y secundarias de acueducto por cumplimiento de la vida útil en diferentes sectores de la ciudad y ampliación de la red primaria de acueducto en las urbanizaciones cascabeles y bulevar en el municipio de Cartago Valle	1.417.801.586,00

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
13	OP002-2018	Contrato de Obra	Construcción de obras de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado en los barrios la isabela, santa Mónica y cuchara larga, san Vicente y bolívar, botero o byrne y republica de Francia, santa Ana, santa Ana norte y centro especial urbano de zaragoza en el municipio de Cartago valle	1.880.203.898,00
14	OP003-2018	Contrato de Obra	Construcción colector calle 20 etapa i en el municipio de Cartago valle	2.460.985.803,00
15	OP004-2018	Contrato de Obra	Realizar las obras de reparación y mantenimiento de cubierta y del cielo falso, y adecuación de las instalaciones locativas correspondientes a las oficinas de normalización de servicios y eléctrica de Emcartago ESP; localizadas en la calle 1e # 1-00 del barrio ortiz, en el municipio de Cartago valle	92.921.704,00
16	CC001-2018	Contrato de Consultoría	Asesorar a empresas municipales de Cartago ESP en la elaboración de los cálculos de costos de referencia de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Cartago, conforme con lo estipulado en las resoluciones 688 de 2014 y 735 de 2015, y las demás normas complementarias y conexas	94.962.000,00
17	CC007/2018	Contrato de Consultoría	Realizar los ajustes, la validación y la consolidación del plan de reducción de pérdidas de energía de Emcartago ESP para incluirlo en el plan de inversiones a presentar a la CREG conforme a lo establecido en la resolución CREG 015 de 2018 y circular 029 de 2018, hasta su aprobación	55.930.000,00
TOTAL				\$6.789.404.001

Fuente: contratos rendidos en RCL. Elaboró; Comisión Auditora

Vigencia 2019

Cuadro No.13

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
1	SUMI003-2019	Suministros	Suministro de hidroxocloruro de aluminio a utilizar en el proceso de potabilización de agua en las plantas 1 y 2 que opera Emcartago ESP	362.355.000,00
2	SUMI005-2019	Suministros	Suministro de dotación de ropa y calzado para personal femenino y masculino tanto administrativo como operativo de empresas municipales de Emcartago ESP correspondiente a la vigencia 2019, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar sus labores y contribuir eficientemente con la misión de la misma	203.251.800,00
3	PSP007-2019	Contrato de Prestación de Servicios	Realizar asesoría y acompañamiento a las oficinas de cartera, asesora jurídica, y de normalización de servicios, para el desarrollo del programa de recuperación de las obligaciones en mora mediante cobro ejecutivo sin representación judicial y demás acciones administrativas para adelantar querrelas de tipo penal por defraudación de fluidos, incluida la investigación de campo	40.500.000,00
4	PSP010-2019	Contrato de Prestación de Servicios	Realizar acompañamiento de trabajo social, concientización y socialización del plan de reducción de pérdidas de acueducto en el municipio de Cartago y todas las demás zonas donde Emcartago ESP presta este servicio	64.968.251,00
5	PSP011-2019	Contrato de Prestación de Servicios	Realizar inventario de fauna silvestre (mamíferos, anfibios y reptiles) del bosque de empresas municipales de Emcartago ESP	15.000.000,00
6	PS001-2019	Contrato de Prestación de Servicios	Prestar el servicio de producción audiovisual y difusión de mensajes institucionales a través de publirreportajes, material promocional, publicación de resoluciones, edictos, tarifas, impresos y demás información de interés general que produce empresas municipales de Emcartago ESP, en medios y	126.390.000,00

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
			canales de comunicación que cumplan con las especificaciones técnicas descritas, con el fin de dar a conocer a los grupos de interés las distintas acciones que adelanta la entidad, mantener un ejercicio permanente de rendición de cuentas y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos	
7	OP001-2019	Contrato de Obra	Realizar la construcción del edificio centro de control y contact center en la subestación santa maria de acuerdo a el presupuesto de obra, diseños, planos, demás documentación y especificaciones técnicas establecidas por Emcartago ESP	445.530.537,00
8	OP002-2019	Contrato de Obra	Construcción de obras requeridas para el cambio de válvulas de compuerta sobre las tuberías de AP de 24, 20", 18", construcción de redes de refuerzo en toda la ciudad para la configuración sectores hidráulicos y cámaras en concreto reforzado para estaciones de control, ampliación parcial de redes primarias y secundarias en toda la ciudad y cambio parcial de redes de acueducto en el municipio de Cartago valle del cauca	3.807.991.541,00
9	OP003-2019	Contrato de Obra	Realizar obras civiles requeridas para la construcción de la caseta para estación de bombeo provisional de la calle 16 con avenida del río, construcción colectora de aguas lluvias de la calle 14 - barrio republica de Francia, ampliación y reposición parcial de redes de alcantarillado secundario de tipo combinado en diferentes sectores del municipio de Cartago valle del cauca	1.375.966.721,00
10	CC001-2019	Contrato de Consultoría	Brindar asesoría regulatoria especializada en materia de tarifas de acueducto y alcantarillado, derivada de la ley 142 de 1994, los desarrollos normativos de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico C.R.A. y de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios	28.536.200,00
11	CC002-2019	Contrato de Consultoría	Interventoría técnica, financiera y administrativa para la supervisión de los contratos cuyos objetos son: "construcción de obras requeridas para el cambio de válvulas de compuerta sobre las tuberías de ap de 24, 20", 18", construcción de redes de refuerzo en toda la ciudad para la configuración sectores hidráulicos y cámaras en concreto reforzado para estaciones de control, ampliación parcial de redes primarias y secundarias en toda la ciudad y cambio parcial de redes de acueducto en el municipio de Cartago valle del cauca" y "realizar obras civiles requeridas para la construcción de la caseta para estación de bombeo provisional de la calle 16 con avenida del río, construcción colector de aguas lluvias de la calle 14 - barrio republica de Francia, ampliación y reposición parcial de redes de alcantarillado secundario de tipo combinado en diferentes sectores del municipio de Cartago valle del cauca"	388.122.021,00
12	CP001-2019	Atípicos	El participe entrega e instala medidores de agua de con diámetros desde ½ pulgada hasta 6 pulgadas, con sus respectivos certificados de calibración, y demás materiales necesarios para dar continuidad al programa de micro medición de acueducto en el marco del plan de reducción de pérdidas de acueducto en el municipio de Cartago valle	3.119.200.890,00
13	CP002-2019	Atípicos	El participe entrega contadores de energía, clase 1 energía medición directa y semi indirecta acometidas, cajas conectoras y demás elementos necesarios para su instalación) con el fin de dar cumplimiento al programa de micro medición de energía en el municipio de Cartago valle	962.000.410,00
14	CP003-2019	Atípicos	El participe instalara en la modalidad de cuentas en participación contadores de energía, clase 1 energía medición directa y semi indirecta acometidas, cajas conectoras y demás elementos necesarios, con el fin de dar cumplimiento al programa de micro medición de energía en el municipio de Cartago valle	499.822.670,00

ITEM	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
TOTAL				\$11.439.636.041,00

Fuente: contratos rendidos en RCL. Elaboró; Comisión Auditora

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Las Empresas Públicas Municipales de Cartago ESP por ser una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, cuenta con los negocios de acueducto, alcantarillado y energía, se rige por la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, así como la Ley 143 de 1994, artículos 3º y 4º Ley 689 de 2001, Ley 962 de 2005, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal c) inciso 2º y 13, artículo 7º, inciso final de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y Resolución 030 de 2017.

Por su misma naturaleza a este tipo de entidades solo les es aplicable los principios de que tratan los artículos 24 al 26 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia su contratación se rige por las normas de derecho privado como el Código Civil, el Código de Comercio y sus normas complementarias; sin embargo, por tener un régimen contractual excepcional al estatuto general, aplica para su contratación de acuerdo al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, entre otros: moralidad, celeridad, economía, transparencia de que tratan los Artículos 209 y 297 de la Constitución Política, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades existentes para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que las Empresas Municipales de Cartago ESP, fueron intervenidas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución SSPD 20141300007195 de marzo 18 de 2014, la entidad modificó su estatuto de contratación, mediante Resolución No 414 del 31 de diciembre de 2015, en el cual se estableció la forma en que debería adelantarse la gestión contractual en la entidad.

Mediante Resolución No 385 del 21 de septiembre de 2016, se modificó el artículo 22 del estatuto que establece la garantía única; posteriormente, la entidad mediante Resolución No 529 del 30 de diciembre de 2016, adoptó el Manual de Interventoría. La entidad adoptó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2019, mediante la Resolución No 201911000082775, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

El 5 de diciembre de 2019 el agente especial actualizó el Estatuto de Contratación de Empresas Municipales de Cartago ESP, por medio de la Resolución No 20191200015865.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la normatividad aplicable en la materia de contratación para este tipo de entidad de servicios públicos, se procedió a realizar la auditoría en materia de gestión contractual en el período 2018 - 2019.

Resultado de la Evaluación

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es **EFICIENTE** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 89,0 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO VIGENCIA: 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	89	9	100	2	100	2	100	4	94,12	0,50	47,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	9	100	2	100	2	100	4	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	70	9	67	2	100	2	100	4	80,39	0,20	16,1
Labores de Interventoría y seguimiento	72	9	50	2	100	2	100	4	79,41	0,20	15,9
Liquidación de los contratos	100	9	100	2	100	2	100	4	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1,00		89,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: auditor responsable

Para la vigencia 2019, la opinión de la gestión en la ejecución Contractual es **EFICIENTE** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 83,6 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGO E.S.P. EMCARTAGO VIGENCIA: 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	81	4	75	2	100	5	67	3	83,93	0,50	42,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	2	100	5	100	3	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	83	4	75	2	87	5	67	3	79,76	0,20	16,0
Labores de Interventoría y seguimiento	75	4	75	2	100	5	67	3	82,14	0,20	16,4
Liquidación de los contratos	88	4	75	2	100	5	67	3	85,71	0,05	4,3
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL									1,00		83,6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: auditor responsable

En este orden de ideas, el ente territorial obtuvo calificación **EFICIENTE** en su gestión contractual en las 2 vigencias auditadas; no obstante, se presentan las observaciones que serán plasmadas en el presente informe.

3.2.1.1.1. Obra Pública

Del universo de 4 contratos de la vigencia 2018, se auditaron la totalidad por \$5.851.912.991, equivalentes al total contratado; de la vigencia 2019, del universo de 3 contratos por \$ 5.629.488.799, se auditaron la totalidad por \$5.629.488.799, equivalentes al 100% del total contratado, sobre los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

3. Hallazgo administrativo

De la revisión documental y registros fotográficos, de manera general se evidencian deficiencias en la utilización de los elementos de protección personal, si se tiene que para la realización de algunas actividades no se utilizan algunos elementos como: tapabocas, guantes, gafas entre otros, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1562 de 2012. De la visita a las obras se evidencian algunas debilidades en los procesos constructivos de acabado de actividades como son: terminado de vías en algunas dilataciones y en las edificaciones los repellos y enchapes.

Lo anterior a causa de un deficiente seguimiento y control en el cumplimiento de las funciones del interventor y/o supervisor y de las obligaciones del contratista, situaciones descritas en la minuta contractual y manual de interventoría, esta connotación aumenta el riesgo de que los trabajadores sufran accidentes de trabajo con mayor frecuencia y en los acabados de las edificaciones y vías se deterioren con mayor facilidad.

4. Hallazgo administrativo y disciplinario

Cuadro No. 14

CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
OP 001 2019	Obra Publica	"Realizar la construcción del edificio centro de control y <i>contact</i> center en la subestación Santa María de acuerdo a el presupuesto de obra, diseños, planos, demás documentación y especificaciones técnicas establecidas por Emcartago ESP".	\$445.530.537

Fuente: Comisión de auditoría, Papeles de trabajo.

El equipo auditor realizó la verificación del expediente contractual además de visita técnica al sitio de ejecución de las obras y realizadas las correspondientes mediciones y cálculos matemáticos, se evidencio lo siguientes:

El contrato se encuentra ejecutado y pagado en un 49,9% equivalente a \$222.765,268, según acta parcial No 1, observando que al momento de la visita la obra se encuentra abandonada desde septiembre de 2019, situación que se originó al presentarse el cumplimiento del plazo contractual, aun cuando el plazo inicial fue de 60 días y se concedieron 3 prorrogas para un total de 95 días.

Por lo anterior la obra presenta deterioro en algunos elementos estructurales (cubierta, vigas y columnas) y de mampostería (muros divisorios, cielos rasos y carpintería metálica), situación que coloca en riesgo la estabilidad de lo construido; en la actualidad la entidad está iniciando proceso con el fin de declarar el siniestro por incumplimiento contractual.

Así mismo y de acuerdo al informe presentado por la supervisión, el estado actual de la obra presenta un avance del 65,8% equivalente a \$293.136.241, las actividades que presentan deterioro no se tuvieron en cuenta en el balance final.

Por otra parte, presuntamente se evidenciaron faltas en la estructuración de estudios previos, teniendo en cuenta que no se evidencio la licencia de construcción a la Secretaria de Planeación Municipal.

Lo anterior a causa de un deficiente seguimiento y control en el cumplimiento de las funciones del interventor y del área jurídica, conforme a lo preceptuado en la norma Artículos 82° y 83° de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con el Resolución No 500 del 13 de diciembre de 2016 “manual de contratación”, Lo anterior implica un riesgo en el uso eficiente de los recursos públicos.

Los hechos expuestos también tienen presunta incidencia disciplinaria en la responsabilidad del área jurídica al tenor de lo estipulado en el Artículo 34 numeral 1°, Artículo 35 numeral 1° y numeral 31 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

5. Hallazgo administrativo.

Cuadro No. 15

CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
OS-004-2018	Prestación de servicios	“Realizar el mantenimiento del aislamiento y el estudio de estructura y composición florística del bosque de empresas municipales Cartago ESP en el municipio de Cartago valle”	\$29.820.000

Fuente: Comisión de auditoría, Papeles de trabajo.

Se evidenciaron deficiencias en la estructuración de los estudios previos, teniendo en cuenta que el análisis de conveniencia y oportunidad en sus diferentes ítems no determina la experiencia, experticia técnica o conocimientos que permitan dar cumplimiento del objeto contractual de la persona natural o jurídica, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13. Procedimientos para la solicitud

directa de ofertas numeral 13.1.2 orden de servicio de la Resolución N^o 500 del 13 de diciembre de 2016, “Manual de Contratación”.

3.2.1.1.2. Contratos de Suministro

De un universo de 11 contratos se auditaron 2; por valor de \$304.774.946, que corresponde a 17%, y de la vigencia 2019 de un universo de 8 contratos se auditaron 2; por valor de \$565.606.800, que corresponde a 45% de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

6. Hallazgo administrativo, disciplinaria y fiscal

Cuadro N. 16

CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL
SUMI009-2018	Suministros	“Suministro de dotación de ropa y calzado para personal femenino y masculino tanto administrativo como operativo de Empresas Municipales de Cartago ESP correspondiente a la vigencia 2018, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar sus labores y contribuir eficientemente con la misión de la misma”.	\$179.644.066
SUMI005-2019	Suministros	“Suministro de dotación de ropa y calzado para personal femenino y masculino tanto administrativo como operativo de Empresas Municipales de Cartago ESP correspondiente a la vigencia 2019, con el fin de que los funcionarios puedan desarrollar sus labores y contribuir eficientemente con la misión de la misma”.	\$203.251.800

Fuente: Comisión de auditoría, Papeles de trabajo.

La entidad durante la vigencia 2018 y 2019, ejecutó los anteriores contratos de los cuales se pudo evidenciar que el ente no realizó la correcta aplicación normativa, teniendo en cuenta que la Ley 70 de 1988, establece unas fechas de entrega de dotación al personal administrativo, que de conformidad con la normativa son cada 4 meses para un total de 3 al año, lo que la entidad obvia teniendo en cuenta que entregaron las tres en el mes de diciembre. Por otro lado, el código sustantivo del trabajo respecto a la dotación establece: artículo 32 fecha de entrega modificado por el artículo 8^o de la Ley 11 de 1984 el nuevo texto es el siguiente: los empleadores obligados a suministrar permanentemente calzado y vestido de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas calendario 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre.

Vigencia 2018

Cuadro No. 17

NO.	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	VALOR SALARIO	NUMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS	FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	VALOR
65	42.139.184	Contrato Terminio Fijo	02/01/2015	\$ 1.908.516	3 camisa (tela antifluido) 3 pantalón (tela antifluido) 3 pares de zapatos	dic-18	694.200

NO.	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	VALOR SALARIO	NUMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS	FECHA DE ENTREGA DE DOTACIÓN	VALOR
66	38.902.219	Contrato Terminio Fijo	20/08/2008	\$ 3.680.711	3 camisa (tela antifluido) 3 pantalón (tela antifluido) 3 pares de zapatos	dic-18	694.200
100	1.112.769.007	Contrato Terminio Fijo	16/01/2017	\$ 2.090.000	3 polos 3 pantalones dieléctricos con reflectivo 3 par de botas con puntera dieléctricas 1 gorra tipo chavo 1 correa	dic-18	547.400
127	6.134.304	Contrato Terminio Fijo	02/09/2016	\$ 1.772.195	3 camisas 3 pantalones dieléctricos con reflectivo 3 par de botas dieléctrica sin puntera 1 gorra tipo chavo 1 correa	dic-18	503.150
133	16.757.217	Contrato Terminio Fijo	02/03/2015	\$ 2.044.841	3 camisas 3 pantalones dieléctricos con reflectivo 3 par de botas dieléctrica sin puntera 1 gorra tipo chavo 1 correa	dic-18	503.150
196	1.112.769.007	Contrato Terminio Fijo	16/01/2017	\$ 2.090.000	3 polos 3 pantalones dieléctricos con reflectivo 3 par de botas con puntera dieléctricas 1 gorra tipo chavo1 correa	dic-18	547.400
							\$ 3.489.500

Fuente: Empresas Municipales de Cartago ESP

Vigencia 2019

Cuadro No. 18

ITEM	IDENTIFICACION	TIPO DE VINCULACION	FECHA DE INGRESO A LA ENTIDAD	VALOR SALARIO	NUMERO DE DOTACIONES ENTREGADAS	FECHA DE ENTREGA DE DOTACION	VALOR
62	42.139.184	Contrato Terminio Fijo	02/01/2015	2.023.027	3 camisas (Tela Antifluido), 3 Pantalones (Tela Antifluido)	05 noviembre De 2019	841.640
63	38.902.219	Contrato Terminio Fijo	20/08/2008	3.901.554	3 camisas (Tela Antifluido), 3 Pantalones (Tela Antifluido)	05 noviembre De 2019	715.756
79	16.214.828	Contrato Terminio Fijo	02/02/2015	1.878.527	3 camisas, 3 Pantalones, 3 Gorras, 1 Riata Y 3 Pares De Botas	03 octubre De 2019	668.447
159	1.112.769.007	Contrato Terminio Fijo	16/01/2017	2.167.531	3 cambusos, 3 Pantalones, 3 Pares de Botas, 3 Gorras Y 1 Riata	03 octubre De 2019	355.209
186	6.134.304	Contrato Terminio Fijo	02/09/2016	\$ 1.878.527	3 camisas 3 pantalones Dieléctricos Con Reflectivo 3 Par De Botas Dieléctrica Sin Puntera 3 gorras Tipo Chavo 1 Correa	03 octubre De 2019	355.209
TOTAL							\$2.936.261

Fuente: Empresas Municipales de Cartago ESP

Por otra parte de conformidad con la información detallada suministrada por la entidad en los cuadros anteriores, se determinó la presunta entrega de dotación a personal que no forma parte de la convención colectiva, en la cual se detalla que

hacen parte de ésta los trabajadores a término indefinido, y que al ser verificada se evidenció la entrega de dotaciones a personal a término fijo y quienes adicionalmente devengan más de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada una de las vigencias, encontrando con ello un presunto detrimento patrimonial en cuantía total de \$6.425.761 de conformidad con los artículos 5º y 6º de la Ley 610 de 2000.

Lo anterior, presuntamente contraviene lo establecido en la Ley 734 de 2002, numeral 1º del artículo 34 - deberes, del capítulo 2º del Título IV derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades, y conflictos de intereses del servidor público, como también el artículo 3º del Capítulo II de la Ley 489 de 1998 - Principios de la función administrativa.

3.2.1.1.3. Contratos Consultoría y Otros

De un universo de 20 contratos se auditaron 2; por \$150.892.000 que corresponden a 4%, y de la vigencia 2019 de un universo de 25 contratos se auditaron 5 por \$4.997.682.191, que corresponden al 44% del total, sobre los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de la calificación de gestión; con el siguiente resultado:

En relación con los contratos de consultoría se realizó la verificación de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución No 500 del 13 de diciembre de 2016.

3.2.1.1.4. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2018 y 2019, dado que la matriz arrojó un resultado de 89,4 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,2	0,10	9,1
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,2	0,30	27,4
Calidad (veracidad)	88,2	0,60	52,9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	89,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez revisado el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado.

3.2.1.1.5. Legalidad

Se emite opinión **EFICIENTE** en legalidad para las vigencias 2018 y 2019, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,3	0,40	33,3
De Gestión	87,2	0,60	52,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	85,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	83,3	0,40	33,3
De Gestión	85,1	0,60	51,1
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	84,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y de gestión fue de 85,7 puntos para la vigencia 2018, y de 84,4 puntos para la vigencia 2019, como se evidencia en las matrices anteriores y por las siguientes razones:

Legalidad Financiera

La administración y representación legal de las empresas en intervención se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial, tal y como lo disponen los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, quien ejerce funciones públicas transitorias de conformidad con el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero aplicable a los Agentes Especiales por remisión del inciso 5º del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

Aplicación Regulación Contable y presupuestal

Emcartago ESP aplicó el marco normativo establecido en la Resolución No. 414 del 2014, emitida por la Contaduría General de la Nación. En ese orden, los estados contables se elaboraron con base en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro

del público. Dicho marco hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales.

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, no tiene implementado un estatuto de presupuesto, situación por la cual aplica en materia presupuestal el estatuto orgánico de presupuesto, contenido en el artículo 5º del Decreto 111 de 1996, el cual dispone que: “Las Empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más, tendrán para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. El Decreto 1068 de 2015, libro 2º, Parte 8 Régimen Presupuestal, Título 3º, se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras (Decreto 115 de 1996).

Legalidad Contractual

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, adoptaron mediante Resolución No 500 del 13 de diciembre de 2016, el Estatuto de Contratación; Por medio de Resolución No. 2018-1200007705 de 24 de diciembre de 2018 y la Resolución No 2019-1200007955 de 4 de enero de 2019, este se modificó parcialmente.

Por medio de Resolución No 2019-1200015865 de 5 de diciembre de 2019, se actualizó el manual de contratación en su totalidad, documentos que contienen las disposiciones generales, los principios, reglas y procedimientos para la contratación.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto se compararon los certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal, determinando que el primero se emite antes de la fecha de suscripción del contrato y el registro presupuestal se emite en la misma fecha del acta de inicio de los contratos.

En relación con la publicación al sistema electrónico de contratación pública SECOP, la entidad determino en sus Artículos 13.3 y 15, el procedimiento publicación de conformidad con la cuantía estipulado en la Resolución No 500 de 2016.

Se evidencio que en algunos contratos el Agente Especial asignó por oficio al Supervisor de los contratos, quien aceptó en el mismo oficio, documento que se

suscribe posterior al acta de inicio de los contratos; por otra parte, se evidencia en algunos contratos la falta de las copias de las facturas que permitieron determinar el valor del contrato.

En relación a la contratación directa, las Empresas Municipales de Cartago ESP durante la vigencia 2018, suscribieron un total de 55 contratos y durante la vigencia 2019, un total de 51 bajo esta modalidad, la cual se encuentra de conformidad con el estatuto de contratación, Resolución No 500 del 13 de diciembre de 2016, determinada en el artículo 9º “modalidades de selección” y el artículo 20 “otros casos en que procede la contratación directa”.

El grupo auditor realizó la verificación de 14 contratos bajo la modalidad directa vigencia 2018 y de 6 contratos bajo la modalidad directa en la vigencia 2019.

Se evidenció lo relacionado con la contratación con sociedades anónimas simplificadas – SAS, universidades, sindicatos, cooperativas entidades sin ánimo de lucro que la entidad suscribió los siguientes contratos:

Cuadro No. 19

CONTRATO	CONTRATISTA
Orden de Servicio No. OS002/2018	Rentabilidad y Costos S.A.S.
Orden de Servicio No. OS003/2018	Media Commerce Partners S.A.S.
Orden de Servicio No. OS005/2018	Dispapeles S.A.S.
Suministro No. SUMI 006/2018	Internacional De Eléctricos S.A.S.
Suministro No. SUMI 008/2018	Hidroconstructor S.A.S.
Suministro No. SUMI 011/2018	Zero Riesgos S.A.S.
Compraventa No. Cv001/2018	Energy Computer Systems S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP004/2018	Consultores Y Auditores Abc S.A.S
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP007/2018	Abogados Consultores Fiscales Integrales Profesionales Sociedad Por Acciones Simplificada Acofipro S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP008/2018	Abogados Consultores Fiscales Integrales Profesionales Sociedad Por Acciones Simplificada Acofipro S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP009/2018	Fundación Educando A Colombia Egresados Universidad Libre
Prestación de Servicios No. PS 006/2018	Nvc Producciones S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS 008/2018	Gestión Ambiental Mas Ingeniería S.A.S. Gestam I
Prestación de Servicios No. PS 009/2018	Biotechnix S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS 010/2018	Nvc Producciones S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS 012/2018	Universidad Del Valle
Consultoría No. CC001/2018	B & P Servicios S.A.S.
Consultoría No. CC004/2018	Compañía De Control De Contaminación De Colombia C-4 S.A.S. Control De Contaminación C4 S.A.S.
Consultoría No. CC005/2018	Innova Proyectos S.A.S.
Consultoría No. CC006/2018	Universidad Tecnológica De Pereira U.T.P.
Consultoría No. CC007/2018	Ingeniería Y Soluciones Especializadas S.A.S. Ises S.A.S.
Consultoría No. CC011/2018	Avanza Ingeniería S.A.S. Avanza Ing S.A.S.
Obra Pública No. OP004/2018	Gestión Constructiva Jm S.A.S.
Arrendamiento de Software No. OC001/2018	Neossoftware Ingeniería S.A.S.
Prestación de Servicios de Telecomunicaciones No. OC003/2018	Media Commerce Partners S.A.S.
Suministro No. SUMI006/2019	Electro ingeniería S.A.S.
Suministro No. SUMI007/2019	Hidroconstructor S.A.S.
Suministro No. SUMI008/2019	Productora De Cables Procables S.A.S.

CONTRATO	CONTRATISTA
Compraventa No. CV001/2019	Jmendoza Equipos S.A.S.
Compraventa No. CV002/2019	Rgp Ingeniería Y Suministros S.A.S.
Compraventa No. CV003/2019	Tdmek S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP001/2019	Abogados Consultores Fiscales Integrales Profesionales Sociedad Por Acciones Simplificada Acofipro S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP004/2019	Consultores Y Auditores Abc S.A.S
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP007/2019	Abogados Consultores Fiscales Integrales Profesionales Sociedad Por Acciones Simplificada Acofipro S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP009/2019	Consultores Asociados En Seguridad Social S.A.S.
Prestación de Servicios Profesionales No. PSP011/2019	Corporación Universitaria De Santa Rosa De Cabal Unisarc
Prestación de Servicios No. PS001/2019	Jc Audiovisuales S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS006/2019	Llanos Ingeniería Eléctrica S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS007/2019	Trafoil S.A.S.
Prestación de Servicios No. PS009/2019	Llanos Ingeniería Eléctrica S.A.S.
Consultoría No. CC 001/2019	B & P Servicios S.A.S.
Consultoría No. CC 002/2019	Innova Proyectos S.A.S.
Consultoría No. CC 006/2019	PGC Planeación Gestión Y Control S.A.S.
Obra Pública No. OP 001/2019	Consorcio Obras 2019 (*)
Obra Pública No. OP 002/2019	Consorcio Acueductos 2019 (**)
Obra Pública No. OP 004/2019	Saga Construcciones S.A.S.
Cuentas en Participación No. CP001/2019	Equipos Y Herramientas Industriales S.A.S.
Cuentas en Participación No. CP002/2019	Equipos Y Herramientas Industriales S.A.S.
Cuentas en Participación No. CP003/2019	Inelma S.A.S.
Prestación de Servicios de Telecomunicaciones No. OC001/2019	Media Commerce Partners S.A.S.
Arrendamiento de Software No. OC003/2019	Neossoftware Ingeniería S.A.S.
Arrendamiento de Software No. OC004/2019	Grupo Vidawa S.A.S.

(*) Conformado por INGENIERIA Y PROYECTOS SOSTENIBLES S.A.S. y CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. (**) Conformado por SAGA CONSTRUCCIONES S.A.S., HENRY SALGADO CASTILLO y ANA MARIA GARCIA OLAYA. Fuente: Empresas Municipales

El resultado del estudio de la contratación de obras públicas se evidencia en el ítem 3.2.1.1.1., del presente informe.

La entidad suscribió durante las vigencias 2018 y 2019 dos (2) convenios administrativos por valor \$2.593.539.591 y \$5.211.428.135 respectivamente.

Cuadro No .20

Contrato	Contratista	Valor
Interadministrativo no. 001/2018	Fondo para la consolidación del patrimonio autónomo pensional de Cartago	\$2.593.539.591
Interadministrativo no. 001/2019	Fondo para la consolidación del patrimonio autónomo pensional de Cartago	\$5.211.428.135

Fuente: Empresas Municipales. Elaboró: Equipo Auditor

En relación a la contratación en ley de garantías, la entidad no suscribió contratos bajo la modalidad de contratación directa en el mismo periodo mencionado anteriormente, a excepción del Contrato de Suministro No. SUMI-003/2018 cuyo objeto es “suministro de hidroxocloruro de aluminio a utilizar en el proceso de potabilización de agua en las plantas 1 y 2 que opera Emcartago ESP”, el cual se suscribió con el fin de evitar una emergencia sanitaria, excepción de que trata el

inciso 2º del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, toda vez que, con ocasión del comportamiento climático atípico presentado a finales de 2017 e inicio del año 2018, por fuertes lluvias se incrementaron los niveles de turbiedad de agua cruda, lo que ocasionó que el coagulante almacenado proyectado hasta el mes de abril de 2018 se agotara, y la falta de este afectaría a los 41.279 usuarios registrados a diciembre de 2017, lo que hubiera obligado a la empresa a declarar la urgencia sanitaria en el Municipio de Cartago y demás zonas donde las Empresas Municipales de Cartago ESP, presta el servicio de acueducto por desabastecimiento de agua potable, tal como se describe en el último inciso del numeral 2.1, del Análisis de Conveniencia de dicho contrato.

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, dieron cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 del año 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluyendo el Mapa de Riesgos de Corrupción y sus estrategias, ello por cuanto en la Página WEB de la empresa está el link:

<https://Emcartago.com/gobierno-en-linea/plan-anticorrupcion/>.

Se evidencian los documentos de las vigencias 2018 y 2019 en las pestañas año 2019 y 2020, como son la Resolución 2019-11000082775 del 24 de enero del 2019 y su Plan Anticorrupción y sus acciones de mejora y mapa de riesgos y la Resolución 2020-1100001085 del 24 de enero del 2020 y su Plan Anticorrupción con sus respectivas acciones de mejora.

Durante las vigencias 2018 y 2019, las Empresas Municipales de Cartago ESP no suscribieron contratos con cabildos indígenas, ni en torno a la urgencia manifiesta que trata los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, ni originada por calamidad pública, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 58 de la Ley 1523 e 2012.

Comité de conciliación

Durante las vigencias en estudio, la entidad realizó conciliación se reunió de enero a diciembre, de conformidad con la Resolución No 540 del 31 de julio de 2012, como se detalla en las siguientes tablas:

Cuadro No. 21
Actas Comité - AÑO 2018

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2018			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
No. 001	15 de enero de 2018	Dar cumplimiento al "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN" de abril de 2017 ítem 5.2 pagina 53, 54 y 55, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en lo relacionado con la contratación de abogados externos que realicen la defensa judicial de entidades públicas. Por ello se llega a cabo análisis y decisión del comité frente a contratación de abogado externo con experiencia en finanzas públicas, impuestos y procesos tributarios para defensa de la empresa ante sanción de la DIAN.	Para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, es necesario la contratación del abogado y contador público Evelio Sarmiento Cruz para la defensa de la empresa ante sanción de la DIAN, al no contar en la planta de personal de EMCARTAGO ESP, con un abogado con experiencia en finanzas públicas, impuestos y procesos tributarios, aprobando así la contratación del profesional.
No. 002	21 de marzo de 2018	La señora María Isabel Salgado Pedroza, pretende que se le indemnice por consignación extemporánea de cesantías, motivo por el cual recurre a la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad para presentar a través de su apoderada, el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante la jurisdicción contenciosa administrativa. Una vez estudiado y analizado el caso, se encuentra que la señora MARÍA ISABEL SALGADO PEDROZA no tiene derecho al pago que reclama, toda vez que para los años 2012, 2013, y 2014, se encontraba afiliada al Fondo Nacional del Ahorro, por lo tanto sus aportes fueron consignados en su momento mensualmente sin falta de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 432 de 1998, "Por el cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.	NO CONCILIAR (Para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, no es posible llegar a un acuerdo conciliatorio en el caso de la señora MARÍA ISABEL SALGADO PEDROZA, toda vez que al encontrarse afiliada la convocante al Fondo Nacional del Ahorro sus aportes fueron consignados en su momento mensualmente sin falta de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 432 de 1998, y no de forma anualizada como se expresa en las reclamaciones administrativas y solicitud de conciliación presentadas, por cuanto la empresa no incurrió en una consignación extemporánea de cesantías, y más aún al ser la convocante en su momento una trabajadora oficial, por tanto no es la vía contenciosa administrativa la competente para resolver el litigio, sino la jurisdicción ordinaria laboral, como lo explica la Jefe de la oficina Asesora Jurídica).
No. 003	03 de abril de 2018	Solicitud de conciliación ante las demandas laborales interpuestas por los señores Ancizar de Jesús Hincapié Jaramillo y Fanor Becerra Rodríguez, quienes solicitan el pago de la mesada 14 o mesada adicional; se trata de funcionarios que fueron jubilados convencionalmente con anterioridad al 01 de junio de 2005, fecha en la que fue expedido el Acto Legislativo 01 de 2005, y que obtuvieron la pensión legal con posterioridad al 31 de julio de 2011, al establecer el mencionado Acto Legislativo, que después de su expedición ningún pensionado podrá percibir más de 13 mesadas al año, estableciendo un régimen de transición para quienes la norma considera que tiene el derecho adquirido.	CONCILIAR (Es necesario llegar a un acuerdo conciliatorio con los señores Ancizar de Jesús Hincapié Jaramillo y Fanor Becerra Rodríguez, al tratarse de casos en los que se condenaría a la empresa al pago de la mesada 14 o mesada adicional, como de las costas de cada proceso.
No. 004	08 de mayo 2018	Solicitud de conciliación ante las demandas laborales y reclamaciones administrativas interpuestas por los señores Celso Romero Cruz, Luis Ángel Marín López y Miguel Arturo Ramírez Vidarte, quienes pretende el reconocimiento y pago del reajuste de la liquidación pensional de jubilación; se trata de funcionarios que fueron jubilados convencionalmente, y que al momento de liquidar la empresa la pensión de jubilación, no les fue contemplada la prima de antigüedad, la cual se causó dentro los últimos 6 meses de servicio laborados.	CONCILIAR (Para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, es necesario llegar a un acuerdo conciliatorio con los señores Celso Romero Cruz, Luis Ángel Marín López y Miguel Arturo Ramírez Vidarte, al tratarse de casos en los que se condenaría a la empresa al pago de la reliquidación pensional respecto de la prima de antigüedad, lo cual se hace necesario para librar a la empresa de posibles condenas, pago de costas procesales y un detrimento patrimonial).
No. 005	15 de mayo de 2018	Se convoca nuevamente a reunión, esto es para tratar los casos de los señores Celso Romero Cruz, Luis Ángel Marín López y Miguel Arturo Ramírez Vidarte, quienes pretende el reconocimiento y pago del reajuste de la liquidación pensional de jubilación, tema que ya había sido tratado y discutido en reunión de fecha 15 de mayo de 2018, de la cual se desprende el acta No. 004 de misma fecha.	CONCILIAR (Para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, es necesario llegar a un acuerdo conciliatorio con los señores Celso Romero Cruz, Luis Ángel Marín López y Miguel Arturo Ramírez Vidarte, al tratarse de casos en los que se condenaría a la empresa al pago de la reliquidación pensional respecto de la prima de antigüedad, lo cual se hace necesario para librar a la empresa de posibles condenas, pago de costas procesales y un detrimento patrimonial).

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2018			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
No. 006	14 de agosto de 2018	<p>Primer caso: La señora Omaira Galván Cárdenas y otros, pretende se le indemnice a ella y a su núcleo familiar, como a su vecina la señora María Lucelly García propietaria del Inmueble No. 12-49, por los daños ocasionados a sus viviendas, ante las presuntas filtraciones causadas por las redes de alcantarillado de la empresa.</p> <p>Segundo caso: La señora Silvana García Echeverry solicita a través de su apoderado judicial, se reconozca que entre ella y EMCARTAGO ESP, existió contrato de trabajo entre el 04 de abril de 2005 y el 30 de diciembre de 2015, el cual fue roto unilateralmente y sin justa causa por parte de la empleadora, y como consecuencia de ello, se ordene cancelar la indemnización por despido injusto, así como la sanción moratoria por el no pago de la referida indemnización por despido injusto.</p>	<p>Primer Caso: NO CONCILIAR (Esta empresa no es responsable de los daños que presenta las viviendas ubicadas en las calle 8 No. 12-33, calle 8 No. 12-35, calle 8 No. 12-49, calle 8 No. 12- 55 barrio Jorge Eliecer Gaitán, pues de acuerdo a estudio e inspecciones realizadas por el área técnica de EMCARTAGO ESP, estos perjuicios obedecen a la infraestructura de las viviendas y a daños internos que son responsabilidad del usuario; la convocante no anexa soportes probatorios certeros y veraces). Segundo Caso: CONCILIAR (Es necesario llegar a un acuerdo conciliatorio en el caso de la señora Silvana García Echeverry, quien fue despidida sin justa causa, evitando así condenas judiciales, como el pago de las cosas procesales, lo que podría conllevar a un detrimento patrimonial).</p>
No. 007	17 de agosto de 2018	<p>La señora María Antonia Abadía y otros, pretenden que se reconozca y pague a los actores los perjuicios materiales, morales y daño a la vida en relación que al parecer fueron causados a los demandantes con el fallecimiento trágico del señor Felipe Antonio Posada Abadía, ocurrido el día 12 de marzo de 2016, en horas de la madrugada cuando al parecer caminaba por el barrio Las Colinas del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, en la calle 1 diagonal 12B cerca de la casa de nomenclatura 1-30, siendo presuntamente electrocutado por corriente eléctrica.</p>	<p>NO CONCILIAR (Esta empresa no es la entidad responsable de los hechos que le endilga la parte presuntamente afectada, cuando no tuvo ninguna participación en la creación de la situación jurídica que constituye el objeto del litigio, de tal manera que no le asiste responsabilidad alguna en el hecho demandado).</p>
No. 008	19 de septiembre de 2018	<p>El señor Álvaro Giraldo Navarro, fue jubilado por Convención Colectiva de Trabajo mediante Resolución de Gerencia No. 1449 de fecha 10 de agosto de 2005 y mediante apoderado, presentó demanda de única instancia ante el Juzgado Laboral del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, con la cual pretende se ordene a EMCARTAGO ESP, re liquidar su pensión de jubilación, al no estar contemplada la prima de antigüedad dentro de los factores salariales que se liquidaron para efectos de su pensión de jubilación.</p>	<p>CONCILIAR (Para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, es necesario llegar a un acuerdo conciliatorio en el caso del señor Álvaro Giraldo Navarro, al tratarse de un caso en el cual se condenaría a la empresa al reajuste de la pensión de jubilación del demandante, como de las costas de cada proceso).</p>
No. 009	10 de diciembre de 2018	<p>Dar cumplimiento al "PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN" de abril de 2017 ítem 5.2 pagina 53, 54 y 55, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en lo relacionado con la contratación de abogados externos que realicen la defensa judicial de entidades públicas. Por ello se llega a cabo análisis y decisión del comité frente a contratación de abogado externo para reclamar dos lotes de propiedad de la empresa, los cuales se encuentran afectados.</p>	<p>El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, aprueba la contratación de la sociedad ACOFIPRO S.A.S.</p>

Fuente: Empresas Municipales. Elaboró: Equipo Auditor

Cuadro No. 22 Actas Comité - AÑO 2019

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2019			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
No. 001	28 de mayo de 2019	<p>Primer caso: trata sobre el convenio suscrito entre EMCARTAGO ESP, y la DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., quien en adelante se denominará RAYCO, firmado en fecha 15 de diciembre de 2015; EMCARTAGO ESP, a raíz de este convenio de facturación y recaudo ha presentado inconvenientes con la empresa RAYCO, toda vez que esta empresa de electrodomésticos y otros bienes, está reportando cuotas que sobrepasan el valor acordado con el usuario-cliente con el cual realizó el crédito, o reportan a nombre del usuario-cliente seguros que no fueron informados al momento del acuerdo, entre otros casos que han manifestado los usuarios- clientes afectados, quienes no desean continuar realizando créditos</p>	<p>Para el Comité de Conciliación es necesario presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría Judicial I de Asuntos Administrativos de Pereira, Risaralda, para el caso de convenio suscrito entre EMCARTAGO ESP, y la DISTRIBUIDORA RAYCO</p>

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2019			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
		<p>con la empresa en mención; situación que se salen de la órbita de responsabilidad de EMCARTAGO ESP, pues no es esta empresa la que reporta las cuotas pactadas ni con la cual el usuario realizó el crédito, pues EMCARTAGO ESP, solo se limita exclusivamente al recaudo del crédito en la factura de servicios públicos domiciliarios de la cuota del crédito del usuario-cliente y a cualquier otro valor relacionado con el crédito que reporte RAYCO a EMCARTAGO ESP</p>	<p>S.A.S., y el caso de Subsidios Pereira del año 2018 y lo transcurrido del año 2019.</p>
		<p>Segundo caso: trata sobre los subsidios del municipio de Pereira, Risaralda del año 2017, 2018 y 2019 de los suscriptores estratos 1,2 y 3 del servicio de acueducto del corregimiento de Puertos Caldas. En reunión concertada en fecha 23 de mayo del año 2019, con el Secretario de Hacienda</p>	
		<p>y Planeación de la Alcaldía de Pereira, Risaralda, en la cual estuvo presente el jefe de la oficina de Comercial Adm. Jhonier Andrés Arias Castaño, la Abg. María Fernanda Rueda Montalvo de la oficina Asesora Jurídica y la Adm. Elsa Lucia Villegas Castañeda de la oficina Asesora de Planeación de EMCARTAGO ESP, se acordó que los subsidios del año 2017 se pagarán mediante acto administrativo motivado, ya que la Secretaria de Hacienda del municipio de Pereira, Risaralda, cuenta con el presupuesto para realizar el pago, además existe un convenio ya pactado; en cuanto a los subsidios del año 2018 y lo transcurrido del año 2019, al no existir un convenio, la Secretaria de Hacienda del municipio de Pereira, Risaralda, no puede presupuestalmente realizar el pago, por lo que es necesario presentar ante la Procuraduría 211 Judicial I en Asuntos Administrativos de Pereira, Risaralda, solicitud de conciliación, para que la Alcaldía de Pereira, Risaralda pueda realizar el pago de los años 2018 y lo transcurrido del año 2019.</p>	<p>Por otra parte, el comité aprueba que se realice el pago conforme a la liquidación realizada por la oficina Asesora Jurídica conforme a lo ordenado por el despacho judicial de segunda instancia, para dar cumplimiento a la sentencia y no incurrir en una ilegalidad que afecte los intereses y le buen nombre de la empresa.</p>
		<p>Tercer caso: trata sobre la reliquidación pensional del señor Luis Hernando Duque Orozco con cédula de ciudadanía No. 16.202.404 de Cartago, Valle del Cauca, quien presenta demanda laboral a través de apoderado judicial en fecha 28 de mayo de 2012, con la cual pretendía la re liquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de la prima de prima de vacaciones y de antigüedad, ya que el demandante fue jubilado por convención colectiva de trabajo mediante Resolución No. 0864 del 01 de abril de 2009.</p>	
		<p>No obstante el apoderado judicial del señor Luis Hernando Duque Orozco presenta recurso de apelación en audiencia de primera instancia del cual conoce el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala de Segunda de Decisión Laboral, en audiencia de segunda instancia, en la cual se profiere en fecha 23 de octubre de 2012, acta de oralidad No. 004 de misma fecha, confirmando los numerales 1 y 5 de la decisión de la decisión de primera instancia, revoca el numeral 2 en cuanto al valor a cancelar al demandante por cuanto se disminuye y el valor de la indexación incrementa y modifica el numeral 3 en cuanto al valor a cancelar al demandante por cuanto incrementa, absolviendo a la demandada de las costas de segunda instancia y ordenando fijar nuevas agencias en Derecho.</p>	
No. 001	28 de mayo de 2019	<p>Primer caso: trata sobre el convenio suscrito entre EMCARTAGO ESP, y la DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., quien en adelante se denominará RAYCO, firmado en fecha 15 de diciembre de 2015; EMCARTAGO ESP, a raíz de este convenio de facturación y recaudo ha presentado inconvenientes con la empresa RAYCO, toda vez que esta empresa de electrodomésticos y otros bienes, está reportando cuotas que sobrepasan el valor acordado con el usuario-cliente con el cual realizó el crédito, o reportan a nombre del usuario-cliente seguros que no fueron informados al momento del acuerdo, entre otros casos que han manifestado los usuarios- clientes afectados, quienes no desean continuar realizando créditos con la empresa en mención; situación que se salen de la órbita de responsabilidad de EMCARTAGO ESP, pues no es esta empresa la que reporta las cuotas pactadas ni con la cual el usuario realizó el crédito, pues EMCARTAGO ESP, solo se limita exclusivamente al recaudo del crédito en la factura de servicios públicos domiciliarios de la cuota del crédito del usuario-cliente y a cualquier otro valor relacionado con el crédito que reporte RAYCO a EMCARTAGO ESP</p>	<p>Para el Comité de Conciliación es necesario presentar solicitud de conciliación ante la Procuraduría Judicial I de Asuntos Administrativos de Pereira, Risaralda, para el caso de convenio suscrito entre EMCARTAGO ESP, y la DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S., y el caso de Subsidios Pereira del año 2018 y lo transcurrido del año 2019.</p>
		<p>Segundo caso: trata sobre los subsidios del municipio de Pereira, Risaralda del año 2017, 2018 y 2019 de los suscriptores estratos 1,2 y 3 del servicio de acueducto del corregimiento de Puertos Caldas. En reunión concertada en fecha 23 de mayo del año 2019, con el Secretario de Hacienda</p>	<p>Por otra parte, el comité aprueba que se realice el pago conforme a la liquidación realizada por la oficina Asesora Jurídica conforme a lo ordenado por el despacho judicial de segunda instancia, para dar</p>

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2019			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
		<p>y Planeación de la Alcaldía de Pereira, Risaralda, en la cual estuvo presente el jefe de la oficina de Comercial Adm. Jhonier Andrés Arias Castaño, la Abg. María Fernanda Rueda Montalvo de la oficina Asesora Jurídica y la Adm. Elsa Lucia Villegas Castañeda de la oficina Asesora de Planeación de EMCARTAGO ESP, se acordó que los subsidios del año 2017 se pagarán mediante acto administrativo motivado, ya que la Secretaría de Hacienda del municipio de Pereira, Risaralda, cuenta con el presupuesto para realizar el pago, además existe un convenio ya pactado; en cuanto a los subsidios del año 2018 y lo transcurrido del año 2019, al no existir un convenio, la Secretaría de Hacienda del municipio de Pereira, Risaralda, no puede presupuestalmente realizar el pago, por lo que es necesario presentar ante la Procuraduría 211 Judicial I en Asuntos Administrativos de Pereira, Risaralda, solicitud de conciliación, para que la Alcandía de Pereira, Risaralda pueda realizar el pago de los años 2018 y lo transcurrido del año 2019.</p> <p>Tercer caso: trata sobre la reliquidación pensional del señor Luis Hernando Duque Orozco con cédula de ciudadanía No. 16.202.404 de Cartago, Valle del Cauca, quien presenta demanda laboral a través de apoderado judicial en fecha 28 de mayo de 2012, con la cual pretendía la re liquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de la prima de prima de vacaciones y de antigüedad, ya que el demandante fue jubilado por convención colectiva de trabajo mediante Resolución No. 0864 del 01 de abril de 2009.</p> <p>No obstante el apoderado judicial del señor Luis Hernando Duque Orozco presenta recurso de apelación en audiencia de primera instancia del cual conoce el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala de Segunda de Decisión Laboral, en audiencia de segunda instancia, en la cual se profiere en fecha 23 de octubre de 2012, acta de oralidad No. 004 de misma fecha, confirmando los numerales 1 y 5 de la decisión de la decisión de primera instancia, revoca el numeral 2 en cuanto al valor a cancelar al demandante por cuanto se disminuye y el valor de la indexación incrementa y modifica el numeral 3 en cuanto al valor a cancelar al demandante por cuanto incrementa, absolviendo a la demandada de las costas de segunda instancia y ordenando fijar nuevas agencias en Derecho.</p>	<p>cumplimiento a la sentencia y no incurrir en una ilegalidad que afecte los intereses y le buen nombre de la empresa.</p>
No. 002	20 de agosto de 2019	<p>Primer caso: trata sobre dos lotes de terreno denominados LOTE No. 4 y LOTE No. 5 de propiedad del señor ARMANDO GIRALDO NARANJO ubicados en el sector conocido como EL ENFADO, los cuales colindan con los tanques de agua de propiedad de las Empresas Municipales de Cartago "EMCARTAGO ESP", estos predios fueron adquiridos en el año noventa y ocho (98) por el convocante, los cuales para la época su destinación económica era HABITACIONAL. El señor GIRALDO NARANJO alega un presunto perjuicio de conformidad con la vocación privada de los predios, manifestando que inicia un proyecto constructivo denominado EL MIRADOR DE SAN MIGUEL, del cual no especifica los extremos temporales de inicio del proyecto.</p> <p>Así las cosas, la parte actora adjunta con su solicitud de conciliación una proyección de costos de su plan de construcción de fecha 17 de diciembre de 2017, es decir, diecinueve (19) años después de la fecha en la que el señor GIRALDO adquiere estos predios.</p> <p>De otra parte se aprueba el acuerdo No. 015 de abril 26 del 2000 "Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Cartago", aprobado en plenaria del Concejo Municipal de Cartago el día 28 de abril del 2000, el cual se encarga de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial,</p>	<p>El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, NO es posible llegar a un acuerdo conciliatorio en el caso de ARMANDO GIRALDO NARANJO, ya que no se encuentran razones que permitan tener una clara visión con respecto a la configuración del nexo de causalidad entre el daño antijurídico alegado y la supuesta falla en el servicio que pretende alegar el señor GIRALDO NARANJO; a esto sumado el paso del tiempo para ejercer el medio de control que pretende hacer valer, en otras palabras se evidencia una clara caducidad de la acción.</p> <p>Ahora respecto a los casos de los señores MARINO MONTES OROZCO ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ, El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EMCARTAGO ESP, NO es posible llegar a un acuerdo conciliatorio toda vez que se pretende alegar una nulidad por falta de competencia, toda vez que el juez competente para avocar conocimiento en los presentes casos deberá ser el Juez Laboral, situación que se alegará en la etapa procesal de la audiencia inicial, que se llevará a cabo el día 23 de</p>

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2019			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
		<p>racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar a su desarrollo y aprovechamiento sostenible conforme a la visión territorial , dicho en otras palabras, este organismo es el encargado de establecer y/o determinar el uso para cada zona territorial de Cartago.</p> <p>Segundo caso: El Segundo caso es una demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho donde la parte actora solicita le sea decretada la nulidad de los siguientes actos administrativos emitidos por las Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO ESP: En forma parcial la resolución No. 1286 de 2002, por medio de la cual le fue reconocida su pensión de "jubilación", como consecuencia de lo anterior solicita se le reconozca y pague el reajuste o corrección de la liquidación de pensión de jubilación a partir del 30 de Julio de 2002. Demanda que se encuentra en curso ante el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad de Cartago Valle.</p> <p>La competencia para el caso que nos ocupa fue asignada por el Consejo Superior de la Judicatura en providencia del 30 de agosto de 2017; quien dirimió el conflicto de competencia negativo suscitado entre el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cartago Valle y el Juzgado Laboral del circuito de la misma ciudad, asignándole el conocimiento del presente asunto a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>El Honorable Consejo Superior de la Judicatura en la parte motica de su providencia expresa los motivos por los que le asigna la competencia al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cartago Valle argumentando que la finalidad de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho Laboral es que se declare la nulidad de la resolución No. 1286 de 2002 por medio de la cual se le reconoció y ordenó el pago de su pensión de jubilación sin incluirle la totalidad de los factores salariales y en consecuencia se le reconozca y pague el reajuste o corrección de la liquidación de su pensión a partir del 30 de Julio de 2002, fecha en la que adquirió dicho estatus; toda vez , dicho acto administrativo es contrario a una norma jurídica superior, que al caso concreto la pretensión se ajusta a las características propias de este medio de control, por lo que finalmente otorgan la competencia del asunto a la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.</p> <p>Tercer caso: es una demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho donde la parte actora solicita le sea decretada la nulidad de los siguientes actos administrativos emitidos por las Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO ESP: En forma parcial la resolución No. 1287 del 27 de agosto de 2002, por medio de la cual le fue reconocida su pensión de "jubilación", como consecuencia de lo anterior solicita se le reconozca y pague el reajuste o corrección de la liquidación de pensión de jubilación a partir del 01 de Agosto de 2002. Demanda que se encuentra en curso ante el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad de Cartago Valle.</p> <p>La competencia para el caso que nos atañe fue asignada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura en providencia del 26 de Julio de 2017; quien dirimió el conflicto de competencia negativo suscitado entre el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cartago Valle y el Juzgado Laboral del circuito de la misma ciudad, asignándole el conocimiento del presente asunto a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>El Honorable Consejo Superior de la Judicatura en la parte motica de su providencia expresa los motivos por los que le asigna la competencia al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cartago Valle argumentando que la finalidad de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del derecho Laboral es que se declare la nulidad de la resolución No. 1287 del 27 de agosto de 2002 por medio de la cual se le reconoció y ordenó el pago de su pensión de jubilación sin incluirle la totalidad de los factores salariales y en consecuencia se le reconozca y pague el reajuste o corrección de la liquidación de su pensión a partir del 01 de Agosto de 2002, fecha en la que adquirió dicho estatus; toda vez , dicho acto administrativo es contrario a una norma jurídica superior, que al caso concreto la pretensión se ajusta a las características propias de este medio de control, por lo que finalmente otorgan la competencia del asunto a la Jurisdicción de lo contencioso administrativo.</p>	Agosto de 2019.
No. 003	22 de octubre de 2019	<p>Primer caso: PAULA ANDREA ARCHILA, se desplazaba en calidad de acompañante en una motocicleta tipo scooter, color gris, marca kymco, línea fly 125, quien al llegar a la intercepción de la carrera 4ta con calle 19, el motociclista cae en un hueco debido al deterioro de la tapa de la recamara de inspección de alcantarillado allí ubicada y de la falta de señalización de la misma, por tal motivo se precipita al hueco que esta generaba en su vía, por lo que pierde el control de la motocicleta y caen al suelo. Debido a lo ocurrido la señora ARCHILA sufre lesiones en su humanidad "esguince y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla".</p>	No. 003

ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL - AÑO 2019			
ACTA DE REUNIÓN	FECHA	ASUNTO A CONCILIAR	DECISIÓN DEL COMITÉ
		<p>Segundo caso: El día 11 de enero de 2018, siendo las 8:00 P.M., la señora ISAURA MUÑOZ MEJIA iba caminando por la carrera 3 con calle 7 de la ciudad de Cartago, cuando cayó en un contador de agua que se encontraba sin tapa; debido al suceso narrado sufre unas lesiones en su humanidad (golpe en la cabeza, trauma encefálico en el hemisferio izquierdo). En el sitio fue atendida por una ambulancia del cuerpo de bomberos de Cartago, siendo remitida a la clínica de COMFANDI de la misma ciudad.</p> <p>Tercer caso: El día 03 de septiembre de 2017, la señora LONDOÑO GONZALEZ compartía con su cónyuge en la vivienda ubicada en la calle 4 No. 8-60 del municipio de Cartago. A eso de las 11:30 A.M. tocan la puerta de su vivienda, por lo que la señora LONDOÑO GONZALEZ se asoma por la terraza de la vivienda para observar quien había llegado, cuando una descarga eléctrica la alcanza, proveniente de las cuerdas que se encuentran cerca al inmueble. Producto de la descarga eléctrica sufrió quemaduras en gran parte de su cuerpo, quedando inconsciente en el suelo, siendo socorrida por su cónyuge, quien se dispone a trasladarla al hospital San Juan de Dios de Cartago, donde le diagnostican "fulguración, quemadura eléctrica del 10% de superficie corporal grado 3 en cuero cabelludo, grado 2 en miembros inferiores, herida de cuero cabelludo con pérdida cutánea y exposición ósea, puerperio tardío con lactancia materna". El día 04 de diciembre de 2018 la señora LONDOÑO GONZALEZ fue valorada por medicina legal, quien le asigna una incapacidad parcial del 20.05%. Debido a lo ocurrido la convocante menciona sufrir afectaciones de tipo emocional, tales como tristeza, zozobra, igualmente menciona que para la época del acontecimiento era menor de edad.</p> <p>Cuarto caso: El día 22 de octubre de 2019 se recibe en la empresa a través de la unidad de correspondencia notificación por aviso correspondiente a un auto de apertura de investigación y formulación de cargos contra EMCARTAGO ESP por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca "CVC" por incumplimiento a lo establecido en Resolución 0770 No. 0771-284-2011, en la cual se impuso una medida preventiva a las Empresas Municipales de Cartago que consistía en suspender de manera inmediata el vertimiento de aguas residuales en el espejo lagunar del humedal ubicado dentro del predio rural denominado La Trinidad, ubicado en el sector del barrio El Guayabal, jurisdicción territorial de Cartago, de propiedad de la señora Carmenza Jaramillo de Vélez. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca "CVC" un término de diez días para presentar los correspondientes descargos. Por tratarse de un tema que requiere tomar decisiones y dada la decisión tomada habrá que autorizar presupuesto, y como estamos frente a una apertura de investigación se trae a colación el presente caso al comité de conciliación y defensa jurídica de la empresa.</p>	

Fuente: Empresas Municipales. Elaboró: Equipo Auditor

Respecto a la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad:

En la vigencia 2018, la entidad mediante la Resolución No. 571 del 29 de diciembre de 2017, actualizó el reglamento interno de cartera e incorporó en un único documento las Resoluciones No 082 del 18 de febrero de 2015 y la No 257 del 6 de julio de 2015, documento que tiene por objeto determinar las políticas de cobro, control y los procedimientos para el recaudo de la cartera de las Empresas Municipales de Cartago ESP, a fin adelantar el cobro de las obligaciones por concepto de acueducto, alcantarillado y energía causadas a su favor; e Iniciar y proceder al cobro de dichas obligaciones por medio de la Jurisdicción Ordinaria; con el fin de facilitar a los usuarios el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de igual manera, se determinaron las etapas de la gestión de cobro de la cartera, dependiendo de la edad de mora de la obligación vencida como se detallan a continuación:

- a) Etapa pre jurídico: A partir de los 2 meses de emisión de la factura; Para la cartera entre 1 y menos a 180 días de mora.
- b) Etapa persuasiva: Hasta 3 meses de emitida la factura previa suspensión del servicio al mes segundo; Para la cartera entre 181 días y menos de 540 días de mora.
- c) Etapa Jurídica: Mas de 180 días de emisión de la factura efectuada, la suspensión, el corte, el levantamiento de la acometida y la terminación del Contrato de Condiciones Uniformes; para la cartera de 541 días de mora en adelante.

Total recaudo cartera corriente y morosa año 2018 vs. 2019

Cuadro No. 23

RECAUDO CORRIENTE Y MOROSO DE ENERO A DICIEMBRE 2018 POR SERVICIO			
SERVICIO	TOTAL	CORRIENTE	MOROSA
ENERGIA	\$ 45.915.921.830	\$ 40.345.203.844	\$ 5.570.717.986
ACUEDUCTO	\$ 16.429.111.550	\$ 14.107.849.001	\$ 2.321.262.549
ALCANTARILLADO	\$ 12.394.292.162	\$ 10.729.674.239	\$ 1.664.617.923
TOTALES	\$ 74.739.325.542	\$ 65.182.727.084	\$ 9.556.598.458

RECAUDO CORRIENTE Y MOROSO DE ENERO A DICIEMBRE 2019 POR SERVICIO			
SERVICIO	TOTAL	CORRIENTE	MOROSA
ENERGIA	\$ 53.243.070.245	\$ 46.840.615.964	\$ 6.402.454.281
ACUEDUCTO	\$ 16.921.657.896	\$ 14.581.628.089	\$ 2.340.029.807
ALCANTARILLADO	\$ 13.748.998.028	\$ 12.026.166.908	\$ 1.722.831.120
TOTALES	\$ 83.913.726.169	\$ 73.448.410.961	\$ 10.465.315.208

Fuente: Empresas Municipales de Cartago

En el cuadro anterior se observa la cartera que a diciembre de 2018 y 2019, registraba por servicios \$9.556.598.458 y \$10.465.315.208, respectivamente.

Por otra parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, emitió concepto referente al procedimiento del cobro coactivo por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en los siguientes términos:

Por medio de concepto jurídico No. 038075 el ministerio de hacienda y crédito público señaló que “ al tenor de lo previsto en el Artículo 98 de la ley 1437 de 2011-código de procedimiento administrativo- las empresas industriales y comerciales del estado prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios ... por estar comprendidas dentro de la definición de entidades públicas que establece el parágrafo del Artículo 104 de la ley 1437 de 2011, pueden optar por iniciación de proceso administrativo de cobro coactivo para recaudar las obligaciones creadas a su favor o acudir a la jurisdicción civil para hacer exigible la obligación a su favor a través de la iniciación de un proceso ejecutivo.

Así las cosas, al conocer sobre la constitucionalidad del artículo 130 de la Ley 142 de 1994, la Corte Constitucional ratificó lo anterior y expuso que las empresas

oficiales mixtas y privadas prestadoras de servicios públicos solo pueden recuperar su cartera morosa, ejecutando a sus deudores mediante la jurisdicción ordinaria, además extendió la prerrogativa de cobro coactivo a los municipios prestadores directos.

Procesos Jurídicos

Situación judicial de la Empresa

La entidad al 31 diciembre de 2019, contaba con un total de 165 procesos, de las cuales se encuentran las siguientes: Laborales, Administrativos, acciones constitucionales, acciones populares, procesos ejecutivos, en las cuales las pretensiones económicas de los demandantes son por valor de \$12.027.770.686.

Cuadro No. 24

PROCESOS	TIPO DE PROCESO	PRETENSIÓN
43	Laborales	1.640.382.439
19	Administrativo	4.241.628.673,66
5	Ejecutivo	103.759.573
6	Acciones Populares	0
79	Acciones Constitucionales	0
13	Procesos ante el Consejo de Estado	6.042.000.000
165	Total	\$12.027.770.686

Fuente: Empresas Públicas de Cartago.

7. Hallazgo administrativo

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, no realizaron durante las vigencias 2018 y 2019, acción de repetición de conformidad con lo estipulado en el inciso 2º del artículo 90 de la Constitución Política y el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la Ley 678 de 2011, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del estado a través del ejercicio de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición.

Situación debida a deficiencias en la aplicación de la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado.

Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones

La entidad contempló dentro de su marco normativo el seguimiento y cumplimiento de la Ley 1437 de 2011. Las Empresas Municipales de Cartago ESP, aplicaron los procedimientos internos de acuerdo con las reglamentaciones y normas concordantes a la Ley; igualmente, los derechos de petición, quejas reclamos y

sugerencias allegados se recibieron por ventanilla única remitiéndose al proceso responsable de responder al peticionario dentro de los términos.

La entidad proporcionó y adaptó canales por medio de los cuales los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la entidad, que presta un servicio oportuno a fin de cumplir con los tiempos de respuesta. Los canales de atención más utilizados son los presenciales.

Los mecanismos desarrollados por las Empresas Municipales de Cartago ESP, para mejorar el servicio al ciudadano y el acceso a la información pública son:

Canal Presencial (Centro de atención Ciudadana)

- Por medio de este canal de comunicación los ciudadanos pueden interactuar directamente, obtener información y orientación pertinente sobre la misión, trámites y servicios que presta la entidad.
- La ciudadanía puede solicitar y realizar sus trámites y servicios, instaurar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- La atención y orientación personalizada al ciudadano es prestada de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 4:00 p.m., en la carrera 5 No 6-44 Canal Ventanilla Única de Recepción de Correspondencia.
- Toda la documentación escrita debe ser radicada en la Ventanilla Única de Correspondencia, atendida de lunes a viernes:

Canales Virtuales

- Correo Electrónico: contactenos@EMCARTAGO.com
- Sitio WEB www.emcartago.com, Formato para diligenciar Quejas y Solicitudes PQR
- Incremento de clientes por servicio
- Chat Institucional
- Canales Telefónicos

Redes Sociales

- Twitter
- YouTube
- Facebook

Reclamos

Durante 2019 se presentaron 3.976 reclamos, 8% menos que en el año anterior. Esta disminución se da por las medidas implementadas en el proceso comercial, con el fin de reducir el número de reclamos por facturas emitidas.

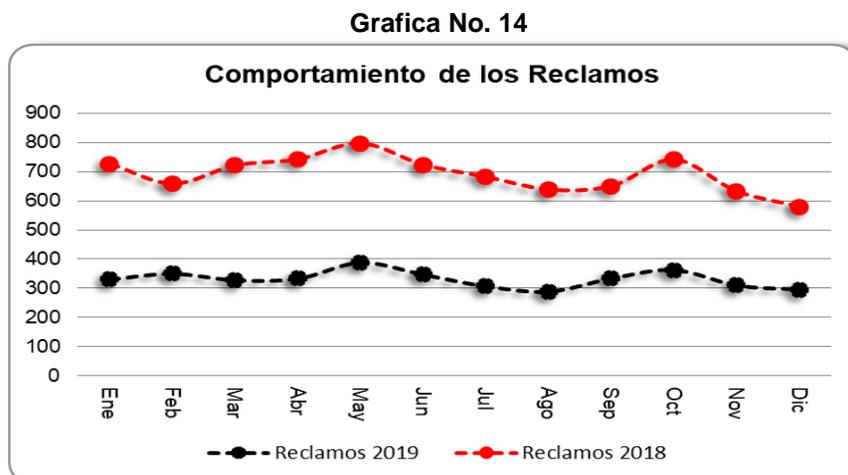
Cuadro No. 25

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.													
Comportamiento de los Reclamos													
Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reclamaciones	331	350	328	333	388	347	307	289	334	363	310	296	3,976
Recursos	9	10	8	10	14	9	8	14	14	17	8	7	128
Total Reclamos 2019	331	350	328	333	388	347	307	289	334	363	310	296	3,976
Total Reclamos 2018	396	308	393	409	409	376	375	349	316	378	322	284	4,315

Fuente: Ecartago ESP

Dentro de las principales causas de reclamación se encuentra: inconformidad con el consumo facturados, cobros promedios, cobros por servicios no prestandos entre otros.

Reclamos 2018 vs. 2019



Fuente: Ecartago ESP

En la grafica se evidencia que los reclamos se incrementaron en los meses de mayo y de octubre, debido a la inconformidad del consumo facturado y a los cambios de medidores respectivamente. El 56% de los reclamos presentados fueron procedentes, es decir, el usuario tenia razón en su inconformidad con el cobro realizado por algunos de los conceptos facturados.

En el siguiente cuadro se observa el comportamiento mes por mes de la procedencia

Cuadro No.26

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.														
Comportamiento de los procedentes														
Año	Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2019	Reclamos	331	350	328	333	388	347	307	289	334	363	310	296	3,976
	Procedentes	196	175	164	199	221	182	167	164	188	188	203	162	2,209
	%	59%	50%	50%	60%	57%	52%	54%	57%	56%	52%	65%	55%	56%
2018	Reclamos	396	308	393	409	409	376	375	349	316	378	322	284	4,315
	Procedentes	288	156	204	219	201	216	232	201	178	231	202	136	2,464
	%	73%	51%	52%	54%	49%	57%	62%	58%	56%	61%	63%	48%	57%

Fuente: Ecartago ESP

8. Hallazgo administrativo

El cliente No. 10612900, presentó 22 reclamos (desde el 23 de agosto 2017 al 24 de julio de 2019, mes a mes), en razón al consumo promedio facturado en el servicio de acueducto. En este caso, el contador de energía presentaba diferencia de lectura y el medidor de agua no, por lo tanto para el sistema comercial el predio no estaba desocupado sino que el medidor de agua estaba detenido.

La oficina de servicio al cliente mes a mes resolvió el reclamo procedente del usuario por concepto de predio desocupado (se le descontó el consumo al usuario), pero no se ingresó al predio para determinar si la diferencia de lectura presentada era a causa de la instalación de un electrodoméstico o por concepto de predio desocupado y aunque en el proceso comercial se visitó el predio, en el proceso de crítica tampoco ingresó un representante de la empresa para confirmar si el medidor estaba detenido.

Esto debido a deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios (PQR, Comercial), debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema, ocasionando desgastes administrativos, informes o registros poco útiles, al no adoptar las medidas pertinentes y oportunas para darle una solución definitiva al usuario.

Reconocimiento de viáticos ocasionales

9. Hallazgo administrativo, disciplinario y fiscal

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, durante las vigencias 2018 y 2019, pagó por concepto de viáticos sin contar con resolución ajustada a la norma y actualizada, ello, por cuanto durante la auditoría, la entidad allegó Resolución No. 350 del 6 de marzo de 2008, "Por medio de la cual se dictan normas sobre reconocimiento de viáticos ocasionales y de transporte a los empleados de empresas municipales", y la Resolución No. 365 del 24 de abril de 2012, "Por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución No. 350 de 2008, "Por medio de la cual se dictan normas sobre reconocimiento de viáticos ocasionales y

de transporte a los empleados de Empresas Municipales de Cartago ESP”, situación que ocasionó presunto detrimento patrimonial por valor total de \$15.831.692, debido a los valores pagados en exceso de conformidad con la información suministrada por la entidad en archivo Excel, documento que muestra el pago de mayores valores, contraviniendo lo estipulado en los artículos 5º y 6º de la Ley 610 del 2000, al no realizar el ajuste a la resolución de viáticos de conformidad con lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 333 del 2018 y Decreto 128 del 4 de febrero de 2019, mediante los cuales se modifica el artículo 3º, Decreto 333 del 2018 y Decreto 1013 de 2019.

Situación que se presentó por falta de acto administrativo que soportara los pagos realizados por concepto de viáticos.

Lo anterior presuntamente contraviene lo establecido en el numeral 1 del Artículo 34 deberes, del capítulo 2, del título IV derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades, y conflictos de intereses del servidor público de la Ley 734 de 2002, y el Artículo 3 del capítulo II de la, principios de la función administrativa de la Ley 489 de 1998.

Legalidad Gestión Administrativa

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la entidad realizó evaluación mediante encuesta diligenciada a través del aplicativo virtual FURAG, en cumplimiento del Decreto 2482 de 2012, la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG: “MIPG es un marco de referencia que permite a las entidades públicas, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos”, resultado que genera un informe de desempeño institucional, con el fin de lograr el mejoramiento de la gestión en la entidad y fortalecer la confianza y legitimidad en la administración pública.

Conforme a lo reportado en el FURAG, las Empresas Municipales de Cartago ESP, en la vigencia 2018 presento los siguientes valores de medición del avance de las 10 políticas de gestión y desempeño en la implementación del MIPG: Gestión Estratégica del Talento humano 54,6, Integridad 69,4, Planeación Institucional 70,0, Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos 69,7, Gobierno Digital 61,8, Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción 68,5, Servicio al Ciudadano 70,9, Participación Ciudadana en la Gestión Pública 70,2, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional 69,7, y Control Interno 70,4.

Se observa que las políticas de Gestión Estratégica del Talento humano y Gobierno Digital presentaron un avance bajo.

Legalidad Gestión Ambiental

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, se rigen por la Ley 142 de 1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios y todas las que la han modificado (Ley 286 de 1996, Ley 632 de 2000 y Ley 689 de 2001). En el proceso auditor se evidenció su cumplimiento, así como del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución No. 0330 de 2017, por medio de la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.

La entidad dio cumplimiento a la Resolución No. 0423 de 2015, “Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas superficiales de uso público a favor de Empresas Municipales de Cartago, en su Acápite 3, mantener la protección de la zona forestal protectora de la fuente en el sitio de captación”, al invertir recursos en el mantenimiento, aislamiento y estudio de la composición florística del bosque y el inventario de fauna silvestre, mamíferos, anfibios y reptiles en el bosque seco tropical, así mismo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cartago, al Decreto 1640 de 2012 (Formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica), al Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables) y al artículo 16 de la Ley 373 de 1997 (Protección de zonas de manejo especial); de igual manera, se evidenció cumplimiento con la calidad del agua y la evaluación de todos los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos que establece la Resolución No. 2115 del 2007.

Respecto al servicio de energía, desde el año 2016 se vienen caracterizando los transformadores de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0222 de 2011 “Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)”.

Actualmente las Empresas Municipales de Cartago ESP, cuentan con 912 transformadores, de los cuales han caracterizado, marcado y registrado en la página del IDEAM el 50% (459), teniendo pendiente el 10% para dar cumplimiento a lo establecido en el “Artículo 9º. Metas de marcado de los equipos sometidos a inventario. Los propietarios deben avanzar en el marcado de todos sus equipos, conforme a las prioridades establecidas en la Ley 1196 de 2008, anexo A), parte II, literal a inciso 2º: “Como mínimo haber avanzado en el marcado del 60% del total de su inventario de equipos, a más tardar el 31 de diciembre del año 2020”.

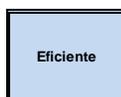
De los transformadores marcados y caracterizados, se identificaron 4 (representan el 0.87% del total caracterizado) como positivos para PCB, es de decir, presentan un valor mayor o igual a 50 ppm de Bifenilos Policlorados, los cuales fueron dispuestos como la norma establece con la Firma LITO S.A.

3.2.1.2. Gestión Ambiental

Evaluada la gestión ambiental realizada por las Empresas Municipales de Cartago - Ecartago ESP, en la vigencia 2018, se emite opinión **EFICIENTE**.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,3	0,60	48,8
Inversión Ambiental	91,7	0,40	36,7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	85,4

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019 se emite opinión **EFICIENTE**. El valor obtenido es el resultado del análisis del componente de gestión ambiental en el Plan Estratégico 2017 - 2019, especialmente en la dimensión prestación de servicio de calidad, cuyo objetivo estratégico es garantizar la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía.

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,3	0,60	48,8
Inversión Ambiental	93,8	0,40	37,5
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	86,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, durante la vigencia 2018 - 2019 desarrolló en la línea ambiental inversiones por \$159.390.320, encaminadas a proteger y conservar los recursos naturales, así como la mitigación de impacto ambiental que se genera en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y la adecuada gestión de residuos sólidos y peligrosos.

En materia de aguas residuales realizó ensayos con bacterias seleccionadas, con el objetivo implementar alternativas innovadoras tendientes a mejorar la calidad

del efluente que descarga a la fuente receptora, logrando resultados muy destacados y reconocidos por el programa AQUARATING, del Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa COMPASS, para continuar realizando ensayos en los diferentes sistemas de la red de alcantarillado.

Con la aplicación de bacterias seleccionadas para degradar la carga orgánica se logró:

- Mejorar la eficiencia de las lagunas de oxidación, logrando remociones del 85% de DBO, DQO, SST.
- Reducción de más del 60% de lodos residuales.
- Mejoramiento del tiempo de retención de la laguna.
- Se presentó mayor presencia de aves según el censo realizado por la entidad, lo que muestra la recuperación ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales.

El costo beneficio de esta estrategia innovadora radica que la empresa no tiene que preocuparse por la disposición final de los lodos, debido a que las bacterias degradan la carga contaminante eliminando CO₂ y material orgánico.

En materia de implementación del programa de ahorro y uso eficiente de agua, las Empresas Municipales de Cartago ESP, capacitó en el período 2018 - 2019 aproximadamente a 2.000 usuarios.

A continuación, se hace un análisis de todas las variables que influyen en la dimensión de la prestación del servicio de calidad.

Análisis Técnico – Comercial

Análisis de clientes por uso y estrato

A diciembre de 2019, las Empresas Municipales de Cartago ESP, registran 43.371 clientes del servicio de acueducto (el 98% de los usuarios son del municipio de Cartago y el 2% son suscriptores del Corregimiento de Puerto Caldas en Pereira - 758 suscriptores), 41.623 de alcantarillado y 46.264 del servicio de energía (44.311 suscriptores en el municipio de Cartago y 1.953 suscriptores en Puerto Caldas, Cruces y un sector de Obando).

Cientes por Municipio

Cuadro No. 27

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.		
Clientes por Municipio		
Cientes	Acueducto	Energía
Cientes Cartago	42.613	44.311
Cientes Pereira	758	1.953
Total	43.371	46.264
% Cientes en Cartago	98%	96%

Fuente: Ecartago ESP

Tomando como referencia el servicio de acueducto, El 11% son clientes de estrato 1, el 32% son estrato 2, y el 37% son estrato 3, por lo tanto, el 80% de los usuarios son objeto de subsidios por parte del municipio de Cartago y en el caso de la energía por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Cientes por servicio, uso y estrato

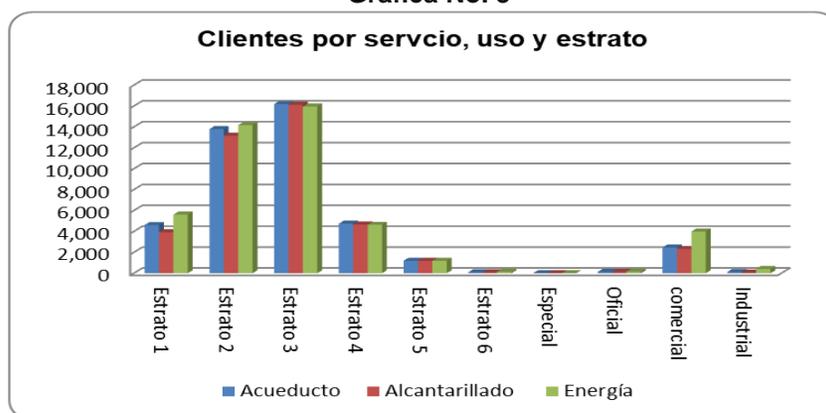
Cuadro No. 28

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.				
Clientes por servicio, uso y estrato				
Uso	Acueducto	Alcantarillado	Energía	%
Estrato 1	4,612	3,928	5,617	11%
Estrato 2	13,793	13,167	14,173	32%
Estrato 3	16,186	16,132	15,964	37%
Estrato 4	4,746	4,666	4,635	11%
Estrato 5	1,196	1,191	1,189	3%
Estrato 6	101	85	130	0%
Especial	4	2	2	0%
Oficial	138	129	156	0%
comercial	2,468	2,329	3,993	6%
Industrial	127	64	405	0%
Total	43,371	41,693	46,264	100%

Fuente: Ecartago ESP

Cientes por servicio, uso y estrato

Grafica No. 3



Fuente: Ecartago ESP

Comparando 2018 vs 2019 se evidencia un incremento de 1.031 suscriptores en el servicio de acueducto, 876 en el servicio de alcantarillado y 1.075 suscriptores en el servicio de energía.

Incremento de clientes por servicio

Cuadro No. 29

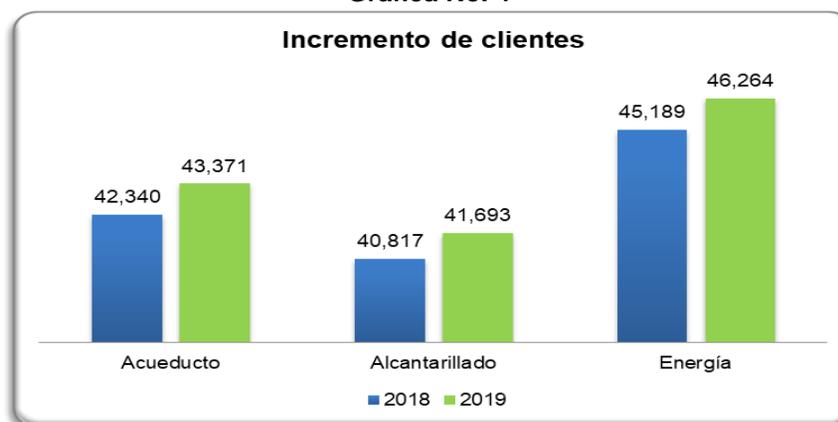
Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.			
Incremento de clientes por servicio			
Año	Acueducto	Alcantarillado	Energía
2016	40.213	38.717	42.896
2017	41.249	39.771	44.062
2018	42,340	40,817	45,189
2019	43,371	41,693	46,264
Incremento de cliente	1,031	876	1,075
%	2.4%	2.1%	2.3%

Fuente: Ecartago ESP

En promedio, el crecimiento de clientes de Ecartago ESP, es de aproximadamente 2.3% por año.

Incremento de clientes

Grafica No. 4



Fuente: Ecartago ESP

Con respecto a la cobertura de cada uno los servicios, no se pudo determinar, debido a la incoherencia en los certificados entregados por Planeación Municipal (inicialmente 46.594 predios en la zona urbana¹ y posteriormente 42.680 predios). Entre la vigencia 2018 y 2019, Empresas Municipales de Cartago ESP, facturó por subsidios de acueducto y alcantarillado al municipio de Cartago \$1.836 millones de pesos, de los cuales el municipio canceló \$1.495 millones y adeuda de la vigencia 2019, \$340 millones.

Factura por subsidio de acueducto y alcantarillado al municipio de Cartago

Cuadro No. 30

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.			
Subsidios servicio de acueducto y alcantarillado municipio de Cartago			
Concepto	2018	2019	Total
Facturado	766,524,330	1,069,595,204	1,836,119,534
Pagado	766,524,330	728,652,669	1,495,176,999
Saldo	0	340,942,535	340,942,535

Fuente: Ecartago ESP

Teniendo en cuenta que este dinero tiene destinación específica y que es de la vigencia anterior (vigencia 2019), dentro del proceso auditor se le hizo el requerimiento a la alcaldía Municipal de Cartago por el no pago total de los subsidios e informaron que no existen cuentas por pagar por este concepto.

Los alcaldes y los concejales deben tomar las medidas correspondientes para incorporar y ejecutar apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de acueducto y saneamiento básico de los usuarios de menores recursos, así como para extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Con respecto al municipio de Pereira, Empresas Municipales de Cartago ESP, le facturó \$195 millones por concepto de subsidio de acueducto, de los cuales han cancelado \$73 millones, quedando pendiente por cancelar \$121 millones de las dos vigencias.

Factura por subsidio de acueducto y alcantarillado al municipio de Pereira

¹ Dato certificado por la secretaria de planeación y medio ambiente del municipio de Cartago Valle

Cuadro No.31

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.			
Subsidios servicio de acueducto y alcantarillado municipio de Pereira			
Concepto	2018	2019	Total
Facturado	98,612,541	97,157,766	195,770,307
Pagado	19,278,788	54,538,894	73,817,682
Saldo	79,333,753	42,618,872	121,952,625

Fuente: Ecartago ESP

Las Empresas Municipales de Cartago ESP, solicitó la conciliación extrajudicial al Procurador Delegado ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de Pereira como requisito de procedibilidad para demandar en reparación directa por el enriquecimiento sin justa causa debido al no pago por parte del municipio de Pereira a Empresas Municipales de Cartago ESP, por concepto de los subsidios aplicados para la prestación de los servicios de acueducto a los estratos 1, 2 y 3 del Corregimiento de Puerto Caldas, municipio de Pereira. La audiencia de conciliación extrajudicial se llevó a cabo el 26 de febrero de 2020, pero no se logró conciliar entre las partes.

Con respecto al servicio de energía, el Ministerio de Minas y Energía adeuda a Empresas Municipales de Cartago ESP, por concepto de subsidio de energía la suma de \$2.330 millones.

Medición de acueducto

La cobertura de la medición en el servicio de acueducto es del 96% (medidores instalados en terreno) y la medición efectiva del 88% (medidores funcionando vs medidores instalados).

Cobertura de la medición del servicio de acueducto

Cuadro No.32

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Cobertura de la medición del servicio de acueducto 2019					
Uso	Con medidor	Sin medidor	Total de clientes	Medidores funcionando	% Cobertura de medición
Estrato 1	3,905	707	4,612	3,307	85%
Estrato 2	13,396	397	13,793	11,871	97%
Estrato 3	15,862	324	16,186	14,138	98%
Estrato 4	4,643	103	4,746	4,103	98%
Estrato 5	1,173	23	1,196	1,014	98%
Estrato 6	93	8	101	71	92%
Especial	4	0	4	2	100%
Oficial	116	22	138	66	84%
comercial	2,214	254	2,468	1,740	90%
Industrial	112	15	127	65	88%
Total	41,518	1,853	43,371	36,377	96%

Fuente: Ecartago ESP

La cobertura de medición y la eficiencia de medición más baja, se presenta en los usuarios especiales, comerciales, oficiales e industriales y en los residenciales estratos 6, lo que ocasiona pérdidas de ingresos potenciales para la empresa, porque son clientes que tienen consumos altos, capacidad de pago, adicionalmente contribuyen en su mayoría (excepto los oficiales y especiales que se les factura tarifa plena).

Medición efectiva (%)

Cuadro No.33

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.						
% de la medición efectiva						
Uso	Medidores funcionando	Medidores frenados	Medidores obsoletos , dañados etc < 3000m ³	Medidores > 3000m ³	Medidores Instalados	% Medición efectiva
Estrato 1	3,307	528	35	35	3,905	85%
Estrato 2	11,871	1321	87	117	13,396	89%
Estrato 3	14,138	1452	85	187	15,862	89%
Estrato 4	4,103	430	22	88	4,643	88%
Estrato 5	1,014	119	7	33	1,173	86%
Estrato 6	71	13	1	8	93	76%
Especial	2	0	0	2	4	50%
Oficial	66	10	2	38	116	57%
comercial	1,740	323	29	122	2,214	79%
Industrial	65	18	2	27	112	58%
Total	36,377	4214	270	657	41,518	88%

Fuente: Ecartago ESP

Al comparar la medición entre 2015 a 2019, se evidencia que ha disminuido el % de medición efectiva, lo cual va en contravía de la reducción de pérdidas de acueducto.

Comparación de la cobertura y la medición efectiva (%)

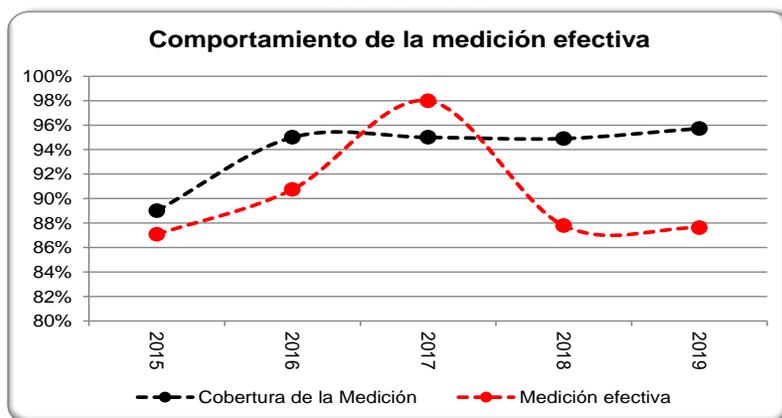
Cuadro No.34

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Comparación de medición por vigencias					
Servicio	2015	2016	2017	2018	2019
Suscriptores	39,254	40,213	41,249	42,340	43,371
Cientes directos	4,490	1,934	2,049	2,159	1,853
Medidores Instalados	34,764	38,279	39,200	40,181	41,518
Cobertura de la Medición	89%	95%	95%	95%	96%
Medidores Frenados	4,490	2,720	3,421	4,007	4,214
Obsoletos	3.155	521	376	329	270
Mayor 3000 m3	1.567	302	408	569	657
Medición efectiva	87%	91%	98%	88%	88%

Fuente: Ecartago ESP

Comportamiento de la medición efectiva

Grafica No. 5



Fuente: Emcartago ESP

En la gráfica se observa que el % de cobertura de medición es casi constante, pero la medición efectiva disminuye en la vigencia 2018, lo que evidencia que los programas implementados no han tenido el impacto que se esperaba en este indicador.

10. Hallazgo administrativo

Se evidenciaron 101 nuevos clientes que ingresaron en la vigencia 2019 y a la fecha no cuentan con equipo de medición de acueducto, presentando debilidades en la aplicación de los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994, (Medidores individuales y la medición del consumo). Esto a causa de la falta de control y seguimiento a las órdenes de instalación de los medidores, ocasionando incumplimiento de las disposiciones generales y posibles pérdidas potenciales de ingresos (no se está cobrando lo que realmente el usuario está consumiendo, sino un promedio).

Medición de energía

La cobertura de medición del servicio de energía es del 97%, y la medición efectiva del 56%, lo que indica que solo el 56 % de los contadores instalados funcionan correctamente, afectando directamente el indicador de pérdidas comerciales de energía.

Comparación del % de cobertura y de medición efectiva del servicio de energía

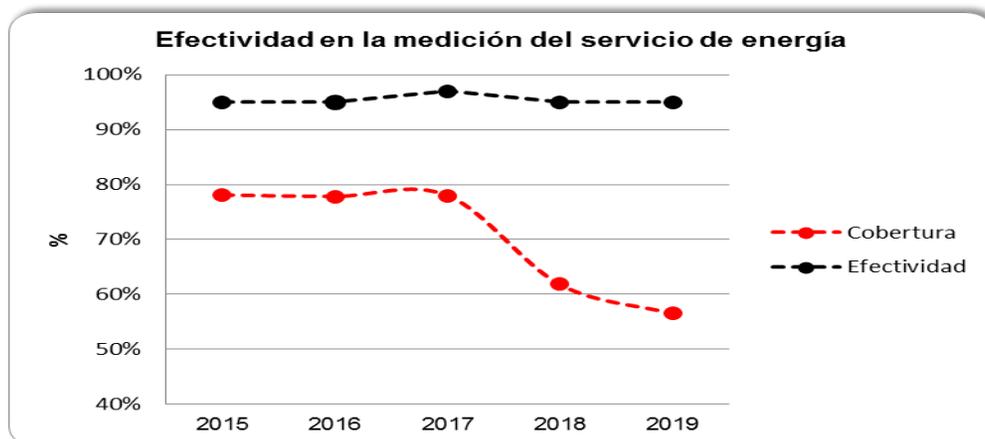
Cuadro No. 35

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Cobertura de medición del servicio de energía					
Servicio de Energía	2015	2016	2017	2018	2019
Suscriptores	41.635	42.896	44.062	45.189	46.264
Clientes directos	1.947	2.328	1.262	1.110	1.263
Medidores Instalados	39.688	40.568	42.800	44.079	45.001
Cobertura de la Medición	95%	95%	97%	98%	97%
Medidores Frenados	4.775	5.065	5.353	5.783	6.050
Submidiendo	3.927	3.936	4.074	11.050	13.527
Medición efectiva	78%	78%	78%	62%	56%

Fuente: Ecartago ESP

Comportamiento de la medición efectiva de energía

Grafica No. 6



Fuente: Ecartago ESP

Como se observa en la gráfica el porcentaje de medición efectiva es cada vez menor, esto debe a que el parque de medición está obsoleto.

Al analizar los porcentajes de medición efectiva por usos, se observa la misma constante que en el servicio del acueducto, los clientes oficiales y comerciales tiene porcentaje de medición más bajo.

Medición efectiva de energía

Cuadro No. 36

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Medición efectiva del servicio de energía					
Uso	Medidores funcionando	Medidores frenados	Medidores submiendo	Medidores Instalados	% Medición efectiva
Estrato 1	2.260	896	2.027	5.183	44%
Estrato 2	8.478	1.596	3.872	13.946	61%
Estrato 3	8.532	2.005	5.222	15.759	54%
Estrato 4	2.841	593	1.138	4.572	62%
Estrato 5	692	160	318	1.170	59%
Estrato 6	74	11	41	126	59%
Oficial	50	30	51	131	38%
Comercial	2.225	719	809	3.753	59%
Industrial	270	40	49	359	75%
Especial	2	0	0	2	100%
Total	25.424	6.050	13.527	45.001	56%

Fuente: Ecartago ESP

11. Hallazgo administrativo y disciplinario

Cuadro No. 37

Tipo/ Modalidad	Nro. Contrato y Contratación	Contrato de Cuentas de Participación CP-002-2019
Objeto	<i>El Participe entrega contadores de energía, clase 1 energía medición directa y semi indirecta, acometidas, cajas conectores y demás elementos necesarios para su instalación, con el fin de dar cumplimiento al programa de micro medición de energía en el municipio de Cartago Valle”.</i>	
Valor	\$962.000.410	
Contratista	Equipos y Herramientas Industriales S.A.S	
Fecha de suscripción y/o perfeccionamiento	25 de octubre de 2019	
Plazo	4 meses	
Fecha Inicio	25-10-2019	
Fecha de Terminación	30-01-2020	
Estado Actual	Cedido el 06 de abril del 2020	
Liquidación (fecha)	N/A	

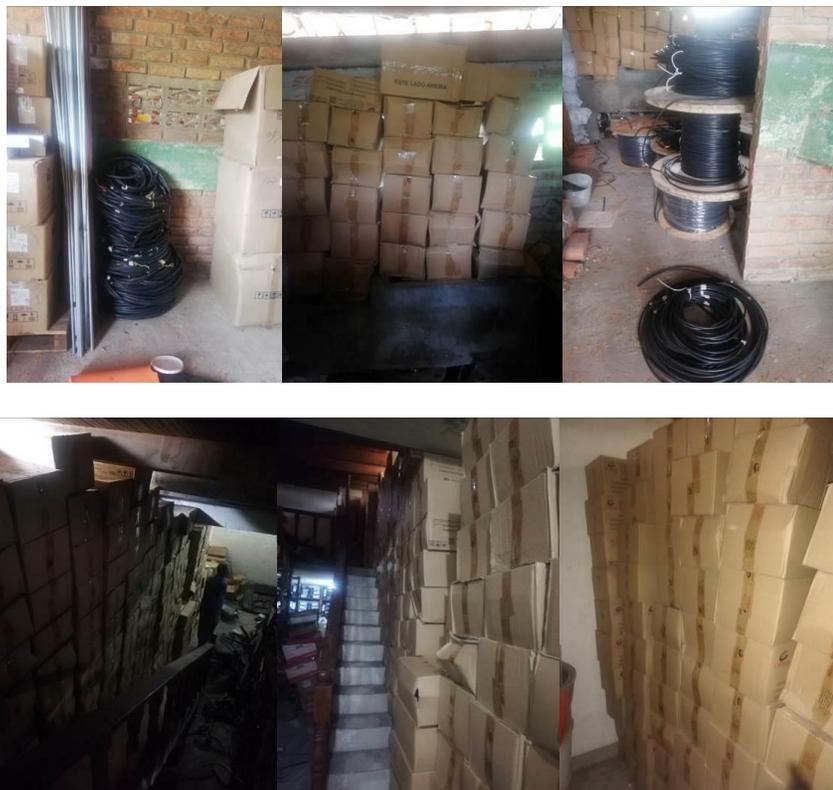
Se evidenciaron falencias en la supervisión del contrato, según el proveedor a corte 31 de enero del 2020, el valor total por cobrar a los usuarios es de \$353.390.964 y según informe de supervisión con corte al 27 de diciembre de 2019 el proveedor ha entregado materiales para cobrar a los usuarios por un valor de \$391.561.602; lo cual evidencia inconsistencia de que le han suministrado. De acuerdo a la información entregada por el proveedor, el valor del inventario final que debe haber en las bodegas de INELMA es de \$217.365.399, valor que a la fecha no ha sido evidenciado por Ecartago ESP porque los materiales, llegan directamente a un tercero INELMA S.A.S, quien es el encargado de recibirlos e

instalarlos. A la fecha Ecartago ESP no sabe con exactitud que le suministraron, no tiene el inventario del material instalado vs el que se encuentra en las bodegas de INELMA.

Lo anterior, vulnerando lo establecido en la Cláusula Decima Novena de la minuta contractual, la cual establece: **“Los supervisores y EL PARTICIPE suscribirán un acta en la que se dejará constancia expresa y detallada acerca de las características de los bienes suministrados.”** (Negrilla fuera de texto). Así mismo, lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 83 y 84.

Evidenciando falta de control y seguimiento a la entrega de los suministros, ocasionando un control inadecuado de los recursos, posibles demandas por diferencias en el inventario (perdidas de suministros).

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el numeral 1º, artículo 34, Numeral 1º, artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

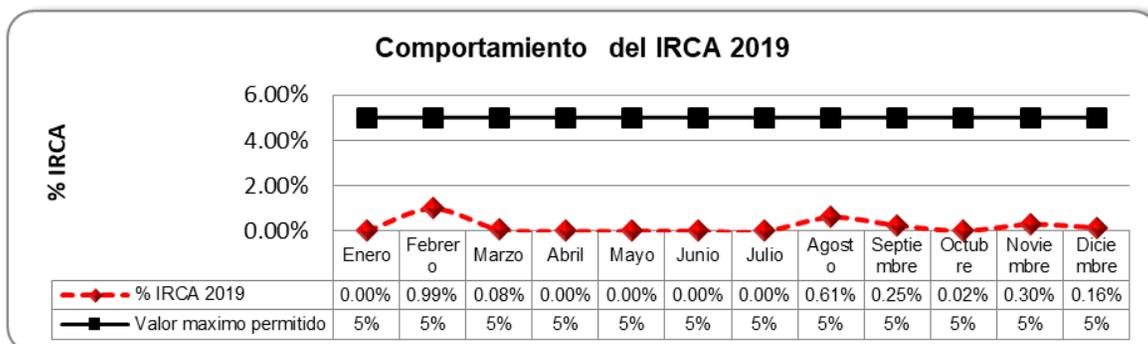


Fotos de las 2 bodegas de Inelma con suministros de Equipos y Herramientas

Calidad del agua

Con base en los resultados de los análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, el comportamiento del IRCA para el 2019 fue el siguiente:

Grafica No. 7



Fuente: Ecartago ESP

Se puede observar que el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano, se encuentra por debajo de 5%, que corresponde a un nivel de riesgo en salud **SIN RIESGO**, es decir, agua apta para el consumo humano, de conformidad con el Decreto 1575 de 2007 y a la Resolución 2115 de 2007.

Dentro del proceso auditor se tomó muestras fisicoquímicas y microbiológicas a una entidad comercial del sector hotelero, el cual no es cliente del servicio de acueducto de Ecartago ESP, pero se visitó para revisar su conexión.

Se evidenció que se abastece de agua de aljibe; en las habitaciones del hotel hay letreros donde informan que el agua no es apta para el consumo, pero se tomó muestra en la cocina del hotel y en el bar, que no tiene los avisos, y utilizan el agua para el consumo a pesar que le realizan tratamiento de ósmosis inversa, los resultados arrojaron que el agua que están suministrando el hotel y el bar no es apta para consumo humano, lo que incrementa el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua en los clientes, incumpliendo lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, del Ministerio de Protección Social.



Fuente: registro fotográfico tomado en la ejecución de la auditoría

Teniendo en cuenta lo anterior, se dará alcance de los resultados a la Secretaria de Salud Municipal de Cartago, para que realice el trámite respectivo.

Pérdidas de Acueducto

La comisión de Regulación de Agua Potable - CRA, expidió el 24 de junio de 2014 la resolución CRA 688 de 2014 por medio del cual se establece el nuevo marco regulatorio para el cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Esta Resolución luego fue modificada por la Resolución CRA 735 del 9 de diciembre de 2015 y entró en vigencia el 1º de julio de 2016.

La resolución establece que todas las personas prestadoras deberán establecer un plan de reducción de pérdidas² detallado, para los índices IPUF (Índice de Perdidas por Usuario Facturado), el ICUF (Índice de Consumo por Usuario Facturado) y el ISUF (Índice de Suministro por Usuario Facturado), con metas anuales y discriminadas para el sector residencial y no residencial, con base en los siguientes parámetros

² Es el conjunto de actividades programadas, por parte de las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto, para la reducción de las pérdidas técnicas y comerciales, que tienen por objeto alcanzar el estándar de eficiencia.

Índice de pérdidas

Cuadro No. 38

Empresas	IPUF* (m ³ /suscriptor/mes)	ICUF* (m ³ /suscriptor/mes)	ISUF* (m ³ /suscriptor/mes)
Clima Caliente	6	19	25
Clima templado y frío	6	16	22

Fuente: Resolución CRA 688 de 2014

Con los indicadores de eficiencia se busca que no se trasladen a los usuarios los costos de una gestión ineficiente y que permitan a las empresas recuperar los costos de una gestión eficiente.

Emcartago ESP para el año 5^o, a partir de 2016, debe lograr el 50% de la diferencia entre el IPUF base y los 6 m³ / suscriptor / mes, y para el año 10 se debe lograr el 75% de la meta.

Los resultados obtenidos por Emcartago ESP, en el 2019 fueron los siguientes:

Índice de pérdidas por suscriptor

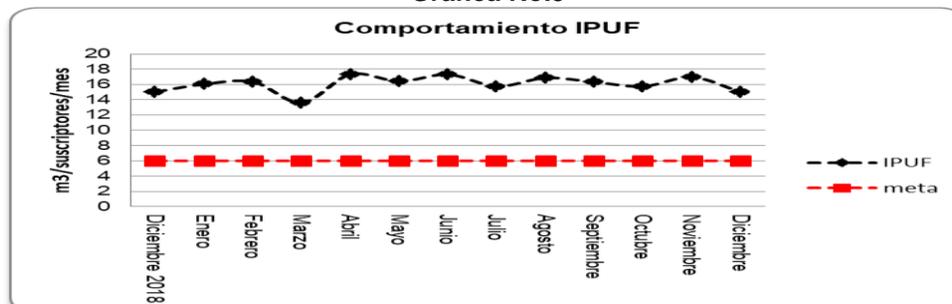
Cuadro No.39

Índice de pérdidas del servicio de acueducto			
Mes	IPUF: índice de pérdidas por suscriptor facturado estándar (m ³ /suscriptor/mes)	ICUF: índice de consumo de agua facturada por suscriptor	ISUF: índice de agua suministrada por suscriptor facturado en el año
Diciembre 2018	15.02	13.27	28.29
Enero	16.04	13.66	29.70
Febrero	16.33	13.61	29.93
Marzo	13.62	13.18	26.80
Abril	17.32	12.62	29.94
Mayo	16.40	12.91	29.31
Junio	17.30	12.97	30.26
Julio	15.75	13.07	28.82
Agosto	16.85	12.94	29.79
Septiembre	16.31	13.42	29.73
Octubre	15.74	13.06	28.79
Noviembre	16.95	12.56	29.51
Diciembre	15.00	13.01	28.01

Fuente: Emcartago ESP

Con base en la información consolidada del año 2019, el IPUF general calculado para Emcartago ESP es de 15 m³ / usuario / mes, es decir, 9 m³ / usuario / mes por encima de la meta para el próximo año.

Grafica No.9



Fuente: Emcartago ESP

Con respecto al IANC (agua suministrada - agua facturada / agua suministrada), el porcentaje promedio para todo el sistema de Emcartago ESP fue de 55.01%, indicador alto para un sistema de acueducto de esta complejidad.

Agua no contabilizada (%)

Cuadro No.40

Empresas Municipales de Cartago Emcartago E.S.P.			
% de Agua no contabilizada 2019			
Mes	Volumen suministrado (salida de las plantas)	Volumen facturado	% IANC
Diciembre 2018	1,197,670	561,702	53.10
Enero	1,259,617	579,311	54.01
Febrero	1,271,991	578,180	54.55
Marzo	1,140,553	561,083	50.81
Abril	1,276,965	538,157	57.86
Mayo	1,252,876	551,897	55.95
Junio	1,295,065	554,985	57.15
Julio	1,235,247	560,207	54.65
Agosto	1,278,225	555,242	56.56
Septiembre	1,277,725	576,713	54.86
Octubre	1,242,223	563,381	54.65
Noviembre	1,276,601	543,359	57.44
Diciembre	1,214,707	564,044	53.57
Promedio	1,247,651	560,635	55.01

Fuente: Emcartago ESP

Una de las dificultades que tiene las Empresas Municipales de Cartago ESP, en la actualidad, es la calidad de la información de los volúmenes de agua tratada y producida que se entrega al sistema de distribución, debido a que los macromedidores instalados en las tuberías de salida de plantas, tienen fallas; por lo tanto, los valores registrados tenían un alto nivel de incertidumbre; los datos que

se tienen de este parámetro son aproximados con base en aforo de bombas y medición de niveles en los vertederos de los filtros.

Se estima que el 40% de las pérdidas son comerciales y el 60% son pérdidas técnicas. Dentro de las pérdidas comerciales se encuentran la falta de medición efectiva, la defraudación de fluidos, los cobros promedios, entre otros.

En el 2019 se identificaron 259 clientes con defraudación de fluidos, de estos se le hizo proceso ejecutivo al hogar del Buen Samaritano y a Expreso Trejos, se concilió ante la Fiscalía General de la Nación y se radicaron 5 casos ante la Corregidora de Puerto Caldas, en Risaralda.

12. Hallazgo administrativo

El contrato de prestación de servicio PSP010-2019, cuyo objeto es: “Realizar acompañamiento de trabajo social, concientización y socialización del plan de reducción de pérdidas de acueducto en el municipio de Cartago y todas las demás zonas donde EMCARTAGO ESP presta este servicio”, por valor de \$64.968.251, con fecha de inicio octubre 25 de 2019 y terminación el 31 de diciembre de 2019, presenta las siguientes observaciones:

En la etapa precontractual se evidenció:

- Debilidades en los estudios previos, lo que se buscaba con este contrato era la concientización de los usuarios para la instalación de los medidores de acueducto, que es solo una actividad de un plan de reducción de pérdidas, por lo tanto, el objeto que se planteó, es más amplio de lo que realmente se iba a realizar.
- La encuesta que diseñaron no está enfocada a caracterizar a los usuarios, por lo tanto no le apunta al plan de pérdidas.
- La población objetivo (4235 predios a los cuales se les va a realizar la instalación o reposición del medidor), es muy diversa, hay usuarios con consumos bajos, consumos altos, conexiones directas, medidores parados, medidores dañados, medidores submediando o usuarios que no tenían novedades, por lo tanto, la socialización no puede ser la misma, depende de las características de cada nicho. Adicionalmente se incluyeron predios desocupados en los cuales es imposible socializar

En la etapa contractual se evidenció:

- No se midió el impacto de la concientización y socialización que realizaron (cuantos medidores se instalaron con socialización y cuantos se instala cuando no se socializa, o la disminución de los PQR, etc).
- No se evidencio el registro y control de las consultas ciudadanas realizadas durante el proyecto y su respectivo tratamiento
- No se observa el seguimiento a cada una de los programas que componen el plan y que estaba planteado en el análisis de conveniencia y oportunidad.

El artículo 209 de la Constitución Política establece el cumplimiento de los principios de la función administrativa, situación que se presenta por debilidades en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y en los pocos controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionando ineficacia del logro de la meta del proyecto, ya que esta inversión no garantiza el cumplimiento de la meta, ni la medición del impacto.

Pérdidas de Energía

A diciembre de 2019 las perdidas moviles de energía estaban en 25.06%, por encima de las logradas en diciembre del 2018.

Cuadro No.41

Indice de perdidas del servicio de energía						
Mes	PÉRDIDAS MÓVILES			PÉRDIDAS MENSUALES		
	Entrada	Salida	Perdidas moviles	Entrada	Salida	Perdida mensual
Diciembre 2018	146,596,903.00	110,736,348.00	24.46%	12,857,301.00	9,240,646.00	28.13%
Enero	147,590,477.00	111,156,966.12	24.69%	13,066,607.00	9,540,395.00	26.99%
Febrero	148,261,584.36	111,804,007.12	24.59%	12,186,775.36	9,758,993.00	19.92%
Marzo	147,860,670.36	112,244,097.36	24.09%	12,272,554.00	9,641,276.00	21.44%
Abril	148,306,198.36	112,412,762.36	24.20%	12,028,847.00	9,195,313.00	23.56%
Mayo	149,139,956.36	112,670,603.91	24.45%	12,775,864.00	9,312,031.00	27.11%
Junio	149,295,693.36	113,089,671.47	24.25%	12,284,189.00	9,405,473.56	23.43%
Julio	149,882,445.36	113,257,268.47	24.44%	13,049,838.00	9,492,342.00	27.26%
Agosto	150,329,744.36	113,304,154.47	24.63%	13,341,447.00	9,411,891.00	29.45%
Septiembre	150,950,564.00	113,335,642.00	24.92%	12,947,482.00	9,740,673.00	24.77%
Octubre	151,200,074.36	113,263,400.47	25.09%	12,692,983.00	9,435,682.00	25.66%
Noviembre	151,942,868.36	113,289,105.09	25.44%	12,438,981.00	9,114,389.53	26.73%
Diciembre	152,356,414.36	114,172,998.29	25.06%	13,270,847.00	10,124,539.20	23.71%

Fuente: Emcartago ESP

13. Hallazgo Administrativo

Se evidenciaron falencias en los estudios previos de los Contratos de Prestación de Servicios PSP004-2018 y PSP011-2018, celebrado con TELEMETERGY LTDA, cuyo objeto es: “prestar a todo costo el servicio de revisión y normalización de la medición directa, semindirecta e indirecta de energía de los diferentes usuarios del área de cobertura del servicio de energía, incluye verificación del múltiplo, estado y precisión de los transformadores de corriente y potencial, estado del bloque de conexión y cableado, verificación de la programación y precisión del equipo de medición, normalización del servicio e implementación de tele medida con el seguimiento a usuarios que se seleccionen en la oficina comercial”, debido a:

- No se especifica el valor unitario de cada revisión, ni la cantidad de revisiones a realizar por tipo y cada una tiene un nivel de complejidad diferente.
- Las especificaciones técnicas están enfocadas solo a personal y para este tipo de revisiones el contratista debe contar con los equipos especiales.

Presentando falencia en la aplicación del principio de planeación y economía establecido en el artículo 209 de la Constitución Política. Lo anterior, debido a falencias de planeación en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación, Ocasionado un posible incremento de costos (se pagan las revisiones por igual sin importar su nivel de complejidad).

Facturación

Durante la vigencia 2019 se facturaron 6.726.538 m³ por el servicio de acueducto, 6.245.111 m³ por el servicio de alcantarillado y 114.172.751 Kw en el servicio de energía.

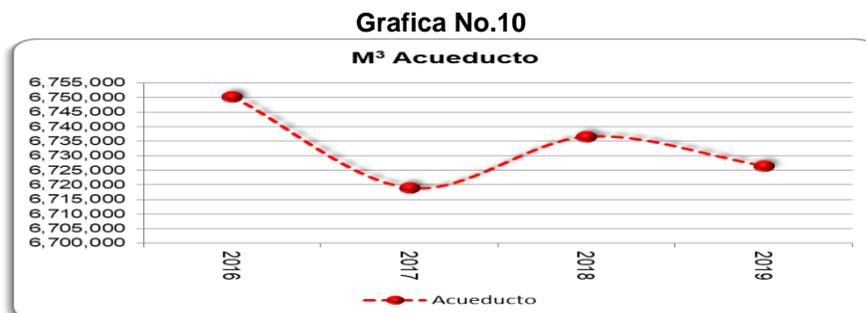
Facturación por servicio

Cuadro No.42

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Consumo facturado en cada uno de los servicios					
Facturación	Unidad	2016	2017	2018	2019
Acueducto	M ³	6,750,344	6,718,963	6,736,513	6,726,538
Alcantarillado	M ³	6,292,688	6,245,895	6,306,917	6,245,111
Energía	Kw	110,132,131	107,624,307	110,736,348	114,172,751

Fuente: Ecartago ESP

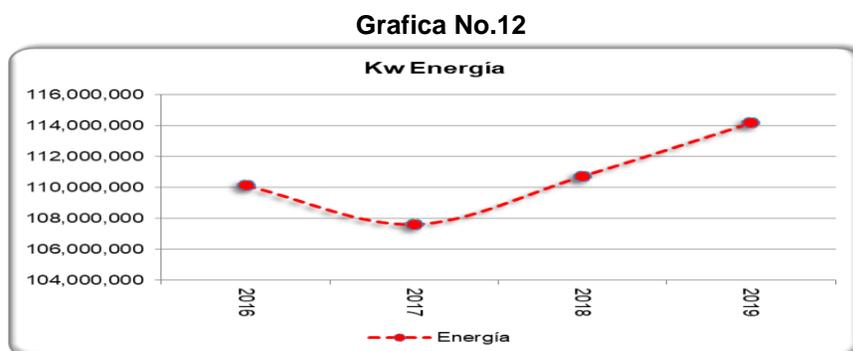
Comportamiento del consumo de Acueducto facturado M³



Comportamiento de Alcantarillado facturado M³



Comportamiento Energia facturada Kw



Se evidencia disminución del consumo facturado de los servicios de acueducto y alcantarillado; tiene esa tendencia debido a la disminución de la medición efectiva, especialmente en los clientes comerciales e industriales, donde el % es menor.

Cartera

La cartera a diciembre de 2019 es de \$6.121 millones, de los cuales \$3.558 millones corresponde al servicio de energía, \$1.310 millones al servicio de acueducto y \$1.252 servicio de alcantarillado.

Cartera por edades servicio de energía

Cuadro No. 43

Empresas Municipales de Cartago Emcartago E.S.P.										
Cartera por edades servicio de energía										
Uso	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	210 días	240 a 365 días	> 365 días	Total
Estrato 1	\$ 46,894,947	\$ 25,030,004	\$ 2,116,610	\$ 937,220	\$ 1,103,891	\$ 2,313,463	\$ 1,055,613	\$ 12,613,650	\$ 332,778,337	\$ 424,843,735
Estrato 2	\$ 167,631,801	\$ 26,731,967	\$ 5,334,249	\$ 1,661,863	\$ 1,093,011	\$ 1,508,580	\$ 1,506,515	\$ 2,902,748	\$ 47,775,235	\$ 256,145,969
Estrato 3	\$ 259,236,233	\$ 21,403,868	\$ 1,901,719	\$ 3,393,664	\$ 1,267,941	\$ 685,680	\$ 467,758	\$ 41,640,933	\$ 91,393,159	\$ 421,390,955
Estrato 4	\$ 98,775,953	\$ 7,616,528	\$ 515,571	\$ 451,992	\$ 231,310	\$ 495,826	\$ 250,400	\$ 14,202,175	\$ 153,244,208	\$ 275,783,963
Estrato 5	\$ 29,891,973	\$ 1,618,765	\$ 96,160	\$ 663,927	\$ -	\$ 265,110	\$ 671,161	\$ 115,800	\$ 214,609	\$ 33,537,505
Estrato 6	\$ 4,320,380	\$ 138,980	\$ 339,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,447,780	\$ 26,246,340
Oficial	\$ 249,966,671	\$ 581,000,133	\$ -	\$ 2,066,190	\$ 2,155,343	\$ -	\$ -	\$ 86,636,254	\$ 78,503,560	\$ 1,000,328,151
Especial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Industrial	\$ 151,178,540	\$ 16,055,126	\$ 46,388,442	\$ -	\$ -	\$ 32,740	\$ 15,224,410	\$ 291,080	\$ -	\$ 229,170,338
Comercia	\$ 636,106,975	\$ 199,758,115	\$ 6,688,280	\$ 5,821,709	\$ 1,982,240	\$ 719,531	\$ 581,626	\$ 14,044,503	\$ 25,727,549	\$ 891,430,528
Subtotal	\$ 1,644,003,473	\$ 879,353,486	\$ 63,380,231	\$ 14,996,565	\$ 7,833,736	\$ 6,020,930	\$ 19,757,483	\$ 172,447,143	\$ 751,084,437	\$ 3,558,877,484

Fuente: Emcartago ESP

Cartera por edades servicio de acueducto

Cuadro No. 44

Empresas Municipales de Cartago Emcartago E.S.P.										
Cartera por edades servicio de acueducto										
Uso	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	210 días	240 a 365 días	> 365 días	Total
Estrato 1	\$ 31,910,471	\$ 34,841,582	\$ 1,534,237	\$ 909,580	\$ 1,260,321	\$ 2,530,695	\$ 1,357,062	\$ 3,942,638	\$ 278,751,332	\$ 357,037,918
Estrato 2	\$ 119,516,582	\$ 34,289,658	\$ 3,241,699	\$ 2,759,662	\$ 1,319,003	\$ 2,128,795	\$ 1,833,934	\$ 4,771,029	\$ 49,525,323	\$ 219,385,685
Estrato 3	\$ 155,667,768	\$ 17,477,497	\$ 2,318,067	\$ 2,030,759	\$ 1,707,131	\$ 637,835	\$ 542,432	\$ 9,356,880	\$ 90,049,341	\$ 279,787,710
Estrato 4	\$ 43,727,326	\$ 5,125,799	\$ 579,810	\$ 725,165	\$ 335,170	\$ 452,720	\$ 200,100	\$ 2,377,517	\$ 18,913,585	\$ 72,437,192
Estrato 5	\$ 13,995,103	\$ 1,317,262	\$ 65,720	\$ 695,000	\$ -	\$ 293,960	\$ 293,419	\$ 184,000	\$ 4,210,602	\$ 21,055,066
Estrato 6	\$ 1,509,746	\$ 120,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,325,081	\$ 27,955,227
Oficial	\$ 4,059,268	\$ 20,736,164	\$ -	\$ 251,000	\$ 346,150	\$ -	\$ -	\$ 171,257,613	\$ 22,656,128	\$ 219,306,323
Especial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Industrial	\$ 6,804,913	\$ 111,370	\$ 724,314	\$ -	\$ -	\$ 1,416,600	\$ -	\$ 254,160	\$ -	\$ 9,311,357
Comercia	\$ 40,117,228	\$ 36,617,335	\$ 2,397,271	\$ 1,104,216	\$ 762,910	\$ 86,481	\$ 787,461	\$ 1,544,935	\$ 20,421,877	\$ 103,839,714
Subtotal	\$ 417,308,405	\$ 150,637,067	\$ 10,861,118	\$ 8,475,382	\$ 5,730,685	\$ 7,547,086	\$ 5,014,408	\$ 193,688,772	\$ 510,853,269	\$ 1,310,116,192

Fuente: Emcartago ESP

Cartera por edades servicio de alcantarillado

Cuadro No. 45

Empresas Municipales de Cartago Emcartago E.S.P.										
Cartera por edades servicio de alcantarillado										
Uso	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	210 días	240 a 365 días	> 365 días	Total
Estrato 2	\$ 102,205,789	\$ 28,353,166	\$ 2,407,855	\$ 2,624,939	\$ 1,202,996	\$ 1,113,166	\$ 1,138,884	\$ 3,672,403	\$ 39,267,005	\$ 181,986,203
Estrato 3	\$ 155,559,267	\$ 18,010,973	\$ 2,167,827	\$ 1,441,203	\$ 1,311,324	\$ 343,918	\$ 222,510	\$ 8,356,582	\$ 76,269,724	\$ 263,683,328
Estrato 4	\$ 38,501,324	\$ 4,538,780	\$ 452,885	\$ 349,895	\$ 159,370	\$ 325,660	\$ 90,320	\$ 1,816,849	\$ 16,654,655	\$ 62,889,738
Estrato 5	\$ 12,449,130	\$ 1,128,812	\$ 24,580	\$ 529,070	\$ -	\$ 244,720	\$ 87,086	\$ 89,140	\$ 3,213,057	\$ 17,765,595
Estrato 6	\$ 458,290	\$ 69,130	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 527,420
Oficial	\$ 4,474,419	\$ 17,575,885	\$ -	\$ 233,870	\$ 323,950	\$ -	\$ -	\$ 362,811,994	\$ 20,505,697	\$ 405,925,815
Especial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Industrial	\$ 1,590,126	\$ -	\$ 619,479	\$ -	\$ -	\$ 1,326,490	\$ -	\$ 127,940	\$ -	\$ 3,664,035
Comercia	\$ 26,845,535	\$ 28,185,550	\$ 708,883	\$ 861,550	\$ 777,459	\$ 48,520	\$ 489,754	\$ 913,955	\$ 9,577,129	\$ 68,408,335
Subtotal	\$ 367,580,633	\$ 120,453,143	\$ 7,446,952	\$ 6,795,527	\$ 4,635,423	\$ 5,461,462	\$ 3,054,132	\$ 380,282,823	\$ 357,107,563	\$ 1,252,817,658

Fuente: Emcartago ESP

La Ley 1006 de 2006 modificada por la Ley 1438 de 2001, la Ley 1537 de 2012 y la Ley 1819 de 2016 (Normalización de cartera pública), ordenó a las entidades públicas en el numeral 1º del artículo 2º, dictar, desarrollar y poner en práctica un

reglamento interno de recaudo de cartera en el cual se debían incluir las condiciones referentes a la celebración de acuerdos de pago y determinar las particulares condiciones a las que se sujetará el cobro persuasivo o coactivo, para la recuperación de obligaciones a favor del tesoro público.

El gobierno nacional expidió el Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, por el cual se reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el que se define el contenido y el alcance del reglamento interno de cartera.

Emcartago ESP, a través de la Resolución No. 571 de 29 de diciembre de 2017, actualizó el reglamento interno de cartera y se incorporaron en un único documento las Resoluciones 082 de 18 de febrero de 2015 y 257 del 6 de julio de 2015.

14. Hallazgo administrativo y disciplinario

Se cancelaron contratos de condiciones uniformes sin el cumplimiento de todos los requisitos (predios desocupados con 7 meses de deudas, predios con disponibilidad del servicio, no se retiraron las acometidas, en terreno, etc.)





Fuente: registro fotográfico tomado en la ejecución de la auditoría

Incumpliendo lo establecido en el artículo 141 de Ley 142 de 1994: “Incumplimiento, terminación y corte del servicio. El incumplimiento del contrato por un período de varios meses, o en forma repetida, o en materias que afecten gravemente a la empresa o a terceros, permite a la empresa tener por resuelto el contrato y proceder al corte del servicio. En las condiciones uniformes se precisarán las causales de incumplimiento que dan lugar a tener por resuelto el contrato.

Se presume que el atraso en el pago de tres facturas de servicios y la reincidencia en una causal de suspensión dentro de un período de dos años, es materia que afecta gravemente a la empresa, que permite resolver el contrato y proceder al corte del servicio.” (Negrilla y subrayado fuera de texto), es decir, se tendrían que dar las 2 condiciones, en este caso no es suficiente deber solo 3 facturas.

Lo anterior, vulnerando lo establecido en el Reglamento Interno de Cartera contenido en la Resolución 571 de 2017, el Contrato de Condiciones Uniformes de Emcartago ESP, la Ley 142 de 1994, y los principios de planeación y economía establecido en el artículo 209 de la Constitución Política. Situación que se da por falta de conocimiento de requisitos, ocasionando uso ineficiente del recurso, pérdida de ingresos, incumplimiento de disposiciones generales.

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en los numerales 1º de los artículos 34, y 35 de la Ley 734 de 2002.

Notas Creditos

Durante el 2019 se realizaron 4.117 notas creditos por \$2.352 millones, 5% menos notas que en el 2018. Esta comportamiento se da por la disminución de los reclamos, las mejoras implementadas en el proceso comercial, entre otros.

Comportamiento de las notas créditos

Cuadro No.46

Empresas Municipales de Cartago Ecartago E.S.P.					
Comportamiento de las notas creditos					
Concepto	Causa	2018		2019	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Actualizar causa		10	1,141,358	15	1,962,121
Acueductocambio de tarifa		1	69,836		
Acueductoconsumo acumulado		8	453,197	15	916,073
Acueductodaño interno		204	51,352,459	153	36,133,038
Acueductoerror de lectura		84	2,997,142	150	9,230,517
Acueductoservicio no prestado		27	6,894,320	26	12,247,913
Acueductosin medición		54	3,163,098	28	3,310,378
Acueductosin medición aforo		4	151,125		
Alcantarilladoservicio no prestado		38	1,650,127	3	75,343
Alumbradopúblico		1	17,909	4	514,695
Aseo se corrige factura		175	16,041,168	145	23,190,954
Consumos dejados de facturar				5	2,280,018
Cumplimiento resolución sspd		61	112,759,222	15	3,394,497
Decreto 2915 exención - contribución industrial		3	1,985,905		
Depuración de cartera		184	1,135,323,534	113	245,932,360
Energía cambio de tarifa				1	78,061
Energía consumo acumulado		22	4,570,203	7	924,595
Energía daño interno		11	2,545,909	13	4,567,344
Energía error de facturación		13	866,908	16	2,311,700
Energía error de lectura		51	6,926,482	60	4,021,235
Energía servicio no prestado		15	5,480,110	5	4,330,435
Energía sin medicion		23	1,914,982	7	2,819,592
Energía sin medición censo de carga		1	56,381		
Error de facturación		704	92,176,136	687	84,657,904
Excedente nota crédito		34	7,513,719	12	1,442,183
Medidor trocado		7	1,632,264	7	1,055,214
Suspensión y cortes		133	4,576,393	88	3,021,956
Otros conceptos		2,465	890,643,483	2,542	2,867,355,464
Total		4,333	2,352,903,370	4,117	3,315,773,590

Fuente: Ecartago ESP

3.2.1.3. Resultado Seguimiento al Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento obtuvo calificación de 91,3, por tanto, **CUMPLE** con lo establecido en la Resolución No. 001 del 22 de enero de 2016.

TABLA 1-6

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	93,8	0,20	18,8
Efectividad de las acciones	90,6	0,80	72,5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,3

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de las vigencias 2016 y 2017 además, de las acciones pendientes de 2014 y 2015.

De las acciones parcialmente cumplidas se tienen: 8, 9, 19, 23 y 30 vigencias 2016 y 2017; de las vigencias 2014 y 2015 las acciones: 40 y 41.

Acción No Cumplida: el Hallazgo 35 de la auditoria regular practicada en las vigencias 2016 y 2017.

Dado el resultado anterior, las acciones parcialmente cumplidas y la no cumplida, harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito en este informe de auditoría.

Cuadro No. 47

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No. 48

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Hallazgos
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas } 40}{\text{Total, Acciones Suscritas } 48} \times 100 =$	Este indicador señala que, de las 48 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 40, lo que corresponde a un 83,3 %.
$\frac{\text{No de Acciones Parcial/. Cumplidas } 7}{\text{Total, Acciones Suscritas } 48} \times 100$	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 7 acciones, equivalentes a un 14,6%.
$\frac{\text{No. de Acciones No Cumplidas } 1}{\text{Total, Acciones Suscritas } 48} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 48 acciones evaluadas, la Entidad No dio cumplimiento a 1, lo que corresponde al 2%

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento. Elaboró: Comisión de Auditoría

Aspectos relevantes producto del seguimiento al plan de mejoramiento

Componente de gestión de resultados

Las Empresas Públicas de Cartago ESP para las vigencias auditadas consiguieron mejorar su gestión, lo cual se ve reflejado en los hallazgos superados mediante las acciones correctivas implementadas por la entidad. Como se observa en el cuadro anterior, de un total de 48 acciones correctivas que suscribió con el Órgano de Control, 40 acciones correctivas cumplieron con efectividad, conllevando al cumplimiento del plan de mejoramiento con un puntaje atribuido del 91,3 cuya interpretación es, CUMPLE.

Componente de Gestión

Se realizó la verificación al seguimiento de las acciones correctivas que apuntan a la contratación de la entidad en sus diferentes etapas, evidenciando que la entidad actualizó el manual de contratación mediante Resolución No. 2019-120-001 5865 del 05 de diciembre de 2019.

Por otra parte, se calificaron efectivas las acciones ello por cuanto el grupo auditor logro determina que estas presuntas irregularidades en los contratos auditados en estas nuevas vigencias, no presentaron tales como: las señalizaciones, plan vial y los permisos de intervención vial ante la secretaria de tránsito y planeación municipal.

Por otra parte, en los estudios previos y pliegos de condiciones de los contratos de obra cuentan con índice de liquides y análisis financiero, evidenciando que la entidad plasma los estados financieros en el pliego.

Se evidencian análisis de conveniencia, propuesta del contratista, fotocopia de cédula, Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, comprobante de aporte a la seguridad social, certificado de experiencia, formato único de hoja de vida y declaración de bienes y rentas del DAFP adicionalmente se justifica la necesidad que se pretende satisfacer.

En los contratos de suministro los estudios previos cuentan con estudio de mercado que da cuenta de cantidad y valores unitarios.

En relación a la acción correctiva No 8, no fue efectiva, ello por cuanto está cumpliendo relativamente teniendo en cuenta que al verificar los contratos existe un contrato que a la fecha de la auditoria no se había terminado incumpliendo el plazo inicial, evidenciando con ello deficiencias en la planeación de los plazos de los contratos.

Gestión Ambiental

Se comprobó en el seguimiento que de las 14 acciones correctivas que apuntaban a la gestión comercial y ambiental de la entidad, se cumplieron 10 en su totalidad y 4 acciones no se cumplieron.

Se calificaron efectivas las acciones que al establecer su cumplimiento generaron impacto positivo en la gestión, de tal forma que la irregularidad evidenciada por la contraloría no se repite en la muestra analizada y en las áreas afectadas. Situación contraria a las no efectivas en las que se observó que la acción no subsana el hallazgo por completo o se sigue presentando.

No fueron efectivas las acciones correctivas Nos.23 y 30 de la auditoria 2016 - 2017 y la No.40 y 41 de la auditoria 2014 - 2015, debido a que persisten los cobros promedios por falta de medición, el bajo porcentaje de medición efectiva en los clientes comerciales e industriales y las falencias en la interrelación de los procesos (comercial, cartera, normalización y PQR).

Componente de Financiero y Presupuestal

Las debilidades encontradas en los sistemas de información financiera no le permitían la integralidad entre las áreas operativas y administrativas, toda vez que al comparar los reportes diferían con contabilidad y los programas para el registro de la información ORION, SITAC y GAUSS, lo que generaba información inoportuna y con incertidumbre de su razonabilidad.

Frente a lo anterior Emcartago ESP, implementó un nuevo programa “NEXIS” en reemplazo de “ORION” lo que le ha permitido mejorar su operatividad en el cargue y conciliación de información financiera mediante la integración de la información comercial la cual se lleva a través del programa “SITAC” como también el mejoramiento del Módulo de Activos Fijos (almacén), lo que ha fortalecido los reportes de información más confiable, en observancia de los objetivos básicos y cualidades de la información contable en las vigencias auditadas.

Con Relación al programa “SITAC”, la entidad no ha patentado el Software lo que pone en alto riesgo de dependencia, garantía y soporte del servicio por su sostenibilidad y cambios normativos del sector de manera constante, por ser autoría de los ingenieros al servicio de Emcartago ESP, al no existir claridad legal de derechos de autor.

Con la implementación de un sistema financiero más efectivo, la entidad mejoró a través de la Oficina de Costos el control y asignación de costos y gastos de cada una de las actividades que se realizan (estratégicas, misionales y de apoyo), y, su distribución en

las unidades de servicio de Ecartago ESP (Acueducto, Alcantarillado y Energía), utilizando las herramientas que brinda el costeo basado en actividades (ABC), según la normatividad aplicable.

3.2.1.4. Control Fiscal Interno

Se emite opinión **CON DEFICIENCIAS** para las vigencias 2018 y 2019, dado que la matriz arrojó un resultado de 66,5 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	78,8	0,30	23,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	61,3	0,70	42,9
TOTAL		1,00	66,5

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El Control Fiscal Interno de la tabla No. 1-7 producto de la primera calificación referente a la evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 78,8, seguidamente se califica la etapa de ejecución, cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 61,3 la calificación total de 66,5 **CON DEFICIENCIAS**.
Evaluación del Sistema de Control Interno - MECI

La dimensión 7 de Control Interno se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018).

Esta actualización se adopta mediante el documento marco general de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del manual operativo. La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno: (I) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (II) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (III) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros; y (IV) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de Control Interno.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora Continua”.

Aspectos mínimos para la implementación

Para diseñar de manera adecuada y efectiva el MECI, se deberán desarrollar las siguientes actividades para cada uno de los componentes: (I) ambiente de control, (II) administración del riesgo, (III) actividades de control, (IV) información y comunicación y (V) actividades de monitoreo.

De acuerdo a los resultados presentados por el FURAG para la vigencia 2018, las Empresas públicas se ubicó en el quintil 5 con un puntaje de 70,4 en comparación con otras entidades (grupo par) que en promedio alcanzaron un 47,8. Los resultados por Componente fueron los siguientes:



En coherencia con la evaluación realizada y los resultados del FURAG, se evidenció lo siguiente:

Ambiente de Control

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Se demuestra el compromiso con la integridad valores y principios del servicio público.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cumple las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y de determinación de las mejoras a que haya lugar.
- Se tiene definidas y asignadas en personas idóneas las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control.

Administración del Riesgo

Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo de los líderes de los procesos y de todos sus servidores, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Estos eventos pueden tener un impacto negativo, positivo o de ambos tipos a la vez. Los de impacto negativo pueden interferir en la creación de valor, por su parte, los eventos de impacto positivo pueden compensar los negativos o representar oportunidades, ayudando a la creación de valor o a su conservación.

Para su efectivo desarrollo es necesario tener en cuenta entre otros aspectos, que los riesgos estén orientados al logro de las metas estratégicas, a los resultados esperados y en general de los objetivos de la entidad, así como dar cumplimiento al Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.

Actividades de Control

El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así: a- Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos. b- Definir controles en materia de TIC. c- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control., y d- Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG.

Información y comunicación

Se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la empresa y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se observa que la entidad cuenta con página www.Emcartago.com para información a los grupos de valor sobre el cumplimiento de su mandato constitucional y legal.

Actividades de monitoreo

Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua de Emcartago ESP. Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: a- La efectividad del control interno de la entidad pública; b- La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; c- El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; d- Los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1. Factores Evaluados

3.3.1.1. Estados Contables

La evaluación del componente financiero se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de las vigencias 2018 y 2019; así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de auditoría de general aceptación en Colombia. La revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por Emcartago ESP, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto y la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia en estudio, el resultado es el siguiente:

La opinión fue **ADVERSA O NEGATIVA** para vigencia 2018, al evaluar las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	31628,0
Indice de inconsistencias (%)	11,3%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la tabla anterior No. 3.1 Estados Contables, se estableció para la vigencia fiscal 2018, un índice de inconsistencias del 11.3%, en un rango mayor al (>10%) por valor de \$31.628, generando Opinión Adversa o Negativa, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de Emcartago ESP, con corte al 31 de diciembre de 2018, situación derivada por las deficiencias administrativas y de controles de la empresa, resultados que se ven reflejados principalmente en los grupos de Disponible, deudores y depreciación de la propiedad planta y equipo, cartera en riesgo de pérdida y debilidades en la gestión de cobro que afectan la inversión de la entidad y por ende el cumplimiento del plan de acción.

La opinión fue **CON SALVEDAD** para la vigencia 2019, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	11033,0
Indice de inconsistencias (%)	3,7%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a la tabla anterior No.3.1, Estados Contables, se estableció para la vigencia fiscal 2019, un índice de inconsistencias del 3.7%, en un rango mayor al (>2%<=10%) por valor de \$11.033, generando opinión Con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros de Emcartago ESP, con corte al 31 de diciembre de 2019, situación derivada por las deficiencias administrativas y de controles de la empresa, resultados que se ven reflejados principalmente en los grupos de Disponible, consignaciones sin identificar, deudores cartera en riesgo de pérdida por debilidades en la gestión de cobro y

rubro de propiedad planta y equipo,

Análisis Comparativo 2018-2019

Grafica No.16

EMCARTAGO
(cifras en millones)



Cuadro No.49

CUENTA	CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACION	%VARIACION
1	ACTIVO	295.885	279.701	16.184	6
2	PASIVO	115.589	118.071	(2.482)	(2)
3	PATRIMONIO	180.296	161.630	18.666	12

Fuente: Estados Financieros vigencia 2019-2018 - EMCARTAGO

Activos

Para las vigencias en estudio, el activo total de Ecartago ESP, al corte de 31 de diciembre de 2018 fue de \$279.701 millones y para la vigencia 2019 de \$295.885 millones, lo que represento una variación positiva del 6%, al incrementarse la cuenta en \$16.184 millones.

Pasivos

El Pasivo total de Ecartago ESP, al corte 31 de diciembre de 2018, fue de \$118.071 millones y para la vigencia 2019 de \$115.589 millones, lo que represento una variación negativa del (2%), al disminuirse en \$2.482 millones.

Patrimonio

El Patrimonio total de Ecartago ESP, al corte 31 de diciembre de 2018, fue de \$161.030 millones y para la vigencia 2019 de \$180.296 millones, lo que representó una variación positiva del 12%, al incrementarse en \$18.666 millones.

Participación del Balance 2018-2019

Cuadro No. 50

(cifras en millones)

CONCEPTO	2019	% PARTICIPACION	2018	% PARTICIPACION	VARIACION	% VARIACION
ACTIVO CORRIENTE	39.558	13	28.920	10	10.638	37
ACTIVO NO CORRIENTE	256.327	87	250.781	90	5.546	2
TOTAL ACTIVO	295.885	100	279.701	100	16.184	6
PASIVO CORRIENTE	69.598	24	18.388	7	51.210	278
PASIVO NO CORRIENTE	45.991	16	99.683	36	(53.692)	(54)
TOTAL PASIVO	115.589	39	118.071	42	(2.482)	(2)
PATRIMONIO	180.296	61	161.630	58	18.666	12
TOTAL PASIVO (+) PATRIMONIO	295.885	100	279.701	100	16.184	6

Fuente: Estados Financieros vigencia 2018-2019 - EMCARTAGO

El estado de la situación financiera de la empresa se concentra de la siguiente manera:

En la vigencia 2018, el activo corriente participó en un 10% del activo total por \$28.920 millones, con incremento del 13%; en la vigencia 2019 por \$39.558 millones, con variación del 37% entre una vigencia y otra, mientras que el activo no corriente en la vigencia 2018 se concentró en mayor proporción en 90% del activo total por \$250.781 millones y en 87% en la vigencia 2019 por \$256.327 millones, lo que significó una variación del 2% entre una vigencia y otra.

En la vigencia 2018, el Pasivo corriente participó en un 7% del pasivo total por \$18.388 millones, con incremento del 24% en la vigencia 2019 por \$69.598 millones, lo que significó variación del 278% entre una vigencia y otra, mientras que el pasivo no corriente en la vigencia 2018, se concentró en mayor proporción en un 36% del pasivo total por \$99.683 millones, y en un 16% en la vigencia 2019 por \$45.991 millones, lo que significó disminución y variación del 54% entre una vigencia y otra.

En la vigencia 2018, el Patrimonio participó en 58% del pasivo total por \$161.630 millones, el cual se incrementó en 61% en la vigencia 2019 por \$180.296 millones, lo que significó una variación del 12% entre una vigencia y otra.

Efectivo y equivalente al efectivo Cajas menores

Emcartago ESP, constituyó y reglamentó el manejo y funcionamiento de las cajas menores de gerencia, mediante Resoluciones No.011 de 08-01-2016 y 2018-100000015 de 2018, subgerencia técnica No. 2018-1000000155 del 11-01-2018 y No. 2018-3000002645 de 06-04-2018.

Durante la vigencia 2018 y 2019, Tesorería certificó la ejecución de recursos por caja menor, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 51

Dependencia	Año 2018	Año 2019
Gerencia	\$5.247.223 \$5.739.698	\$7.920.436
Subgerencia Técnica	\$16.167.682	\$11.062.465 \$4.313.679
Acueducto y Alcantarillado	\$1.562.485	

Fuente: Estados Financieros vigencia 2019-2018 - EMCARTAGO

Pólizas

Se evidenció el cumplimiento de las pólizas de manejo Global sector oficial No. 30002020 con La Previsora S.A., con amparo de un monto de \$50 millones para caja menor.

15. Hallazgo Administrativo

En la constitución y reglamentación de las cajas menores de Ecartago ESP, establecidas por las Resoluciones No.011 de 08-01-2016 y 2018-1000000015 de 2018, No.2018-1000000155 del 11-01-2018 y No.2018-3000002645 de 06-04-2018, se evidenciaron deficiencias: por una parte en sus criterios establecidos, al no permitir con claridad su evaluación, verificación, justificación técnica y económica en la que se fundamentó su manejo y funcionamiento, así como el detalle de la destinación de los recursos de las cajas menores para los gastos, donde se indique la cuantía máxima permitida, el responsable, la finalidad y la clase de gastos autorizado que se pueden realizar.

Por otra parte, se evidenció un riesgo en los soportes de legalización de la caja menor sobre las facturas, o cintas electrónicas, que en algunos casos su contenido esta ilegible, debido a que estos documentos tienden a borrarse su contenido en corto tiempo, por la calidad química del papel.

Las cajas menores deberán ajustarse a la normatividad dando cumplimiento de las reglas establecidas y garantizando el buen uso de las mismas, ya que el dinero público que se entregue para estas, debe ser utilizado para sufragar gastos autorizados, identificados y definidos en los conceptos del presupuesto que tengan el carácter de urgente, con su correspondiente autorización del Ordenador del Gasto.

Esta situación se presentó por debilidades del control, en la reglamentación de las cajas menores y sus soportes de legalización (Facturas con el cumplimiento de los requisitos legales), facturas que garanticen su conservación original con su contenido legible en el tiempo establecido en las tablas de Retención documental, hecho que deja en alto riesgo la protección de los recursos Público y la transparencia de su manejo.

Depósitos en instituciones financieras

Cuadro No. 52

<i>Conciliación del estado de tesorería y Saldos contables</i>				
Vigencia 2018				
Fuente	Saldo Tesorería	Saldo en libros contables	Diferencia	Observaciones
Saldo en caja	0	0	0	
Saldo en cuentas de ahorro	974.876.832	974.876.832,00	0	
Saldo cuentas de ahorro congeladas	0	-	0	
Saldo en cuentas corrientes	9.833.894.043	9.833.894.043,00	0	
Saldo en cuentas corrientes congeladas	0	-	0	
Inversiones temporales	0	-	0	
Otros	228.004.342	228.004.342,00	0	
Totales	11.036.775.217	11.036.775.217	0	
Fuente: presupuesto y contabilidad				

A 31 de diciembre de 2018, la cuenta “1110 Bancos y Corporaciones”, presentó saldo de \$11.036 millones, de los cuales \$974 millones corresponden a cuentas de ahorro y \$9.833 millones a cuentas corrientes, saldos conciliados entre tesorería y contabilidad.

Cuadro No. 53

<i>Conciliación del estado de tesorería y Saldos contables</i>				
Vigencia 2019				
Fuente	Saldo Tesorería	Saldo en libros contables	Diferencia	Observaciones
Saldo en caja			0	
Saldo en cuentas de ahorro	7.416.128.747	7.416.128.747,00	0	
Saldo cuentas de ahorro congeladas	0	-	0	
Saldo en cuentas corrientes	4.715.809.811	4.715.809.811,00	0	
Saldo en cuentas corrientes congeladas	0	-	0	
Inversiones temporales	0	-	0	
Otros	626.853.088	626.853.088,00	0	
Totales	12.758.791.646	12.758.791.646	0	
Fuente: Presupuesto y contabilidad				

A 31 de diciembre de 2019, la cuenta “1110 Bancos y Corporaciones”, presentó un saldo de \$12.758 millones, de los cuales \$7.416 millones corresponden a cuentas de ahorro y \$4.715 millones a cuentas corrientes saldos, conciliados entre tesorería y contabilidad.

16. Hallazgo administrativo y disciplinario

Empresas Municipales de Cartago ESP, suscribió con MULTIPAGAS S.A.S, convenio de prestación de servicios de recaudo y depósito de los dineros provenientes del servicio de energía, acueducto y alcantarillado del municipio de Cartago, con fecha 23 de noviembre de 2016, el cual fue incumplido en sus obligaciones, de una parte por el contratista por no reportar en los términos previstos la totalidad de la información establecida en la cláusula sexta y novena, al no consignar oportunamente los recaudos, y el contratante por falencias en sus controles establecidos en el convenio, lo que conllevó a que MULTIPÁGAS S.A.S, dejara de consignar un estimado de \$4.800.100.000, cifra que además resultó con saldo a favor del recaudador por \$489.676,000, generado incertidumbre durante la ejecución del convenio 2016 - 2019, que pese de haberse devueltos dichos dineros con posterioridad al 1 de mayo de 2019, se configuró un incumplimiento establecido en la cláusula décima, y al no ejecutarse las garantías de incumplimiento pactadas hasta por \$200.000.000 millones, para garantizar al beneficiario la indemnización por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del recaudador como tampoco la entidad hizo efectivas las pólizas, dicha omisión habría generado una afectación a la empresa, y sus flujo de efectivo poniendo en riesgo la estabilidad financiera de la administración lo que pudo conllevar presuntamente, a que se configuren conductas disciplinarias al no “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones”, que son deberes y prohibiciones contenidos en los numerales 1º de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Consignaciones sin identificar

17. Hallazgo administrativo

Durante el proceso auditor se evidenciaron consignaciones sin identificar, rubro 2034423 - Otros ingresos (consignaciones pendientes por legalizar” por \$206.774.165), según lo confirmado por la entidad, se habrían originado por debilidades en los controles sobre los soportes de pago y la imposibilidad de verificar el concepto y que tercero canceló así;

Cuadro No. 54

CUENTA No	FECHA CONSIGNACION	VALOR
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	ene-13	1.253.238
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	ene-13	136.754
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	feb-13	1.928.820

CUENTA No	FECHA CONSIGNACION	VALOR
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	abr-13	1.489.106
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	jul-13	2.355.187
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	jul-13	7.840
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	ago-13	732.140
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	ago-13	83.620
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	nov-13	118.788
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	dic 10 13	231.590
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	dic 17 13	204.850
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	dic 17 13	1.405.731
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	mayo 07 14	7.360
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	mayo 09 14	818.610
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	jul 11 14	630.303
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	jul 21 14	150.000
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	jul 21 14	150.000
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	Ago. 05 14	207.620
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	Ago. 19 14	164.363
Cta. Corriente 72864401702 BANCOLOMBIA	oct 31 14	344.900
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	mar 30 13	415.580
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	mar 30 13	185.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	abr 30 13	430.248
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	abr 30 13	122.460
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	jul 31 13	99.180
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	oct 31 13	883.410
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 24 13	235.800
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 20 13	69.333
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	ene 20 14	23.680
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	ene 20 14	62.170
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	mar 17 14	1.854.626
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	abr 11 14	912.490
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	mayo 23 14	200.533
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	jun 4 14	122.700
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	jun 09 14	1.573.679
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	jun 11 14	693.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	jul 14 14	1.200.792
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	Ago. 12 14	2.079.504
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	Sep. 4 14	86.400
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	Sep. 08 14	1.686.084
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	oct 16 14	120.600
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	oct 17 14	1.627.895
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 6 14	168.933
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 10 14	1.480.726
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 12 14	77.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 09 14	36.224
BANCO DAVIVIENDA	jun 30 13	2.280.180
BANCO DAVIVIENDA	Sep. 30 13	2.730.894
BANCO DAVIVIENDA	oct 31 13	2.739.783
BANCO DAVIVIENDA	dic 27 13	218.450
BANCO DAVIVIENDA	dic 04 13	2.971.922
BANCO DAVIVIENDA	dic 19 13	5.664.151
BANCO DAVIVIENDA	dic 20 13	4.198.475
BANCO DAVIVIENDA	mar 21 14	5.623.692
BANCO DAVIVIENDA	jul 28 14	11.290.776
BANCO DAVIVIENDA	Ago. 22 14	102.014
BANCO DAVIVIENDA	Ago. 28 14	33.831
BANCO DAVIVIENDA	oct 2 14	2.031.391
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	dic-11	46.600
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	oct 15 13	21.338
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	nov 20 13	16.435
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	dic 06 13	2.095.778

CUENTA No	FECHA CONSIGNACION	VALOR
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	dic 09 13	10.116
Cta. Corriente 8851000252 BANCO COLPATRIA	oct 20 14	476.900
Cta. Ahorros 110660021486 BANCO POPULAR	ene 10 17	31.279
Cta. Ahorros 110660021486 BANCO POPULAR	abr 10 17	851.980
Cta. Ahorros 110660021486 BANCO POPULAR	oct 19 17	122.960
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	dic 16 16	186.840
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	dic 19 16	1.563.684
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	dic 26 16	1.622.870
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	dic 27 16	414.250
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	dic 28 16	1.501.452
Cta. Ahorros 220660177882 BANCO POPULAR	abr 06 17	80.329
Cta. Ahorros 8851000252 BANCO COLPATRIA	nov 28 17	116.860
Cta. Ahorros 8851000252 BANCO COLPATRIA	dic 06 17	493.550
Cta. Ahorros 8851000252 BANCO COLPATRIA	dic 13 17	1.207.302
Cta. Ahorros 8851000252 BANCO COLPATRIA	19-feb-18	5.945.380
Cta. Ahorros 8852020262 BANCO COLPATRIA	ene 05 18	2.898.113
Cta. Ahorros 8852020262 BANCO COLPATRIA	ene 26 18	352.460
Cta. Ahorros 8852020262 BANCO COLPATRIA	feb 19 18	3.154.058
Cta. Ahorros 8852020262 BANCO COLPATRIA	feb 21 18	371.442
Cta. Ahorros 8852020262 BANCO COLPATRIA	feb 27 18	616.940
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 10 17	68.063
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 14 17	218.440
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 17 17	131.040
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 23 17	4.038.230
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	nov 24 17	49.770
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 05 17	45.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 14 17	100.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 16 17	620.336
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 19 17	2.940.819
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 26 17	454.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	dic 28 17	24.831
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	ene 05 18	66.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	ene 12 18	45.000
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	ene 17 18	1.881.337
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	feb 05 18	809.160
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	feb 09 18	52.084
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	feb 16 18	688.536
Cta. Ahorros 185759342 BANCO AV VILLAS	feb 18 18	491.181
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	feb 14 17	9.110.400
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	mayo 22 17	2.532.871
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	jun 07 16	561.119
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	jun 20 17	7.687.360
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	jul 27 17	2.151.024
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	Sep. 28 17	2.695.710
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	nov 07 17	1.599.100
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	nov 30 17	3.107.727
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	dic 13 17	1.020.550
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	dic 14 17	2.327.770
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	dic 22 17	402.920
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	ene 18 18	27.137.750
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	ene 26 18	476.514
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	ene 31 18	575.976
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	feb 05 18	1.599.800
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	feb 23 18	1.122.360
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	feb 27 18	3.311.693
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	mar 01 18	1.407.341
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	mar 13 18	391.547
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	mar 16 18	902.570
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	mar 28 18	24.591

CUENTA No	FECHA CONSIGNACION	VALOR
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	abr 04 18	20.000
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	abr 11 18	392.811
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	abr 18 18	2.118.950
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	abr 20 18	4.409.186
Cta. Ahorros 26507022060 BANCO CAJA SOCIAL	abr 27 18	10.699.000
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	nov 01 16	258.930
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	nov 18 16	17.470
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	nov 18 16	43.590
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	nov 19 16	43.590
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	nov 21 16	489.270
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	abr 05 17	87.320
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	abr 07 17	151.850
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	abr 18 17	36.220
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	abr 27 17	302.880
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	mayo 15 17	3.850.700
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	mayo 18 17	27.045
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	jul 04 17	35.000
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	Sep. 15 17	244.700
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	Ago. 26 16	15.649
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	Ago. 29 16	180.370
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	jul 19 17	500.401
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	mar 13 17	117.300
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	mayo 17 17	265.630
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	Sep. 20 16	1.874.570
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	oct 19 16	1.822.250
Ctas 8851000252 - 8852020262 BANCO COLPATRIA	jun 05 17	2.945.621
GRAN TOTAL		206.774.165

Fuente: Presupuesto y contabilidad

Situación que afecta la razonabilidad de las cifras en los estados financieros para una adecuada disposición de los recursos y toma de decisiones.

Responsabilidades fiscales

18. Hallazgo administrativa, disciplinaria y fiscal

Se evidenciaron en los estados contables de la vigencia 2019, incapacidades acumuladas de Empresas Municipales Cartago ESP, pendientes de cobro registradas en la Cuenta No.1384900102 por valor de \$202.239.157, no soportadas por la entidad a 31 de diciembre de 2019. Dicha información confirmada por la entidad, se habrían originado por ineficiencia del recaudo y falencias del control, poniendo en riesgo la estabilidad financiera de la administración.

Lo conlleva presuntamente a que se configure conducta disciplinaria al no “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones, que son deberes y prohibiciones

contenidos en los numerales 1º de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002, situación que además afecta la razonabilidad y fiabilidad de las cifras en los estados financieros para una adecuada disposición de los recursos y toma de decisiones.

Por lo expuesto anteriormente, se habría generado presunta gestión ineficiente respecto a las cuentas por cobrar de “Incapacidades”, registradas según Código 1.3.84.90.01.04: “Otros deudores conceptos de nómina” por \$202.239.157, exceptuando las cuentas que se hallan en procesos judiciales, hecho que podría dar origen a que se presenten los elementos de la responsabilidad fiscal descritos en el artículo 5º de la Ley 610 de 2000, generando presunto detrimento patrimonial por \$202.239.157.

19. Hallazgo administrativo

Se evidencio en la cuenta No. 168502, plantas, ductos y túneles alcantarillado, en la vigencia 2018, un saldo de depreciación acumulada con inconsistencia de \$20.968.424.216, cifra que afecta los estados financieros, para la vigencia 2019, se acredito \$ 24.654.336.372, lo que arroja un saldo de \$ 6.067.133.533,

Cuadro No.55

Cuenta	Nombre	2018	2019
168502	Plantas Ductos y Túneles Alcantarillado	\$ 20.968.424.216	-6.067.133.533

Según la entidad, la cuenta 168502 tenía un saldo positivo naturaleza contraria a la cuenta que es negativo en el año 2018, como se puede apreciar en el anexo del balance año 2018

Cuadro No.56

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Vlr Debe	Vlr Haber	Saldo Final
1.6.85.02	Plantas, Ductos y Tuneles Alcantarillado	21,268,804,189	0	300,379,973	20,968,424,216

En el año 2019, en el mes de diciembre de 2019, se encontró la inconsistencia y se realizó una reclasificación de la cuenta sin que esto afectara el saldo de los estados financieros quedo por el mismo valor la cuenta de la depreciación 1685 se trasladó de Plantas ductos y túneles a líneas redes y alcantarillado, después de revisar las depreciaciones se encontró este error se adjunta la nota de contabilidad 190286 31 de diciembre de 2019.

Cuadro NO.57

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Vlr Debe	Vlr Haber	Saldo Final
1.6.85	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo (Cr)	25,604,308,704	24,471,741,062	24,974,580,282	-26,107,147,924
1.6.85.01	Edificaciones	-3,847,111,997	0	83,457,489	-3,930,569,486
1.6.85.02	Plantas, Ductos y Túneles Alcantarillado	18,587,202,839	0	24,654,336,372	-6,067,133,533
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	34,726,107,818	24,471,741,062	59,368,777	-10,313,735,533

Esta situación se habría originado por debilidades en los controles sobre la depreciación acumulada, lo que afectó la razonabilidad de las cifras en los estados financieros en la vigencia 2018.

Evaluación de la Cartera

Emcartago ESP, reporto según revelaciones una cartera mayor a 360 días por \$4.081.115.518 y \$1.619.045.269 en 2018 y 2019, que afectaría las cifras reveladas en el estado contables, por lo que la entidad confirma su estado de la misma así:

Vigencia 2018

Análisis de cartera de difícil recaudo

La cartera por edad mayor a 360 días en el mes de diciembre 2018, se encontraba en \$4.081.115.518, en dicha cartera se encuentra una serie de predios (11) a los cuales se les realizó labor de cobro y/o depuración de cartera a sus suscriptores y/o usuarios, la cual corresponde a un 45% de la cartera de difícil recaudo.

Cuadro No. 58

HOGAR BUEN SAMARITANO		
PREDIO	DEUDA	EDAD FACTURACION DICIEMBRE 2018
8 PREDIOS	\$1.026.385.838	152

Fuente: Presupuesto y contabilidad

Los 8 predios se encuentran en análisis para depuración de cartera, de ser aprobada se descontarían \$600.000.000 por recargos

Cuadro No. 59

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI		
PREDIO	DEUDA	EDAD FACTURACION DICIEMBRE 2018
16070500	\$334.330.254	16

Fuente: Presupuesto y contabilidad

Se realizó acuerdo de pago de los Servicios Públicos Domiciliarios con el Suscriptor y/o Usuario Hospital San Juan De Dios, el cual se comprometió a pagar la cuota inicial en el mes de enero del año 2019.

Cuadro No. 60

IPS MUNICIPAL		
PREDIO	DEUDA	EDAD FACTURACION DICIEMBRE 2018
56500	\$127.716.180	9

Fuente: Presupuesto y contabilidad

Se acordó realizar acuerdo de pago de los Servicios Públicos Domiciliarios con el Suscriptor y/o Usuario IPS Municipal, el cual se comprometió a pagar la cuota inicial en el mes de enero del año 2019.

Cuadro NO.61

AEROPUERTO SANTA ANA		
PREDIO	DEUDA	EDAD FACTURACION DICIEMBRE 2018
53838100	Totalizador	\$344.528.680
		19

Fuente: Presupuesto y contabilidad

El incumplimiento de pago de los Servicios Públicos Domiciliarios del suscriptor y/o usuario Aeropuerto Santa Ana, motivó que Empresas Municipales de Cartago ESP, procediera a la suspensión del servicio público de acueducto y la creación del expediente para ser remitido a la Oficina Asesora Jurídica.

- Se efectuó depuración de cartera de 210 predios por un total de \$1.447.290.193.
- Para el año 2018, se realizó Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP008/2018 con la firma ABOGADOS CONSULTORES FISCALES INTEGRALES PROFESIONALES "ACOFIPRO S.A.S." para prestar el servicio de apoyo a la gestión de cartera y de la oficina del asesor jurídico de las Empresas Municipales de Cartago ESP, para el fortalecimiento del cobro de las acreencias derivadas de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y otros servicios prestados por la empresa en el marco de las políticas de intervención y saneamiento fiscal y financiero a través de una asesoría jurídica en la atención del reglamento de cartera y de la legislación vigente.

- Se efectuó el traslado de la labor de suspensión de los servicios públicos domiciliarios de facturas pendientes de pago de dos meses de la oficina Daños acueducto suspensión y reconexión a la dependencia de cartera.
- Se implementó programa SITAC MOVIL, el cual permite que la información que se genera al realizar las labores de suspensión se envíe o transmita en línea al servidor para así controlar dichas labores.

Desde el año 2018 se adelantaron labores de cobro de la cartera de difícil recaudo, la cual se evidencio su recaudo en los años 2019, como también se continuó con la depuración de cartera.

Vigencia 2019

Es importante resaltar que en el segundo semestre se efectuó visita a 780 predios, de los cuales se autorizó por parte del comité de cartera y sostenibilidad contable la depuración de 521 predios durante este periodo, las Notas crédito se reflejaron en el mes de octubre (ciclo 1) y los demás ciclos en diciembre del año 2019, como también, se enviaron 259 expedientes a la oficina de normalización para que inicie los procesos a que hubiese lugar por defraudación de fluidos, En esta cartera se encuentran incluidos cuatro (04) predios, pertenecientes al suscriptor Institución Hogar El Buen Samaritano, la cartera de dichos predios corresponde al 22% de la cartera de difícil recaudo, a los cuales se les está efectuando labor de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica. (Ver cuadros donde se detallan los datos)

Cuadro No. 62

CICLOS	CANTIDAD DE PEDIOS DEPURADOS	ENERGIA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMC
1	88	\$ 92.715.359	\$ 39.871.774	\$ 18.953.605	\$ 151.540.738
2	79	\$ 91.172.263	\$ 100.941.017	\$ 79.665.875	\$ 271.779.155
3	40	\$ 41.888.448	\$ 40.279.861	\$ 30.451.953	\$ 112.620.262
4	62	\$ 69.803.890	\$ 81.596.255	\$ 57.636.133	\$ 209.036.278
5	56	\$ 39.270.516	\$ 28.795.555	\$ 15.734.337	\$ 83.800.408
6	39	\$ 32.757.805	\$ 13.828.857	\$ 10.955.207	\$ 57.541.869
7	28	\$ 8.835.586	\$ 28.995.425	\$ 18.665.888	\$ 56.496.899
8	30	\$ 34.390.394	\$ 19.492.102	\$ 12.143.705	\$ 66.026.201
9	30	\$ 42.172.716	\$ 31.376.009	\$ 12.545.448	\$ 86.094.173
10	20	\$ 25.097.065	\$ 19.703.302	\$ 6.374.236	\$ 51.174.603
11	38	\$ 24.480.607	\$ 29.578.316	\$ 15.774.999	\$ 69.833.922
31	6	\$ 10.984.556	\$ 6.418.015	\$ 5.411.042	\$ 22.813.613
41	5	\$ 150.689.905	\$ 21.249.763	\$ 18.936.443	\$ 190.876.111
TOTALES	521	\$ 664.259.110	\$ 462.126.251	\$ 303.248.871	\$ 1.429.634.232

Fuente: Presupuesto y contabilidad

Cuadro No.63

CICLOS	CANTIDAD DE PREDIOS A NORMALIZAR	ENERGIA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	TOTAL EMC
1	55	\$ 132.590.258	\$ 25.297.836	\$ 2.594.899	\$ 160.482.993
2	84	\$ 109.813.015	\$ 139.324.637	\$ 104.181.857	\$ 353.319.509
3	9	\$ 33.697.792	\$ 8.604.191	\$ 6.203.444	\$ 48.505.427
4	51	\$ 109.552.289	\$ 143.014.959	\$ 83.867.302	\$ 336.434.550
5	6	\$ 17.332.476	\$ 11.996.551	\$ 8.207.550	\$ 37.536.577
6	11	\$ 231.343.421	\$ 106.980.165	\$ 96.921.889	\$ 435.245.475
7	4	\$ 5.490.117	\$ 3.308.749	\$ 2.802.654	\$ 11.601.520
8	9	\$ 18.689.890	\$ 19.884.340	\$ 15.544.940	\$ 54.119.170
9	5	\$ 17.704.759	\$ 17.102.240	\$ 15.197.469	\$ 50.004.468
10	2	\$ 4.781.830	\$ 1.770.820	\$ 1.449.150	\$ 8.001.800
11	20	\$ 26.600.916	\$ 20.072.255	\$ 15.641.739	\$ 62.314.910
31	1	\$ 11.767.904	\$ 462.744	\$ 353.439	\$ 12.584.087
41	2	\$ 57.585.580	\$ -	\$ -	\$ 57.585.580
TOTALES	259	\$ 776.950.247	\$ 497.819.487	\$ 352.966.332	\$ 1.627.736.066

Fuente: Presupuesto y contabilidad

En la cartera de difícil recaudo, los predios con deudas representativas que venían desde el año 2018, realizaron acuerdos de pago, la cárcel del circuito en enero del año 2020, pago la deuda total que tenía desde el año 2019. Cartera que se había convertido en difícil recaudo \$611.000.000.

20. Hallazgo administrativo

Se evidencio en la cuenta No. 1385 “Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo”, cuyo saldo es \$5.133.835.293 y \$2.859.729.053 de 2018 y 2019, respectivamente que corresponde presuntamente a suscriptores y/o usuarios que habrían estado utilizando los servicios públicos de forma irregular, según la entidad informa haber enviado los expedientes a la oficina de normalización que por el contrario se había generado cobros sin estar haciendo uso los predios que no existen, demolidos, abandonados, desocupados etc.), lo cual motivo las depuraciones de cartera.

Esta situación se habría originado por debilidades en los controles, incidiendo en la confiabilidad y razonabilidad de las cifras en los estados financieros en la vigencia 2018 - 2019.

Obligaciones Financieras

Según certificación de tesorería el endeudamiento externo en la vigencia 2018, fue adquirido con el fondo emprender para el cumplimiento de la operación de Ecartago ESP, que para la vigencia 2018, la deuda ascendió a \$10.749 millones discriminados así: \$2.500 millones mutuo No. 142, \$1.244 millones para energía No. 089 y \$7.005 millones para cubrir pretomas como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 64

CODIGO	VIGENCIA 2018	SALDO
2.3.14.01.11	FONDO EMPRESARIAL MUTUO 142	2,500,000,000.00
2.3.14.01.09	Fondo Empresarial (Energía) 089	1,244,444,463.00
2.3.14.01.10	Obligaciones financieras pretoma	7,005,077,384.00
TOTAL ENDEUDAMIENTO AÑO 2018		10,749,521,847.00

Fuente: certificación Tesorería

Para la vigencia 2019, el endeudamiento externo ascendió a \$16.125 millones discriminados así: obligaciones financieras pretoma por \$1.006 millones, Mutuo No. 142 por \$2.361 millones, Mutuo No. 149 \$2.559 millones y Mutuo No. 159 por \$4.200 millones como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 65

CODIGO	VIGENCIA 2019	SALDO
2.3.14.01.10	Obligaciones financieras pretoma	7,005,077,384
2.3.14.01.11	FONDO EMPRESARIAL MUTUO 142	2,361,000,000
2.3.14.01.12	FONDO EMPRESARIAL MUTUO 149	2,559,444,423
2.3.14.01.13	FONDO EMPRESARIAL MUTUO 159	4,200,000,000
TOTAL ENDEUDAMIENTO AÑO 2018		\$16,125,521,807

Fuente: certificación Tesorería

Según la entidad los contratos "Mutuo No.142: Se adquirió para cubrir las obligaciones de pago por concepto de prepago de energía con Empresas Públicas de Medellín ESP y XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. ESP los resultados obtenidos con el giro de estos recursos permitieron mejorar el flujo de caja de la empresa garantizando la prestación del servicio de energía.

Las pérdidas comerciales en el negocio de energía son del 25% lo que significa que del total de kilovatios comprado en el mercado solo se factura el 75% lo cual crea un desequilibrio económico que puede ser mayor o menor según el precio de la energía contratado en bolsa(a mayor precio mayor es la pérdida) por consiguiente justifica la entidad la necesidad de realizar el préstamo del mutuo 142 de manera que le permitiera continuar con la prestación del servicio de energía en el municipio de Cartago.

Para la vigencia 2019, además de presentarse la situación anteriormente descrita con precios de energía más altos que en el 2018, se tenía la obligación de la empresa de realizar unas inversiones en energía las cuales se basan en la Resolución No. 015 de la CREG y las cuales tenían incidencia directamente en la tarifa de Ecartago, por lo tanto de no hacerse estas inversiones Ecartago ESP entraría a incumplir los planes de inversión presentados ante la CREG y sería sancionado en su tarifa y por consiguiente en sus ingresos. Debido a esto desde la construcción del presupuesto para 2019, presentado en diciembre de 2018, a la

superintendencia de servicios públicos domiciliarios contempló realizar un préstamo por \$6.500.000.000 para compra de energía, de esta manera liberar flujo de caja para cumplir con todas las inversiones obligatorias del año 2019, situación que diera origen a dos créditos los cuales son el mutuo 149 y el mutuo 159.

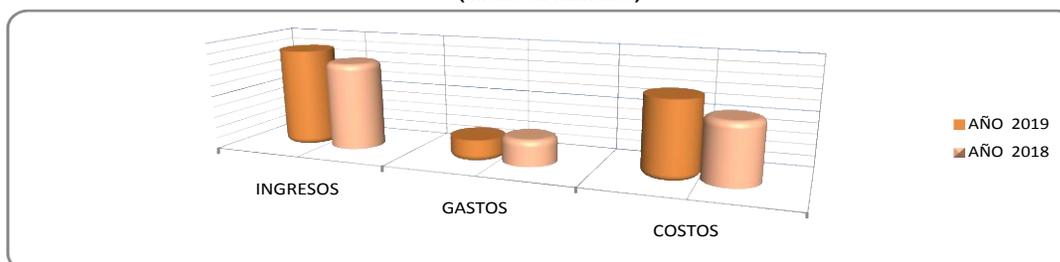
Mutuo 149: Obligación obtenida para cancelar de forma anticipada la energía correspondiente a la empresa XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A. ESP del mes de abril de 2.019, crédito que permitió afianzar el suministro de la energía y poder cumplir con la prestación del servicio.

Mutuo 159: Destinado para cancelación de pagos de energía en contrato y bolsa a la empresa XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A. ESP, que permitió cumplir la cancelación del servicio de energía.”

El valor correspondiente a saldos de obligación pretoma correspondió a la intervención realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a las Empresas Municipales de Cartago ESP en la Resolución No SSPD-20141300007195 del 18 de marzo de 2.014, donde fueron congeladas todas estas obligaciones.

Análisis Estado de Resultados Integral

Grafica No. 17
COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
(cifras en millones)



Cuadro No. 66

Cuenta	Concepto	Año 2019	Año 2018	Variación	%variación
4	Ingresos	90.513	80.952	9.561	12
5	Gastos	20.107	24.375	(4.268)	(18)
6	Costos	70.252	55.779	14.473	26
EXCEDENTE		154	798	(644,00)	(81)

Fuente: Estados Financieros vigencia 2019-2018 - EMCARTAGO

Ingresos

Para las vigencias en estudio, los ingresos totales de Ecartago ESP, reconocidos al corte 31 de diciembre de 2018, fue de \$80.952 millones y para la

vigencia 2019 fue de \$90.513 millones, lo que represento una variación positiva del 12%, al incrementarse en \$9.561 millones.

Gastos

Para las vigencias en estudio, los gastos totales de Ecartago ESP, reconocidos al corte 31 de diciembre de 2018, fue de \$24.375 millones y para la vigencia 2019, fue de \$20.107 millones, lo que representó una variación negativa del (18%), al haberse disminuido en (\$4.268) millones.

Costos

En cuanto a los costos: Para las vigencias en estudio, los costos totales de Ecartago ESP, reconocidos al corte 31 de diciembre de 2018, fue de \$55.779 millones y para la vigencia 2019, fue de \$70.252 millones, lo que representó una variación positiva del 26%, al haberse incrementado en \$14.473 millones.

Participación Estado de Resultado 2018-2019

Cuadro No. 67

CONCEPTO	2019	% PARTICIPACION	2018	% PARTICIPACION	VARIACION	% VARIACION
INGRESOS	90.513		80.952		9.561	
INGRESOS OPERACIONALES	87.162	0,96	78.381	0,97	8.781	11
42 VENTA DE BIENES	79	0,00	187	0,00	(108)	(58)
43 VENTA DE SERVICIOS	87.083	0,96	78.194	0,97	8.889	11
COSTOS OPERACIONALES	70.252	0,78	55.779	0,69	14.473	26
63. COSTO DE VENTAS	70.252	0,78	55.779	0,69	14.473	26
GASTOS OPERACIONALES	18.785	0,21	24.086	0,30	(5.301)	(22)
51.DE ADMINISTRACION Y OPERAC	16.355	0,18	17.736	0,22	(1.381)	(8)
53 PROVISION.AGOTAM.DEPREC.	2.430	0,03	6.350	0,08	(3.920)	(62)
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(1.875)	(0,02)	(1.484)	(0,02)	(391)	26
48 OTROS INGRESOS	3.351	0,04	2.571	0,03	780	30
58. OTROS GASTOS	1.322	0,01	289	0,00	1.033	357
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	154	0,00	798	0,01	(644)	(81)

Fuente: Estados Financieros vigencia 2018-2019 - EMCARTAGO

El estado de Resultado integral de la empresa se concentra de la siguiente manera:

En la vigencia 2018 y 2019, según registro contable los ingresos operacionales más importantes de Ecartago ESP, se concentraron en un 97% y 96% respectivamente, en la venta de servicios de energía, acueducto y alcantarillado, al pasar de \$78.381 millones a \$87.162 millones entre una vigencia y otra, lo que generó una variación positiva del \$8.781 millones equivalente al 11%.

Respecto a los costos de ventas en la vigencia 2018 y 2019, representaron el 69% y 78% con relación al ingreso, lo que significó que del ingreso total obtenido

\$55.779 millones y \$70.252 millones se invirtió como costos de ventas, lo que ocasionó una variación positiva de incremento de costos entre una vigencia y otra por \$14.473 millones equivalentes en un 14%.

Los gastos Operacionales en la vigencia 2018 y 2019, representaron el 30% y 21% con relación al ingreso, lo que significó que del ingreso total obtenido \$24.086 millones y \$18.785 millones se destinó como gastos de administración y operación, lo que ocasionó una variación negativa entre una vigencia y otra al haberse disminuido el gasto en \$5.301 millones equivalentes al (22%).

Resultados

Excedentes del Ejercicio: el resultado contable de los excedentes del ejercicio, fue de \$798 millones en la vigencia 2018, y \$154 millones en la vigencia 2019, lo que generó una variación negativa del (81%) que equivale a \$644 millones de disminución de utilidades con relación a la vigencia anterior.

21. Hallazgo administrativo, disciplinaria y fiscal

Durante el proceso auditor a la vigencia 2018, se evidenciaron pagos por concepto de sanciones e intereses moratorios originados por la no consignación oportuna de las retenciones en la fuente del cuarto (04) periodo según el recibo oficial de pago No .4910206291267 de fecha 28-05-11.

Esta sanción corresponde a valores liquidados y pagados con recursos de la Empresa, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia, economía contemplados en el Artículo 209 de la Constitución Política

Lo anterior por falta de planeación y control en los pagos oportunos de las obligaciones tributarias por parte de los responsables, situación que afecta el flujo de efectivo del Emcartago ESP, reduce la inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de la administración, Incurriendo presuntamente, en conductas disciplinarias al no “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”, de igual manera los deberes que deben tener todos los servidores públicos con ocasión a sus funciones., que son deberes y prohibiciones contenidos en los numerales 1º de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Por lo expuesto anteriormente, se habría ocasionado gestión inadecuada que podría dar origen a que se presenten los elementos de la responsabilidad fiscal descritos en el artículo 5º de la Ley 610 de 2000, generando presunto detrimento

patrimonial por \$3.385.000 de sanción más \$ 53.000 de intereses de mora para un valor total de \$3.438.000.

Beneficio de auditoria

Evaluado el componente financiero, se evidenció que la entidad liquidó el 14 de noviembre de 2019 y pagó fuera de término la declaración de retención en la fuente, el 15 de noviembre de 2019, correspondiente al periodo octubre de 2019, por valor de \$81.456.000, pago que incluyó una sanción por \$4.362.000 más intereses de mora por \$128.000, para un valor total de \$4.490.000.

Durante el proceso auditor se instó a los responsables de la administración, quienes, mediante oficio de 4 de marzo de 2020, remitieron consignación en la cuenta corriente de Emcartago ESP, Banco Popular No. 11066002148-6, del día 3 de marzo de 2020 por valor de \$4.506.700, como resarcimiento del gasto, generando con esto un beneficio de auditoria, el cual se adjunta al informe.

3.3.1.1.1. Concepto de Control Interno Contable

Se efectúa la evaluación del control interno contable de Emcartago ESP, a fin de cuantificar el grado de confianza y calidad de la información contable pública además de soportar el juicio profesional respecto a la evaluación de eficacia de los controles, eficiencia y la economía para prevenir y minimizar el riesgo inherente a la gestión contable de conformidad al numeral 1.3 de la Resolución 357 del 3 de julio de 2008, así;

La evaluación del Control Interno Contable efectuado por Emcartago ESP, arrojó calificación de 4.85 y 4.95 para la vigencia auditada 2018 y 2019 respectivamente, identificándose las siguientes situaciones:

"Debilidades identificadas: falta de puntualidad de algunas dependencias en la entrega de información según cronograma implementado por la oficina de contabilidad. Retrasos de las cuentas al área contable lo que no le permite dar trámite de manera oportuna todos los procesos contables se ha tenido dificultades con el software contable para la parametrización de cuentas contables en la homologación de cuentas - el módulo de cartera no está integrado directamente con el programa de Nexis - lo que ha generado que los saldos pasen a contabilidad diferentes-se ha tenido dificultad para conciliar con las otras entidades del estado las operaciones recíprocas".

Evaluación del control interno contable

La evaluación del control interno contable en la vigencia 2018, validada por el grupo auditor obtuvo una calificación de 3.96 en un rango satisfactorio, previa verificación de los controles efectuados en el proceso auditor

Cuadro No. 68

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,00	SATISFACTORIO	4,00	SATISFACTORIO	3,96	ADECUADO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,95	ADECUADO	3,91	ADECUADO		
	Área del Pasivo	3,88	ADECUADO				
	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	3,83	ADECUADO				

Fuente: Matriz de calificación 2018. Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación del control interno contable en la vigencia 2018, validada por el grupo auditor obtuvo una calificación de 4.01 en un rango satisfactorio, previa verificación de los controles efectuados en el proceso auditor

Cuadro No. 69

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES		4,00	SATISFACTORIO	4,00	SATISFACTORIO	4,01	SATISFACTORIO
ESPECIFICOS	Área del Activo	3,95	ADECUADO	4,03	SATISFACTORIO		
	Área del Pasivo	4,00	SATISFACTORIO				
	Área del Patrimonio	4,00	SATISFACTORIO				
	Área de Cuentas de Resultado	4,17	SATISFACTORIO				

Fuente: Matriz de calificación 2019. Elaboró: Comisión de auditoría

Debilidades

El sistema de información comercial "SITAC", es un aplicativo construido por personal técnico: 2 programadores con subordinación a Empresas Municipales de Cartago ESP, lo que ha permitido los controles y la facturación de los servicios que presta Emcartago ESP; no obstante, existe un alto riesgo en la información por cuanto el software no se han patentado los derechos de autor; de otra parte, existe una absoluta dependencia de los programadores, internos sin contar con las garantías ni el respaldo legal del sistema, máxime cuando con la creciente demanda de requerimientos tanto regulatorios como de los entes de control, le resulta insuficiente a los subordinados el desarrollo,

Situación que evidencia la vulnerabilidad de la información comercial que maneja la empresa al ser su objeto misional, y de la cual depende la integración con los sistemas financieros y presupuestales “NEXIS”.

Fortalezas

- Cumplimiento en la rendición de informes a los órganos de regulación y control.
- Avance del saneamiento contable, pese a que persisten saldos de cartera en riesgo de pérdida lo cual depende de la eficiencia y efectividad en la gestión administrativa.
- Avances en la Normalización en los procesos del inventario, manejo y reconocimiento de la propiedad planta y equipo. La empresa Se adquirió el módulo de activos fijos para depreciar los activos de manera individual. Mejoramiento en la conciliación de almacén y contabilidad.
- Mejoramiento en los controles e identificación del ingreso para lo cual se ha integrado el sistema comercial “SITAC”, con el sistema financiero “NEXIS”, hecho que ha reducido los riesgos.
- Implementación de los marcos tarifarios, según la ley 283, resolución 688 de 2014, permitió reducir las pérdidas y mejorar la eficiencia en el recaudo.
- Implementación de los costos ABC, los cuales se articulan desde presupuesto.

Evaluación Informes de la Revisoría Fiscal – (Contralor)

“Se aclara por parte de la Revisoría fiscal (Contralor) “que la administración y representación legal de las empresas en intervención se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial, tal y como lo disponen los Artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, quien de conformidad con el Artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable a los Agentes Especiales por remisión del inciso 5º del Artículo 121 de la Ley 142 de 1994, ejerce funciones públicas transitorias y en ningún caso se reputa funcionario de la Superintendencia, ni de la empresa objeto de intervención. Dado lo anterior, no corresponden al Contralor actividades que puedan implicar cualquier tipo de administración o coadministración de los asuntos de la empresa, puesto que los lineamientos y responsabilidades básicas de gestión de los contralores, son las indicadas mediante Circular Externa 20161000000034 del 14 de junio de 2016 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adicionalmente, el Contralor de las empresas en toma de posesión carece de facultades para adelantar procedimientos disciplinarios, fiscales o jurisdiccionales frente a las actuaciones de los Agentes Especiales y en ese sentido, no puede calificar las mismas, ni evaluar las citadas gestiones a la luz de competencias propias de otras entidades de control, como el caso de las contralorías, procuradurías, entre otras.”

Evaluado los controles de la Oficina SIGA, y su articulación con la Revisoría Fiscal (Contralor) de Emcartago ESP, se efectúa una revisión a los informes, observaciones, desviaciones y u hallazgos detectados en desarrollo de la función que les compete, para determinar sus resultados y efectividad de las acciones preventivas u correctivas por parte del Agente Especial de EMCARTAGO, a fin de minimizar los riesgos y evaluar en qué grado contribuyeron al mejoramiento de la gobernanza y administración de los recursos en calidad de gestores fiscales, se obtuvo el siguiente seguimiento en coherencia con lo reportado por la Superintendencia de Servicios Públicos:

Gestión 2019

Cuadro No. 70

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD POR REALIZAR
1	Se recomienda crear un plan de trabajo conjunto. Entré el área de tesorería y contabilidad con el fin de ajustar debidamente los saldos de los bancos, pará de esta manera tener certeza del efectivo que se tiene en cada una de las cuentas de EMCARTAGO.	Contabilidad	verificar concordancia del extractos bancarios con los saldos en los libros.
2	Se recomienda que se realice una conciliación entre el módulo de cartera y contabilidad, para ajustar los saldos que registra cada área. En la cartera por prestación de servicios, de este modo poder soportar las diferencias que se presentan al cierre del periodo.	Contabilidad	Hacer conciliación del sistema comercial con la cartera contable mes a mes.
3	Se recomienda gestionar nuevamente el cobro de las incapacidades pendientes por recaudar y que vienen de vigencias anteriores para así evitar la prescripción de estas	Talento humano	Hacer informe que separe las incapacidades corrientes y evidenciar el avance de la gestión adelantada.
4	Evitar emitir facturación sobre usuarios inexistentes y evitar pagar impuestos sobre ingresos que no corresponden.	Comercial	Determinar con las áreas las actividades que permitan disminuir la cartera inexistente con el objetivo de disminuir los impactos financieros negativos.
6	Conciliaciones Bancarias	Contabilidad	Revisar una a una las conciliaciones bancarias y generar informe.
7	Diferencia de multipagas por \$800 millones.	Contabilidad	hacer las respectivas causaciones para subsanar la compensación de Multipagas.
8	Revisar los traslados entre bancos meses anteriores.	Contabilidad	hacer las respectivas causaciones para subsanar las partidas conciliatorias.
9	Revisar los posibles escenarios para revisar las diferencias entre cartera y el sistema comercial.	Contabilidad - Cartera	Actualizar la cartera uno a uno. Analizar los archivos históricos
10	Provisión de cartera y deterioro	Contabilidad	hacer las respectivas provisiones
11	Análisis separar las incapacidades corrientes con las no corrientes	Talento humano	hacer trabajo de separación

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD POR REALIZAR
12	Informe de inventario desagregar y la línea a seguir	almacén/asesor	revisar obsolescencia y otros con las políticas.
13	otros deudores :	Contabilidad/Jurídica/Gerencia	provisión de la responsabilidad fiscal y carta a procuraduría.
14	Determinar los intereses de la cartera para hacer depuraciones	Contabilidad/Jurídica	los intereses por arrendamiento postes.
15	Revisar la causación del impuesto Diferido.	Área financiera	Revisar la causación del Impuesto diferido.
16	Pasivo Pensional	Área financiera	Revisar nuevamente la causación del Pasivo pensional.
17	Respuesta Superservicios delegado respecto a las NIIF	Contabilidad	Hacer todos los ajustes que se reconocieron en la respuesta.
18	Contrato de asesoría Jurídica	Jurídica	Revisar objeto del contrato (justificación del mismo).
19	Sanción Dian	Jurídica	Solicitar al supervisor los avances que se adelantan con la sanción \$1.800.000.000 que está en el contencioso.
20	Cartera de difícil recaudo.	Cartera	Hacer deterioro y análisis para depuración general.
21	Revisar ciclos y tiempos de corte.	Cartera/financiera	Presentar propuesta para disminuir tiempos y plazos de corte.

Fuente: Informes de Revisoría Fiscal

Gestión 2015-2018

Cuadro No.71

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Se recomienda realizar un estudio a la cartera que permita identificar los predios que incrementan la cartera de difícil cobro por la facturación a matrículas por promedio de predios que no existan o que son incobrables, puesto que estos se encuentran afectando el estado de resultado en los ingresos proyectados.	Cartera	Se reúnen las oficinas de Cartera, Comercial, Informática, Jurídica, Contabilidad, Control interno junto con la compañía de Revisoría fiscal donde establecen las funciones que tendrá cada oficina para los diferentes casos.
2	En la cartera de difícil cobro se encuentra el ancianato de clarita sobre el cual se recomienda revisar la posibilidad de involucrar al municipio en el pago de estos servicios \$546.380.487	Jurídica	El 02 de Octubre por medio de oficio la oficina de Jurídica nos informa que nada del usuario puede ser embargado, ni los servicios públicos pueden ser suspendidos debido a que se trata de una institución de beneficencia; el contralor responde solicitando acciones jurídicas ya que alguien debe asumir dicha deuda o que se demuestre jurídicamente no se puede hacer nada más, por medio de oficio el 15 de Octubre de 2015.

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD REALIZADA
3	Se observan anticipos pendientes por legalizar por valor de \$213.429.184 que equivalen al 1.45% del total de la cartera; de los cuales el 26.30% tienen una edad superior a los 360 días que no son un activo corriente para la empresa.	Contabilidad	El contrato de suministro de Electroredes ejecutado en un 100% en el mes de septiembre.
4	Los otros Deudores incrementaron en comparación con el año 2013 en un 36.81%, en esta cuenta fue registrado el cobro del arrendamiento de los postes que al corte diciembre/14 tiene un saldo por cobrar de \$1.175.860.619 ERT EMPRESA REGIONAL DE TELECOMUNICIONES ingreso del año 2014 que no ha sido recuperado en su totalidad, equivale al 26.80% de los otros deudores.	Juridica	La oficina de Juridica informa que en Oficio No. 00517 del 13 de Agosto de 2015 la ERT se compromete a hacer un pago parcial de 330.000.000 y a realizar pagos mensuales, por parte del contralor se solicita copia de mencionado oficio y la evidencia de dicho pago parcial que a la fecha no se a realizado
5	A diciembre 31 de 2014 el sistema SITAC (Informática) nos muestra un saldo de \$7.392.193.156 y el sistema ORION (Contabilidad) \$7.320.306.380 dando una diferencia de \$ 71.886.776, de acuerdo al seguimiento realizado en el movimiento por parte del departamento de sistemas y contabilidad no se evidenciaron diferencias en las transferencias entre los dos sistemas, no teniendo sentido que exista diferencias entre estos módulos, es necesario tomar las medidas que garanticen tener claridad sobre los valores por cobrar a los usuarios.	Informatica/Contabilidad	La oficina de Contabilidad e informatica realizan conciliaciones mensuales, donde el sistema arroja diferencias que a la fecha no se ha dado ninguna solucion
6	A diciembre 31 de 2014 se observa un saldo en inventarios por valor de \$1.378.565.740, comparado con el año 2013 presenta un incremento del 42.29%, equivalente a \$409.727.720. En auditoría realizada a la cuenta de inventarios se observó que durante el año 2014 existieron entradas a almacén por valor de \$2.382.923.608 y salidas totales por valor de \$1.869.181.732, donde se identifica que fue adquirido por la empresa mas inventario del necesario para la operación, se recomienda que durante el año 2015 se realice un estudio a las existencias para ser utilizado en la operación de la empresa y la programación de compras se realice de los implementos faltantes, mejorando el indicador de inventarios y por ende la liquidez de la empresa.	Recursos Físicos/Asesores de Gerencia	Se realizó inventario físico pero el resultado no fue satisfactorio por lo que es necesario hacerlo nuevamente
7	Se realizó conciliación del saldo del modulo de inventarios y contabilidad donde se identificó una diferencia de \$104.014.157, valor que fue registrado en la contabilidad por cuanto en el mes de mayo/14 se realizó un ajuste al inventario que no fue registrado en la contabilidad; quedando el saldo de contabilidad y almacén al corte diciembre 31 de 2014 iguales. Se recomienda realizar conciliación mensual entre el modulo de contabilidad e inventarios.	Contabilidad/Recursos Físicos	Este punto va sujeto al compromiso anterior, se requiere del informe para realizar los respectivos ajuste si es del caso.
8	1.1.5 Inversiones: Registra las inversiones de la empresa en el aeropuerto de Cartago; no presenta variación en comparación con el año 2013, el contralor solicito en repetidas ocasiones el certificado para su actualización y este a la fecha no ha sido recibido.	Subgerente Financiero	

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD REALIZADA
10	1.3.1 Cuentas por Pagar: Al corte diciembre 31 de 2014 se observa una disminución del 56.41% equivalente a \$6.051.376.931, de los que se tienen identificadas cuentas pretoma por valor de \$4.530.338.911. Es necesario revisar las cuentas que fueron clasificadas en pretoma, por cuanto existen cuentas por pagar que corresponden a dineros recibidos para terceros que pueden ser exigidos por los acreedores con sus respectivos intereses, por cuanto estos pasivos no se generaron bajo una contraprestación.	Tesorería	Todas las cuentas por pagar clasificadas como pretoma se encuentran registradas en el pasivo no corriente de Emcartago E.S.P
11	Es importante seguir haciendo seguimiento al costo de la energía, de forma que la empresa logre tener un punto de equilibrio que le permita con las diferentes medidas tomas ser productiva operacionalmente, garantizando así la prestación del servicio y por ende la duración de la empresa.	Comercial	
12	SISTEMAS CONTABLE Y FINANCIERO: Se continúa con la observación del SOFTWARE de la empresa, por cuanto es importante para el seguimiento y control de los estados financieros; en el mes de diciembre se observaron muchas inconsistencias en la generación de informes, así como en la conciliación de algunas transferencias como es la de inventarios. La empresa cuenta con el Sistema Contable y financieros ORION de propiedad ORION SOFTWARE COLOMBIA, adquirido en el año 2001, se han cancelado actualizaciones siendo la última la correspondiente al año 2014; no obstante el sistema presenta muchas inconsistencias en el momento de generar informes, ocasionando reprocesos que generan la elaboración de informes manuales por las diferentes áreas como son: Contabilidad, Nomina, Presupuesto. Esta situación no permite tener confiabilidad en la información; por lo que se recomendó se estudie la posibilidad de realizar el cambio del Software utilizado por la empresa.	Agente Especial	
13	Revisión declaración de renta año 2013	Contralor	El día 31 de julio de 2015 llego requerimiento de la DIAN sobre la declaración gravable del año 2013, solicitando el cuadro consolidación de las cesantías de los trabajadores: 1) nombres completos e identificación y tipo de contato 2) factores salariales base de liquidación 3) saldo de cesantías a diciembre 31 de 2012. 4) valor liquidado (causado por el año 2013) 5) valor de cesantías pagado a cada trabajador durante el año 2013. Se dio respuesta al funcionario de la Dian el cual no quedo satisfecho con la información suministrada solicitando nueva información

ITEM	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDAD REALIZADA
14	Identificar del recaudo del mes, que valor hace parte del la cartera corriente del mes	Cartera	
15	Las depreciaciones se realizan de manera global, se recomienda que los activos que se adquieran se les realice el seguimiento a la depreciación en una hoja Excel hasta tanto no se analice la posibilidad de tener un modulo de activos fijos	Contabilidad/Almac en	Se sigue recomendando por parte del Revisor fiscal que las depreciaciones se realicen de una manera mas real y confiable
16	Al corte Abril/15 se presenta en los estados financieros intangibles por valor de \$316.957.191, durante el año 2015 no ha tenido movimiento, no se han realizado amortizaciones; representan el 0,13% de los activos corrientes, se recomienda ser tratados como activos corrientes, por tanto estos valores no se verán reflejados en dinero a corto plazo	Contabilidad	
17	las valorizaciones es un rubro que representa el 76% del total de los activos y el 89% del total del patrimonio de la empresa, razón por la cual es importante que la empresa analice la posibilidad de realizar la actualización de este rubro	Agente Especial	
18	Se requiere el listado de las demandas a favor y/o en contra de la empresa, con estimacion economica	Juridica	Se e recibio por parte de Juridica un listado de dichas demandas a favor y en contra, las cuales no satisfacen la informacion requerida por el contralor, Se escribe nuevamente explicando como se requiere la informacion
19	Listado de derecho de peticion con fecha de recibida y fecha de respuesta	Juridica	Se recibe por parte de juridica el listado de derechos de peticion
20	Se requiere adjuntar los requisitos para ejercer un contrato (Manual de Contratacion)	Juridica	Se recibe los requisitos para ejercer un contrato por parte de juridica
21	Listado de los viaticos y prestamo de la legalizacion de los viaticos de enero a julio de 2015	Tesoreria	Se entrega a la Oficina de revisoria fiscal todos los viaticos realizados durante el año para su respectiva revision y analisis
22	Informe de gestion de la Subgerencia Tecnica	Monitoreo	
23	Incapacidades y Licencias de maternidad por cobrar	Talento Humano	
24	Pago prima de Servicios en el mes de Septiembre	Subgerencia Administrativa	

Fuente: Informes de Revisoría Fiscal

22. Hallazgo administrativo

Si bien es cierto que a la Revisoría Fiscal (Contralor), no corresponden actividades que puedan implicar cualquier tipo de administración o coadministración de los asuntos de la empresa, puesto que los lineamientos y responsabilidades básicas de gestión de los contralores, son las indicadas mediante Circular Externa 2016-1000000034 del 14 de junio de 2016 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y que carece de facultades para adelantar procedimientos

disciplinarios, fiscales o jurisdiccionales frente a las actuaciones de los Agentes Especiales y en ese sentido, no puede calificar las mismas, ni evaluar las citadas gestiones a la luz de competencias propias de otras entidades de control, como el caso de las contralorías, procuradurías, entre otras.

Y que pese de haber puesto en conocimiento según correos electrónicos, de los informes y soportes remitidos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, no se evidenciaron soportes donde se hayan trasladado para conocimiento y competencia de presuntos hechos que ameriten avocar conocimiento los órganos de control (Procuraduría, fiscalía, Contraloría), por citar entre otros los hechos ocurridos e incumplimiento del convenio de recaudos suscrito por Emcartago ESP, desde 2016, y que pese a dichas situaciones ocurridas de conocimiento público, dicho convenio continuaría vigente.

Establece el artículo 7º de la ley 1474 de 2011, “la responsabilidad de los *Revisores Fiscales* de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción, así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo. También deberán poner estos hechos en conocimiento de los órganos sociales y de la administración de la sociedad. Las denuncias correspondientes deberán presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes al momento en que el revisor fiscal hubiere tenido conocimiento de los hechos. Para los efectos de este Artículo, no será aplicable el régimen de secreto profesional que ampara a los revisores fiscales.”

Situación presentada por debilidades de controles, que presuntamente no permitieron advertir los riesgos y avocar conocimiento de los órganos competentes oportunamente.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2018, se emite una opinión Con Deficiencias, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	78,6
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	78,6

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la gestión presupuestal evidenciada en la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2018, presentó un puntaje de 78.6 cuya interpretación fue con deficiencia, lo que indica que el puntaje atribuido no alcanzó los 80 puntos para que arrojara la calificación eficiente, lo anterior obedeció al comportamiento de los indicadores de ejecución y cumplimiento, de los ingresos frente a los gastos.

Para la vigencia 2019, se emite una opinión Eficiente, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la gestión presupuestal evidenciada en la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2019, presentó un puntaje de 85.7 cuya interpretación fue Eficiente, lo que indica que el puntaje atribuido no alcanzó los 80 puntos para que arrojara la matriz eficiente, lo anterior obedeció al comportamiento de los indicadores de ejecución y cumplimiento, de los ingresos frente a los gastos.

Análisis de los Ingresos

Cuadro No. 72

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS								
INGRESOS (Miles \$)	2017		2018		VARIACION PPTO EJECUTADO	2019		VARIACION PPTO EJECUTADO
	DEFINITIVOS	EJECUTADO	DEFINITIVOS	EJECUTADO	%	DEFINITIVOS	EJECUTADO	%
INGRESOS CORRIENTES	70.557.805	72.144.603	74.427.748	76.596.592	6,17%	82.743.359	86.923.901	13,48%
- Ingresos por explotación	66.720.231	68.844.440	70.896.157	74.670.604	8,46%	80.634.140	84.004.145	12,50%
- Aportes e Impuestos	3.837.574	3.300.162	3.531.592	1.925.988	-41,64%	2.109.219	2.919.757	51,60%
- Otros Ingresos	0	0	0	0	0,00%	0	0	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	888.030	1.933.375	5.493.283	3.200.453	65,54%	8.511.717	8.233.231	157,25%
TOTA INGRESOS	71.445.835	74.077.977	79.921.032	79.797.045	11,86%	91.255.076	95.157.133	19,25%
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.277.863	10.277.863	9.590.358	9.590.358	-6,69%	8.541.135	8.541.135	-10,94%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	81.723.698	84.355.840	89.511.390	89.387.403	9,53%	99.796.211	103.698.268	16,01%
INDICE DE CUMPLIMIENTO		103,22		99,86			103,91	
VARIACION PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 2018-2019			7.787.692		0,10	10.284.821		0,11
VARIACION PRESUPUESTOS EJECUTADOS 2018-2019			5.031.563	0,06		14.310.865		0,16

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2017-2019 -EMCARTAGO

Según se ilustra en la tabla anterior los presupuestos de ingresos de las vigencias 2018 y 2019, alcanzaron un nivel de cumplimiento del 99.86% y 103% respectivamente, en lo relacionado al (presupuesto definitivo y ejecutado). En relación a las variaciones de los presupuestos definitivos se evidenció un crecimiento del 0.10% en el 2018 y del 0.11% con relación al año anterior, por \$7.787 millones y \$10.284 millones respectivamente, y en lo relacionado con el

recaudo según ejecución presupuestal registró un crecimiento del 0.06% en el 2018 y 0.16% en 2019, por \$5.031 millones y \$14.310 millones respectivamente.

El presupuesto de ingresos de las vigencias en estudio fue congruente con lo inicialmente proyectado, respecto a los índices de cumplimiento estos alcanzaron el indicador inicialmente programado, observándose que en la actuación de todos los actores e instrumentos que se utilizaron para la planeación ejecución y cumplimiento del presupuesto, se evidenció esfuerzo en la gestión fiscal.

Análisis de los Gastos

Cuadro No..73

INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS								
GASTOS (Miles \$)	2017		2018		VARIACION PPTO EJECUTADO	2019		VARIACION PPTO EJECUTADO
	DEFINITIVOS	EJECUTADO	DEFINITIVOS	EJECUTADO	%	DEFINITIVOS	EJECUTADO	%
Funcionamiento	24.484.158	23.874.788	28.447.645	25.192.690	5,52%	29.720.027	26.564.361	5,44%
Servicio de la deuda	1.918.988	1.892.867	1.160.856	1.139.474	-39,80%	1.603.168	1.567.411	37,56%
Inversión	13.090.951	12.098.017	14.850.649	14.316.652	18,34%	13.710.344	12.177.912	-14,94%
Operación Comercial	42.229.602	40.369.983	45.052.240	43.726.212	8,31%	54.762.672	54.596.864	24,86%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	81.723.698	78.235.654	89.511.390	84.375.027	7,85%	99.796.211	94.906.549	12,48%
INDICE DE CUMPLIMIENTO		95,73		94,26			95,10	
VARIACION PRESUPUESTOS DEFINITIVOS 2018-2019			7.787.692	0,10		10.284.821	0,11	
VARIACION PRESUPUESTOS EJECUTADOS 2018-2019			6.139.373	0,08		10.531.522	0,12	

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2017-2019 -EMCARTAGO

Según se ilustra en la tabla anterior los presupuestos de gastos de las vigencias 2018 y 2019, alcanzaron un nivel de cumplimiento del 94.26% y 95.10% respectivamente, en lo relacionado al (presupuesto definitivo y ejecutado). En relación a las variaciones de los presupuestos definitivos se evidenció un crecimiento del 0.10% en el 2018 y del 0.11% con relación al año anterior, por \$7.787 millones y \$10.284 millones respectivamente, y en lo relacionado con el gasto ejecutado según ejecución presupuestal registró un crecimiento del 0.08% en el 2018 y 0.12% en 2019, por \$6.139 millones y \$10.531 millones respectivamente.

La gestión presupuestal que orientan los procesos de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, para lo cual se verifica las pruebas documentales que soportan la ejecución del presupuesto de la vigencia 2018 y 2019, se evalúa con los siguientes resultados:

Programación y Elaboración

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y

servicios concretos, que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto, permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente, los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Mediante el decreto 1068 de 2015, libro 2, Parte 8 Régimen Presupuestal, Título 3, se estableció las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras (Decreto 115 de 1996).

Respecto a las metas proyectadas se evidencia que, los ingresos proyectados guardan coherencia y/o equilibrio económico lo que le permite a la empresa el logro de sus objetivos y metas trazadas, no obstante, se evidencian debilidades en la gestión y recuperación de sus ingresos potenciales (Cartera), lo que supone mejorar la eficiencia y efectividad en la generación y recuperación de sus recursos para la inversión y cumplimiento de su objeto misional.

El proceso presupuestal está integrado con tesorería y contabilidad, a través del software NEXIS, articulado además con el sistema comercial SITAC, a excepción de Costos, situación que permiten a la administración la disposición de información útil y oportuna para una adecuada toma de decisiones.

Presentación y Aprobación.

El presupuesto de ingresos y recursos de capital y el presupuesto de apropiaciones para gastos de Ecartago ESP, se aprobó mediante Resolución Nro. 20183100007695 de 24/12/2018, por \$91.255 millones.

El proceso de presentación y aprobación del presupuesto se da en razón del Decreto 1068 de 1915, Libro 2, Parte 8 Régimen Presupuestal, Título 3, se establecen las normas "sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y Comerciales del* Estado dedicadas a actividades no financieras (Decreto 115 de 1996).

Liquidación y Modificación

Se realizó acto administrativo para la liquidación del presupuesto, mediante resolución 20183100007775 del 28-12-2018, por \$91.255 millones, por la cual se desagrega el presupuesto de ingreso y gastos de Ecartago ESP.

Las modificaciones que se realizaron al presupuesto como; adiciones y traslados fueron soportadas con sus diferentes actos administrativos. el presupuesto de ingresos y gastos fue adicionado mediante acto administrativo (13 Resoluciones de adiciones de ingreso \$8.541.135.117 y de gastos por \$. traslado de créditos y contra créditos por \$8.405.667.223.

Ejecución

La ejecución de ingresos de la vigencia 2019, fue de \$103.698 millones y los gastos se ejecutaron por \$94.906 (la entidad incurrió en pagos y sanciones por falencias administrativas lo cual afectó negativamente los recursos)

Seguimiento y Evaluación:

Durante la vigencia 2018 y 2019, la administración efectuó 12 comités financieros con periodicidad mensual a través de los cuales se evaluó los avances a la ejecución presupuestal, informes y flujos de caja y estados financieros entre los temas inherentes al componente financiero.

Evaluación del Gasto. Rubro Viáticos

Evaluada una muestra de los gastos presupuestales de Viáticos y gastos de transporte, se evidenció debilidades en los procedimientos internos de tesorería y legalización de viáticos respecto a la legalización de los mismos como se indica en la muestra seleccionada en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 74

NRO. DE COMPROBANTE DE PAGO 2018	FECHA DE PAGO	VALOR
CE-180166	02-feb-2018	1.034.384
CE-180167	02-feb-2018	1.034.384
CE-180168	02-feb-2018	1.034.384
CE-180169	02-feb-2018	1.034.384
CE-180623	16-mar-2018	1.111.140
CE-180624	16-mar-2018	1.111.140

NRO. DE COMPROBANTE DE PAGO 2018	FECHA DE PAGO	VALOR
CE-180625	16-mar-2018	1.111.140
CE-180626	16-mar-2018	1.111.140
CE-181390	20-jun-2018	1.441.073
CE-181860	22-ago-2018	1.041.753
CE-181861	22-ago-2018	1.458.454
CE-181862	22-ago-2018	1.094.366
CE-181864	22-ago-2018	1.441.073
CE-182267	01-oct-2018	1.011.790
CE-182271	01-oct-2018	1.011.790
CE-182469	26-oct-2018	1.729.287
CE-182471	26-oct-2018	1.250.103
CE-182472	26-oct-2018	1.011.789
CE-182473	26-oct-2018	1.011.789
CE-182474	26-oct-2018	1.011.789
CE-182556	31-oct-2018	1.011.789

Muestra	24.108.941
----------------	-------------------

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Cuadro No. 75

Nro. de Comprobante de Pago 2019	Fecha de Pago	Valor
CE-190165	31-ene-2019	625.052
CE-190167	31-ene-2019	505.895
CE-190176	31-ene-2019	864.644
CE-190290	13-feb-2019	505.895
CE-190594	22-mar-2019	916.069
CE-190595	22-mar-2019	916.069
CE-190597	22-mar-2019	916.069
CE-190598	22-mar-2019	916.069
CE-190617	22-mar-2019	625.052
CE-190648	29-mar-2019	843.158
CE-190747	09-abr-2019	843.158
CE-190966	06-may-2019	625.052
CE-190967	06-may-2019	864.644
CE-190968	06-may-2019	505.895
CE-191135	27-may-2019	843.158
CE-191136	27-may-2019	843.158
CE-191138	27-may-2019	843.158
CE-191139	27-may-2019	1.041.753
CE-191137	27-may-2019	843.158
CE-191332	19-jun-2019	781.690
CE-191367	21-jun-2019	562.547
CE-191433	03-jul-2019	505.895
CE-191619	23-jul-2019	505.895

Nro. de Comprobante de Pago 2019	Fecha de Pago	Valor
CE-191620	23-jul-2019	505.895
CE-191614	22-jul-2019	505.895
CE-191627	23-jul-2019	702.632
CE-191628	23-jul-2019	864.644
CE-191636	23-jul-2019	654.361
CE-191637	23-jul-2019	654.361
CE-191639	23-jul-2019	625.052
CE-191640	23-jul-2019	625.052
CE-191643	23-jul-2019	505.895
CE-191999	09-sep-2019	916.069
CE-192000	09-sep-2019	916.069
CE-192001	09-sep-2019	916.069
CE-192002	09-sep-2019	916.069
CE-192142	20-sep-2019	1.875.155
CE-192149	20-sep-2019	1.517.684
CE-192150	20-sep-2019	1.517.684
CE-192156	24-sep-2019	674.525
CE-192157	24-sep-2019	674.525
CE-192158	24-sep-2019	674.525
CE-192159	25-sep-2019	1.302.785
CE-192179	27-sep-2019	576.429
CE-192259	09-oct-2019	702.632
CE-192260	09-oct-2019	703.522
CE-192373	22-oct-2019	864.644
CE-192375	22-oct-2019	505.895
CE-192411	29-oct-2019	1.441.073
CE-192412	29-oct-2019	843.158
CE-192490	06-nov-2019	505.895
CE-192489	06-nov-2019	505.895
CE-192488	06-nov-2019	625.052
CE-192459	07-nov-2019	864.644
CE-192612	22-nov-2019	1.152.859
CE-192621	25-nov-2019	1.026.069
CE-192622	25-nov-2019	1.026.069
CE-192706	04-dic-2019	1.729.288
CE-192846	18-dic-2019	1.041.753
Muestra		48.902.956

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

3.3.3. Gestión Financiera

Para la vigencia 2018, se emite opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	78,6
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	78,6

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2019, se emite opinión **EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	85,7
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	85,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2018 y 2019, una vez aplicado y evaluado los indicadores financieros dio como resultado un puntaje atribuido de 78.6 puntos, cuyo rango resultante es con deficiencias, derivado de las deficiencias encontradas en la gestión financiera en la vigencia que altera la confiabilidad del resultado según los siguientes indicadores, y 85.7 puntos de 100 posibles, rango resultante Eficiente.

Sistemas de información financiero, presupuestal y comercial

Evaluado el cumplimiento de licencias de software SITAC y NEXXIS, según fuente oficina de informática se determina que Emcartago ESP, tiene implementado y cumple los siguientes programas:

- **“NEXXIS:** es la solución Integral para Facturación y Administración de Servicios Públicos Domiciliarios, diseñado para realizar la gestión comercial en empresas operadoras de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía y Gas, sin importar el tamaño y/o número de usuarios; ajustado a todos los lineamientos establecidos en las Leyes 142-143/94. Altamente parametrizable, modular y puede integrarse en línea al sistema financiero; permite recepción manual o electrónica de lecturas, validación, críticas del consumo, e impresión en sitio o en oficina; financiaciones y refinanciaciones; automatización de tarifas de consumo; seguimiento a solicitudes, quejas y reclamos mediante, controlando estándares del servicio mediante el registro de días no hábiles y la planeación de actividades de la gestión comercial; sistema de facturación incluye manejo de código de barras para el recaudo de las factura de consumo y transferencia electrónica de archivos bajo estándares de IAC y Asobarcaría respectivamente; cuenta con una poderosa herramienta gerencial que permite la minería de datos utilizando para esto su propio generador de Reportes; toda la información obtenida es graficable y exportable bajo un amplio rango de formatos como html, pdf, xls, txt. etc. Está herramienta es desarrollada por la Empresa NEOSOFTWARE, por lo cual la licencia de uso

es el contrato de arrendamiento realizado entre Emcartago ESP y el representante lega Jaime Enrique Peñuela.”

Excepto:

- **SITAC:** que es un desarrollo propio (programa realizado en la empresa) que utiliza como IDE para la aplicación, el lenguaje de programación DELPHI, por tal motivo se adjunta el acta de adquisición del uso de licenciamiento, el corresponde a un correo electrónico.

23. Hallazgo administrativo

Con Relación al programa “SITAC”, la entidad no ha patentado el Software lo que pone en alto riesgo de dependencia, garantía y soporte del servicio por su sostenibilidad y cambios normativos del sector de manera constante, por ser autoría de los ingenieros (2) programadores al servicio de EMCARTAGO, al no existir claridad legal sobre los derechos de autor, “El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores”.

La ley 1834 de 2017 "por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja". Ley 1835 de 2017 "por la cual se modifica el Artículo 98 de la ley 23 de 1982 "sobre derechos de autor" reglamenta y establece los criterios sobre la materia.

Situación presentada por debilidades administrativas que no les ha permitido advertir los riesgos derivados al no contar con las garantías del desarrollo informático SITAC, hecho que genera inminente riesgos, confiabilidad, inseguridad e incertidumbre de la información comercial y financiera de EMCARTAGO.

Indicadores o razones financieras

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma.

Indicadores de Liquidez

Cuadro No. 76

Indicador de Liquidez	Formula	Año 2019 (%)	Año 2018 (%)	Variación
Razón Corriente	Activo Cte (/) Pasivo Cte.	0,6	1,6	- 1,0
Capital de Trabajo	Activo Cte. (-) Pasivo Cte.	(30.040)	10.532	- 40.572
Solidez	Activo Total (/) Pasivo Total.	2,6	2,4	0,2

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Razón Corriente: Este indicador representa el disponible que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto plazo. Así se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la entidad territorial, dispone de \$0.6 Y 1.6 para pagar en el corto plazo. La variación fue negativa del -1.0 entre vigencias 2019-2018.

Capital de Trabajo: la empresa presentó un capital de trabajo negativo de (\$40.572) millones en las vigencias auditadas, para cubrir sus obligaciones corrientes. La variación fue negativa por \$-40.572 millones, entre las vigencias 2019-2018, lo cual impacta la estabilidad financiera de la empresa a corto plazo.

Solidez: Este indicador representa la capacidad de pago que posee la entidad, para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. Así se evidencia que por cada peso \$1 que tiene la empresa, dispone de \$2.6 y 2.4 para pagar acreedores en cada vigencia. La variación fue positiva del 0,2, entre vigencias 2019-2018.

Indicadores de endeudamiento:

Cuadro No. 77

Indicador de Endeudamiento	Formula	Año 2019 (%)	Año 2018 (%)	Variación
Endeudamiento Total	Pasivo Total *100 (/) Activo total	39	42	- 3,1
Apalancamiento	Pasivo Total (/) Patrimonio	0,6	0,7	- 0,1
Protección del patrimonio	Patrimonio (/) Pasivo Total	1,6	1,4	0,2

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Endeudamiento Total: Este indicador representa el grado de apalancamiento y compromiso de los activos totales para cubrir las obligaciones de corto y largo plazo. Así se evidencia que el 39% y 42% de los activos que tiene la entidad territorial, han sido financiados con los recursos de los acreedores. La variación fue negativa del (-3.1), entre vigencias 2019-2018, pese al haberse disminuido el pasivo total entre la vigencia 2018 y 2019.

Apalancamiento: Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio para cubrir las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que el 0.6% y 0.7% del patrimonio de la empresa, está comprometido para cubrir los pagos de los acreedores. La variación en la vigencia 2018-2019. Este indicador fue negativo del (-0.1%), con relación a la vigencia anterior.

Protección del Patrimonio: Este indicador representa el grado de compromiso del patrimonio respaldar las obligaciones con los acreedores. Así se evidencia que el 5,1% del patrimonio de la entidad territorial, está comprometido. La variación en la vigencia 2017, fue negativa del (-0,8), con relación a la vigencia anterior.

Seguimiento al Plan financiero 2018-2019

Emcartago ESP, estableció su Plan Financiero 2017-2019, el cual fue aprobado mediante resolución No. 521 de 29-12-2016, como un instrumento de planificación y gestión financiera, orientado al desarrollo de estrategias de control estricto de los gastos y del incremento de ingresos a través de la implementación de estrategias como: programas de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas, reestructuración administrativa, corte eficiente, micro medición, macro medición, tele medición, normalización eficiente, recuperación de cartera, procesos por defraudación de fluidos, cobro coactivo.

Según lo evidenciado por la entidad “los ingresos presupuestados para los años 2017 y 2018, se tuvo una ejecución de ingresos por debajo de lo proyectado en el plan financiero debido principalmente a los siguientes factores:”

Cuadro No. 78

INGRESOS 2018	Proyectados plan financiero	Ejecutados	variacion	% variacion
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 86.261.709.999	\$ 79.797.044.792	-\$ 6.464.665.207	-7%
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE TESORERÍA	\$ 86.261.710.000	\$ 79.797.044.792	-\$ 6.464.665.208	-7%
Ingresos No Tributarios Aprobados	\$ 78.222.274.000	\$ 74.670.603.579	-\$ 3.551.670.421	-5%
Transferencias y Aportes Aprobados	\$ 7.598.116.000	\$ 1.925.988.359	-\$ 5.672.127.641	-75%
Recursos de Capital Aprobados	\$ 44.132.000	\$ 3.200.452.854	\$ 3.156.320.854	7152%

Fuente: Información Subgerencia Financiera

Para el año 2018 el caso fue similar al inmediatamente anterior pues los precios de energía siguieron siendo bajos en comparación con el 2016, el precio promedio del costo de la energía en bolsa para el año 2018 fue de 120.

Cuadro No. 79

INGRESOS 2019	Proyectados plan financiero	Ejecutados	variacion	% variacion
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 88.642.886.000	\$ 91.255.075.998	\$ 2.612.189.998	3%
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE TESORERÍA	\$ 88.642.886.000	\$ 91.255.075.998	\$ 2.612.189.998	3%
Ingresos No Tributarios Aprobados	\$ 80.610.642.000	\$ 80.634.140.128	\$ 23.498.128	0%
Transferencias y Aportes Aprobados	\$ 7.560.032.000	\$ 2.109.218.964	-\$ 5.450.813.036	-72%
Recursos de Capital Aprobados	\$ 472.212.000	\$ 8.511.716.906	\$ 8.039.504.906	1703%

Fuente: Información Subgerencia Financiera

Para el año 2019 la situación fue muy distinta, los precios de la energía en bolsa fueron altos, llegando a un promedio de 240 pesos por kilovatio. A pesar de esto la empresa tenía dos contratos de energía que le permitieron amortiguar un poco estos precios altos. En los ingresos se cumplió con las expectativas del plan financiero pues se llegó a la meta de ingresos que tenía la empresa.

GASTOS

Cuadro No. 80

DESCRIPCION	GASTOS		
	2018		
	PROPUESTO	EJECUTADO	VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.447.645.375	25.192.689.535	-11,44%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	45.052.239.637	43.726.211.661	-2,94%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.160.855.762	1.139.473.589	-1,84%
GASTOS DE INVERSION	14.850.648.950	14.316.652.098	-3,60%
TOTAL GASTOS	89.511.389.724	84.375.026.883	-5,74%

Fuente: Información Subgerencia Financiera

Para el año 2018 y tal como pasó en el 2017, los costos de la energía en bolsa estuvieron por debajo de lo proyectado además de que Emcartago se aseguró en sus costos comprando en energía en contrato por 149 pesos el kilovatio. La combinación de estos dos factores trajo para Emcartago un menor costo de energía lo cual la ayudo a cumplir sus metas presupuestales y ah estar por debajo de lo proyectado.

Cuadro No. 81

DESCRIPCION	GASTOS		
	2019		
	PROPUESTO	EJECUTADO	VARIACION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.720.027.135	26.564.360.843	-10,62%
GASTOS DE COMERCIALIZACION	54.762.672.207	54.596.864.356	-0,30%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.603.167.670	1.567.411.153	-2,23%
GASTOS DE INVERSION	13.710.344.103	12.177.912.357	-11,18%
TOTAL GASTOS	99.796.211.115	94.906.548.709	-4,90%

Fuente: Información Subgerencia Financiera

EL plan financiero vigencia 2018 y 2019, proyecto ingresos por \$86.261 y \$88.642, respectivamente de los cuales solo logro ejecutar \$79.797 y \$95.157 millones respectivamente según en ejecución presupuestal, la cual no logro la meta esperada en la vigencia 2018, meta que fue favorable para la vigencia 2019, lo que significa que disco instrumento cumplió con fin establecido en esta vigencia.

Según proyección del gasto del plan financiero vigencia 2018 y 2019, proyecto gastos por \$86.261 y \$88.642, respectivamente de los cuales ejecutó \$84.375, y \$94.906 millones respectivamente por encima de lo proyectado según en ejecución presupuestal vigencia 2019, la cual no se ajustó a la meta esperada, siendo desfavorable para la entidad, la información difiere con las proyecciones establecidas en la resolución 521, cuya vigencia es el 31 de diciembre e 2019.).

en la vigencia 2018, meta que fue favorable para la vigencia 2019, lo que significa que disco instrumento cumplió con fin establecido en esta vigencia.

Cierre fiscal

El Sistema Presupuestal Colombiano, exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación, ejecución de los presupuestos y los estatutos vigentes en las entidades territoriales, para este caso aplicable el Decreto 115 de 1996)

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas, que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

Resultado fiscal 2018

Cuadro No. 82

EMCARTAGO										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2018										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	79.797.044.792	9.590.358.073		89.387.402.865	81.004.010.783	1.583.176.027	1.787.840.073		84.375.026.883	5.012.375.982
Fuente: Presupuestal										

Las empresas municipales de Cartago, Emcartago ESP, ejecutó ingresos por \$89.387 millones, y comprometió gastos por \$84.375 millones, generando un resultado fiscal positivo de \$5.012 millones.

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Cuadro No. 83

EMCARTAGO									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2018									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
89.387.402.865		81.004.010.783		8.383.392.082	11.036.775.217	2.669.363.628	0	8.367.411.589	-15.980.493
Fuente: Presupuesto									

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2018, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$8.367 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$11.036 millones, se determina una diferencia de (\$15.980). Esta diferencia a embargos que salieron de bancos sin afectación de presupuesto.

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Cuadro No. 84

EMCARTAGO						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2018						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas de Apropriación 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	8.367.411.589	1.787.840.073	1.583.176.027		4.996.395.489	
Fondos Especiales	1.686.196.150			1.686.196.150	0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especif					0	
Otras D.E	981.908.740			981.908.740	0	
Recaudos a Favor de Terceros	1.258.738			1.258.738	0	
Totales	11.036.775.217	1.787.840.073	1.583.176.027	2.669.363.628	4.996.395.489	0
Sistema General de Regalías						0
TOTAL PRESUPUESTO	11.036.775.217	1.787.840.073	1.583.176.027	2.669.363.628	4.996.395.489	0

Fuente: Presupuesto

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal en las fuentes: Recursos propios por \$4.996 millones,

El superávit de la vigencia fue de \$5.012 que al comparar con el saldo de tesorería de \$4.996 la diferencia de \$15 millones abajo ilustrada corresponde a un traslado por concepto de embargo, sin afectación de presupuesto y con afectación de bancos.

Cuadro No. 85

CONFRONTACION SUPERAVIT		
CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
SUPERAVIT PRESUPUESTO	5.012.375.982	
SUPERAVIT TESORERIA	4.996.395.489	NO SE TOMA EL SALDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
DIFERENCIA	15.980.493	

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Cuadro No. 86

DIFERENCIAS MOVIMIENTOS NO PRESUPUESTALES	
CONCEPTO	VALOR
NC-180205 TRASLADO EMBARGOS DIAN 1.414.000 Y CREG 13.152.492	(15.980.493)
TOTAL	- 15.980.493

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Se evidencian en la vigencia 2018, la constitución de Reservas presupuestales excepcionales las cuales ascendieron a \$1.787.840.073 millones, las cuales se encontraron con sus soportes respectivos. Las reservas de caja de la vigencia 2018, ascendieron a \$1.787.840.073, los cuales corresponden a cuentas por pagar reconocidas mediante Resolución No. 2018-3200007785 de 28/12/2018, las cuales se encontraron con sus soportes respectivos.

Resultado fiscal 2019

Cuadro No. 87

EMCARTAGO										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2019										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	95.157.132.645	8.541.135.117		103.698.267.762	93.023.260.281	1.791.787.907	91.500.000		94.906.548.188	8.791.719.574
Fuente: Presupuesto										

Las empresas municipales de Cartago, EMCARTAGO, ejecutó ingresos por \$103.698 millones, y comprometió gastos por \$94.906 millones, generando un resultado fiscal positivo de \$8.791 millones.

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

Cuadro NO.88

EMCARTAGO									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2019									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
103.698.267.762		93.023.260.281		10.675.007.481	12.758.791.646	2.851.314.306	0	9.907.477.340	-767.530.141
Fuente: Presupuesto									

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2019, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$103.698 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$12.758 millones, se determina una diferencia de (\$757), diferencia generada por ajustes efectuados por la entidad.

Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Cuadro No. 89

EMCARTAGO						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2019						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas de Apropriación 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiete Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	9.907.477.340	91.500.000	1.791.787.907		8.024.189.433	
Fondos Especiales	2.018.715.523			2.018.715.523	0	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especif					0	
Otras D.E	832.598.783			832.598.783	0	
Recaudos a Favor de Terceros					0	
Totales	12.758.791.646	91.500.000	1.791.787.907	2.851.314.306	8.024.189.433	0
Sistema General de Regalías						0
TOTAL PRESUPUESTO	12.758.791.646	91.500.000	1.791.787.907	2.851.314.306	8.024.189.433	0
Fuente: Presupuesto						

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal en las fuentes: Recursos propios por \$8.024 millones, cifra que al compararse con el resultado fiscal (\$9.907 millones menos \$8.024 millones genera una diferencia de (\$767), como se ilustra en los siguientes cuadros.

Cuadro No. 90

CONFRONTACION SUPERAVIT		
CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
SUPERAVIT PRESUPUESTO	8.791.719.053	
SUPERAVIT TESORERIA	8.024.188.912	NO SE TOMA EL SALDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
DIFERENCIA	767.530.141	

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Cuadro No. 91

DIFERENCIAS MOVIMIENTOS NO PRESUPUESTALES	
CONCEPTO	VALOR
NC-190006 - EMBARGOS OCCIDENTE, BANCOOMEVA, CAJA SOCIAL	(4.404.792)
NC-190064 - REVERSION DEL LOS TRASLADOS COOMPROBANTES DE EGRESOS E INTEGRACION DE RECAUDO DEL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019	91.000
NC-190068 - REVERSION DE I2 190151 ESTE SE APLICO EN LA CUENTA ERRONEA CORRESPONDIA ALA CUENTA CTE DEL BANCO POPULAR 110-660-2148-6	(219.713.000)
NC-190069 - ANTICIPO AL CONTRATO A NOMBRE DE ALVARO FORERO	(330)
CE-191022 - MAYOR VR EN CONTABILIDAD, REALIZAR AJUSTE	(2)
CE-191271 - ANTICIPO ALVARO FORERO LLANOS 191032 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO N AV002/2019	330
NC-190131 - RECLASIFICACION DEPOSITO JUDICIAL BANCO DAVIVIENDA	(66.967.008)
DEVOLUCION EMBARGOS - BANCO DAVIVIENDA- NOV 2019	66.967.008
NC-190236 RECLASIFICACION CUENTA POR AJUSTE NOTA DE CONTABILIDAD 20160287 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	227.782.210
NC-190254 RECLASIFICACION POR DOBLE CONTANBILIZACION TRASLADO BANCARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2019 TB 190026	(708.514.300)
NC-190256 RECLASIFICACION POR DOBLE CONTANBILIZACION TRASLADO BANCARIO DEL MES DE FEBRERO DE 2019 TB 190026	200
NC-190263 RECLASIFICACION DE SALDOS BANCOS CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR	(64.321.348)
DISMINUCIÓN CUENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA QUE AFECTARON CON PRESUPUESTO	1.549.891
TOTAL	- 767.530.141

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Se evidencian en la vigencia 2019 la constitución de Reservas presupuestales excepcionales las cuales ascendieron a \$91.500.000 millones, las cuales se encontraron con sus soportes respectivos

Las reservas de caja de la vigencia 2019 ascendieron a \$91.500.000, los cuales corresponden a cuentas por pagar reconocidas mediante Resolución NO. 20193200016155 de 30/12/2019, las cuales se encontraron con sus soportes respectivos.

De acuerdo al estado financiero y certificación de tesorería, la entidad cancelo intereses por valor de \$56 millones correspondiente al Mutuo NO.149, \$77 millones al Mutuo NO.142 y \$18 millones del Mutuo NO.159, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 92

VIGENCIA	MUTUO	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	SALDO FINAL
2019	149	\$ 2.549.247.433		56.845.216	\$ 2.549.247.433
TOTAL PAGADO MUTO 149				56.845.216	\$ 2.549.247.433
VIGENCIA	MUTUO	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	SALDO FINAL
2018	142	\$ 2.500.000.000			\$ 2.500.000.000
2019			\$ 139.000.000	\$ 77.430.697	\$ 2.361.000.000
TOTAL PAGADO MUTO 142			\$ 139.000.000	77.430.697	
VIGENCIA	MUTUO	SALDO INICIAL	CAPITAL	INTERESES	SALDO FINAL
2019	159	\$ 4.200.000.000		18.594.491	\$ 4.200.000.000
TOTAL PAGADO MUTO 159				18.594.491	

Fuente: Presupuesto y Contabilidad

Las obligaciones financieras de Ecartago ESP, según estados contables se incrementaron en \$6.832 millones equivalentes al 73.52% al haberse incrementado de \$9.293 millones en 2018 a \$16.125 millones en 2019, como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 93

		R				
23	Obligaciones financieras	R 13	16.125.521.762	9.293.021.688	6.832.500.074	73,52%
2314	Créditos Obtenidos	R 13.1	7.005.077.339	7.005.077.339	-	0,00%
2414	Créditos Obtenidos (energía)	R 13.2	2.361.000.000	2.287.944.349	73.055.651	3,19%
2314	Créditos Obtenidos (energía)	R 13.3	2.559.444.423	-	2.559.444.423	0,00%
2314	Créditos Obtenidos (energía)	R 13.4	4.200.000.000	-	4.200.000.000	0,00%

Fuente; Estados Contables 2018-2019.

Detalle de las obligaciones bancarias según revelaciones:

R 13.1: Obligación pendiente por pagar a los bancos congeladas al momento de la intervención por un valor de \$7.005 millones, se mantiene.

R 13.2: Crédito Mutuo 142 con el fondo empresarial para el pago de energía, al finalizar el mes de diciembre termina con un saldo de \$ 2.361 millones.

R 13.3: Crédito Mutuo 152 con el fondo empresarial para el pago de energía, al finalizar el mes de diciembre termina con un saldo de \$ 2.559 millones.

R 13.4: Crédito Mutuo 159 con el fondo empresarial para el pago de energía, al finalizar el mes de diciembre termina con un saldo de \$ 4.200 millones.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Derechos de Petición y Denuncias

No se allegaron derechos de petición y denuncias durante el proceso auditor.

5. ANEXOS

5.1. Cuadro Resumen de Hallazgos

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP EMCARTAGO Vigencias 2018 y 2019						
No. Observaciones	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
23	23	8	0	4	0	\$227.934.610

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2018 y 2019		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
8	<p>En el contrato de obra número OP 005 de 2017, el cual se suscribió para la reparación de superficie de muros y estructuras de soporte de módulos de sedimentación de la planta de potabilización número dos, la entidad no aportó documentalmente el cumplimiento de las medidas de seguridad pactadas en el contrato escrito, como tampoco se cumplió el plazo pactado en la obra, el cual fue pactado por dos meses, solicitando prórroga y adición de este, para la culminación de las actividades del contrato en mención, porque se aduce que se debe realizar las carteras y filos de columnas y vigas con la mayor precisión, fue presentada veintisiete días después de la fecha de término del plazo, aduciendo estos argumentos, y con los cuales se terminaría la obra, los cuales se presume obedecieron a una deficiente planeación, porque en la etapa precontractual se podía técnicamente haber previsto estas situaciones para no tener que ampliar el plazo y la cuantía, situación aceptada por la supervisión del contrato. Lo que infringe presuntamente el Artículo 209 de la Constitución política, el artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002, la Resolución número 500 del 13 de diciembre de 2016 Artículo 4 inciso 13. Situación presentada por falta de conocimiento de procedimientos administrativos, generando incumplimiento de disposiciones generales. Lo anteriormente descrito presume una connotación disciplinaria al tenor de lo reglamentado en el numeral 1 de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Durante el 2017 la empresas municipales de Cartago Ecartago ESP, realizaron obras de acueducto y alcantarillado por un valor de 5.994.998.763, los cuales fueron revisados en su totalidad en el proceso auditor, Los contratos OP07 2017 y OP 0082017 se encuentran aún en ejecución, los cuales deberán ser objeto de revisión en una próxima auditoria, Evidenciando la siguiente Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria.</p>	
9	<p>En los siguientes procesos contractuales se evidenciaron deficiencias en la etapa pre contractual frente a los soportes que deben reposar en las carpetas; una vez revisados arrojaron los resultados, que se describen más adelante. (cuadros No.9 y 14)</p> <p>Igualmente, en los contratos de Suministro No. SUMI 013/2016, SUMI 004/2016, SUMI 011/2016, SUMI 006/2016, SUMI 005/2016, SUMI 002/2016, CC 002/2016, AV 006/2016, OC 001/2016 y OC 006/2016 se encontraron las siguientes observaciones comunes a los expedientes señalados en el cuadro No.10.</p> <p>Etapa precontractual: Se encontró en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad (Estudio Técnico Económico del valor del contrato) que no se elaboró el presupuesto oficial con base a tiempos, costos de personal y costos indirectos que lleva el cumplimiento del objeto contractual y determinar el valor estimado del contrato, para de esta manera seleccionar al contratista por la oferta más favorable y la selección sea objetiva. Vulnerando presuntamente los principios de Planeación y Transparencia contemplados en el Art. 4 del Manual de contratación y el Art. 209 de la Constitución Política.</p> <p>Lo anterior debido presuntamente a un escaso conocimiento del Manual de Contratación, aunado a una inadecuada planeación y evaluación, que torna ineficiente e ineficaz el seguimiento al proceso contractual, lo cual genera incumplimiento de disposiciones generales.</p> <p>Los hechos descritos constituyen una presunta falta Administrativa y Disciplinaria, al tenor del numeral 1 del Artículo 34, numeral 1 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.</p>	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2018 y 2019		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
19	<p>En relación a la planta de empleos, estructura, Manual de funciones, se observó que Emcartago no ha realizado ajustes a:</p> <p>Estructura funcional o administrativa que corresponde a la distribución interna de las diferentes dependencias con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con sus propósitos fundamentales para generar resultados. Su diseño debe estar soportado en una correcta definición de procesos.</p> <p>Planta de personal: éste es el recurso fundamental para garantizar el funcionamiento de la organización y la entrega de productos con oportunidad y calidad. Por lo tanto, es importante determinar las necesidades de personal en cuanto a número de empleos, para concluir si hay déficit o excedente que permita el cumplimiento de los objetivos y de la misión institucional.</p> <p>La importancia de la relación de los “procesos – estructura – planta”, radica en un punto de encuentro en instrumentos de análisis, relacionados directamente con el modelo de operación por procesos; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en la Manual Operativo MIPG.</p> <p>Lo anterior ha sido ocasionado presuntamente por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente las situaciones, así como deficiencias en la relación entre dependencias para la ejecución de las actividades propias y conjuntas, lo cual no facilita el avance eficiente y efectivo de las operaciones en pro de la mejora continua.</p>	
23	<p>Se evidenció que la cobertura y la eficiencia de medición más baja tanto en el servicio de acueducto como en el servicio de energía, se presentan en los usuarios oficiales, comerciales e industriales, que pagan, tarifa plena en el caso de los oficiales y contribuye en el caso de los comerciales e industriales.</p> <p>Presentando deficiencias a la aplicación de la Ley 142 de 1994 artículo 146 el cual establece: “La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.</p> <p>Esto se debe a que la entidad no cuenta con medidores de mayor diámetro (>1/2”) en el caso del servicio de acueducto y medida semidirecta o medida directa en el servicio de energía, lo que ocasiona pérdidas de ingresos potenciales, porque son clientes que tienen consumos altos, capacidad de pago, adicionalmente contribuyen.</p>	
30	<p>Se evidenció que no hay interrelación de los procesos de Emcartago ESP, cuando se realiza reposiciones de acueducto, no se instalan cajas de medidores, no se cambian los medidores frenados, no se legalizan las conexiones no autorizadas, no se cancelan las acometidas de los usuarios que presentan deuda, hay caja válvulas sin tapas y las que se construyeron quedaron con luz. (ver fotos)</p> <p>Presentando falencia en la aplicación en el numeral 1.2 NTC- GP 1000 del 2009.</p> <p>Esto debido a debilidades en la comunicación entre dependencias y funcionarios (técnica, cartera, comercial y normalización), falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.</p> <p>Ocasionando uso ineficiente de recursos, control inadecuado de recursos o actividades, ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas (reducción de las pérdidas).</p>	
35	<p>Las Empresas Públicas de Cartago EMCARTAGO ESP, presenta disminución de sus ingresos, vía tarifa de servicios públicos de energía, alcantarillado y acueducto a favor de empleados y jubilados Esta situación se presenta porque a través de convención de trabajo EMCARTAGO, otorgo beneficios de subsidios en servicios de energía, acueducto y alcantarillado a los funcionarios y jubilados, sin tener la facultad constitucional y legal para tal fin. De igual forma porque la empresa no ha realizado, ni propuesto revisión a dicha convención en los términos del Artículo 480 del CST, dado la alteración económica que llevó a la intervención por parte de la Supe servicios, Lo anterior ha generado un impacto económico de disminución de los ingresos para la entidad que en las dos vigencias auditadas ascendió a un presunto detrimento patrimonial por \$571.465.488 millones; y por ende una gestión fiscal inadecuada cuadro No.54</p>	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS – VIGENCIAS ANTERIORES		
Plan Mejoramiento Auditoria integral a las vigencias 2018 y 2019		
No.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
	Dichas actuaciones no se ajustan plenamente a los establecido en el Artículo 3 de la ley 610 de 2000, al Artículo 480 del CST De igual forma no se ajusta a la contratación de condiciones uniformes para los usuarios de servicios públicos, regulado por la ley 142 de 1994 y la resolución 151 de 2000 Los hechos expuestos presumen de igual manera una incidencia disciplinaria al tenor de lo dispuesto en el numeral 1 de los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.	
40	Como parte del proceso de facturación se generan observaciones de lectura tales como medidor manipulado, conexión directa, fraude, medido frenado, gran consumidor con bajo consumo, etc. A pesar de que se genera un informe por el proceso comercial para que el proceso de normalización realice estas actividades, no se evidenció la ejecución de las labores y/o el seguimiento de las actividades, lo que se debe a las deficiencias en la comunicación entre los procesos, debilidades de control y falta de mecanismo de seguimiento, ocasionando pérdidas de ingresos potenciales, ineffectividad en el trabajo, informes o registros poco útiles o poco significativos.	
41	De los 39.244 suscriptores de acueducto, a 3.882 clientes se les factura por promedio y de los 41.603 suscriptores de energía, a 4.480 se les ha facturado promedio por más de 2 periodos de facturación incumpliendo lo establecido en la ley 142 de 1994 artículo 146 el cual establece: "La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales. Habrá también lugar a determinar el consumo de un período con base en los de períodos anteriores o en los de usuarios en circunstancias similares o en aforos individuales cuando se acredite la existencia de fugas imperceptibles de agua en el interior del inmueble. Las empresas están en la obligación de ayudar al usuario a detectar el sitio y la causa de las fugas. A partir de su detección el usuario tendrá un plazo de dos meses para remediarlas. Durante este tiempo la empresa cobrará el consumo promedio de los últimos seis meses. Transcurrido este período la empresa cobrará el consumo medido. La falta de medición del consumo, por acción u omisión de la empresa, le hará perder el derecho a recibir el precio. La que tenga lugar por acción u omisión del suscriptor o usuario, justificará la suspensión del servicio o la terminación del contrato, sin perjuicio de que la empresa determine el consumo en las formas a las que se refiere el inciso anterior. Se entenderá igualmente, que es omisión de la empresa la no colocación de medidores en un período superior a seis meses después de la conexión del suscriptor o usuario. De igual manera, se evidenció que clientes que tienen más de 9 cuentas vencidas se les está facturando por diferencia de lectura, incumpliendo lo establecido en el art 140 y art 141 de la ley 142 de 1994. En el proceso auditor se tomó una muestra selectiva de este tipo de procesos y se evidenció que al cliente identificado con el código 67001400, el cual corresponde a la facturación de una área de influencia (barrios subnormales), a los que le expiden una factura mensual dirigida a la administración municipal, desde el año 2013 se le está cobrando consumo promedio (61.000 Kw/mes), en esa época se hizo un censo de carga, pero no se evidenció soportes del aforo realizado. Presenta una deuda de \$1.757.617.044 con 40 cuentas vencidas. Como se evidenció, dichas facturas no son canceladas y no están cumpliendo lo establecido en la normatividad vigente respecto de las áreas especiales (decreto 111 de 2012 y subsiguientes), es decir no hay totalizador para todos los barrios subnormales (solo en el barrio la primavera), no hay aislamiento eléctrico, ni facturación individual para todos los usuarios. Causa de esto es el control inadecuado e ineficiencia de los recursos, lo que ocasiona pérdidas de ingresos, fracaso en el logro de las metas (los consumos cobrados de manera irregular incrementan la cartera). Teniendo con esto una presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo establecido en el numeral 1 del Artículo 34 y el numeral 1 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.	

130.19.11.

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Director o Subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa							
Sujeto de Control:	Empresas Municipales de Cartago ESP - EMCARTAGO							
Fecha de Evaluación:	03 de marzo de 2020							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:								
<p>ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria con enfoque integral modalidad regular a la LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP EMCARTAGO vigencia 2018-2019.</p> <p>Evaluado el componente financiero, se evidenció que la entidad liquidó el 14 de noviembre de 2019 y pago fuera de término el 15 de noviembre de 2019, la declaración de retención en la fuente, correspondiente al periodo octubre de 2019 -10. Por valor de \$81.456.000, pago que incluyo una sanción por valor de \$\$4.362.000 más intereses de mora por \$128.000 por valor total de \$4.490.000.</p> <p>Durante el proceso auditor se insta a los responsables de la administración, quienes, mediante oficio de 4 de marzo de 2020, remiten consignación a la cuenta corriente de EMCARTAGO, No. 11066002148-6 del Banco Popular el día 3 de marzo de 2020 el valor de \$4.506.700, como resarcimiento.</p>								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td>X</td> <td>Después</td> <td></td> </tr> </table>	Antes		Durante	X	Después		
Antes		Durante	X	Después				
MAGNITUD DEL CAMBIO: CONSIGNACION								
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones:								
	\$4.506.700	\$4.506.700						
Subtotal Recuperaciones (1)	\$4.506.700	\$4.506.700						
Ahorros:								
	\$0	0						
	\$0	0						
Subtotal Ahorros (2)	\$0	0						
Totales (1) + (2)	\$4.506.700	\$4.506.700						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cuantitativo)								
SOPORTE(S)								
Se adjunta consignación bancaria, y formularios y recibos de pago identificados en el proceso auditor.								
OBSERVACIONES								
RESPONSABLE:	Jaime de Jesús Portilla Rosero							

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o Subdirector:	Andrés Felipe Ossa Ochoa
Sujeto de Control:	Empresas Municipales de Cartago ESP - EMCARTAGO
Fecha de Evaluación:	03 de marzo de 2020
Subdirector	Andrés Felipe Ossa Ochoa
Cargo	Subdirector Técnico CERCOFIS CARTAGO
Fecha del reporte	03 marzo 2020